



EL COLEGIO DE MÉXICO

Centro de Estudios de Asia y África

**Los derechos de propiedad de la tierra en Bengala
durante la administración de la Compañía Inglesa de
las Indias Orientales**

Tesis presentada por

Georgina López Mazón

en conformidad con los requisitos
establecidos para recibir el grado de

MAESTRA EN ESTUDIOS DE ASIA Y ÁFRICA

ESPECIALIDAD:

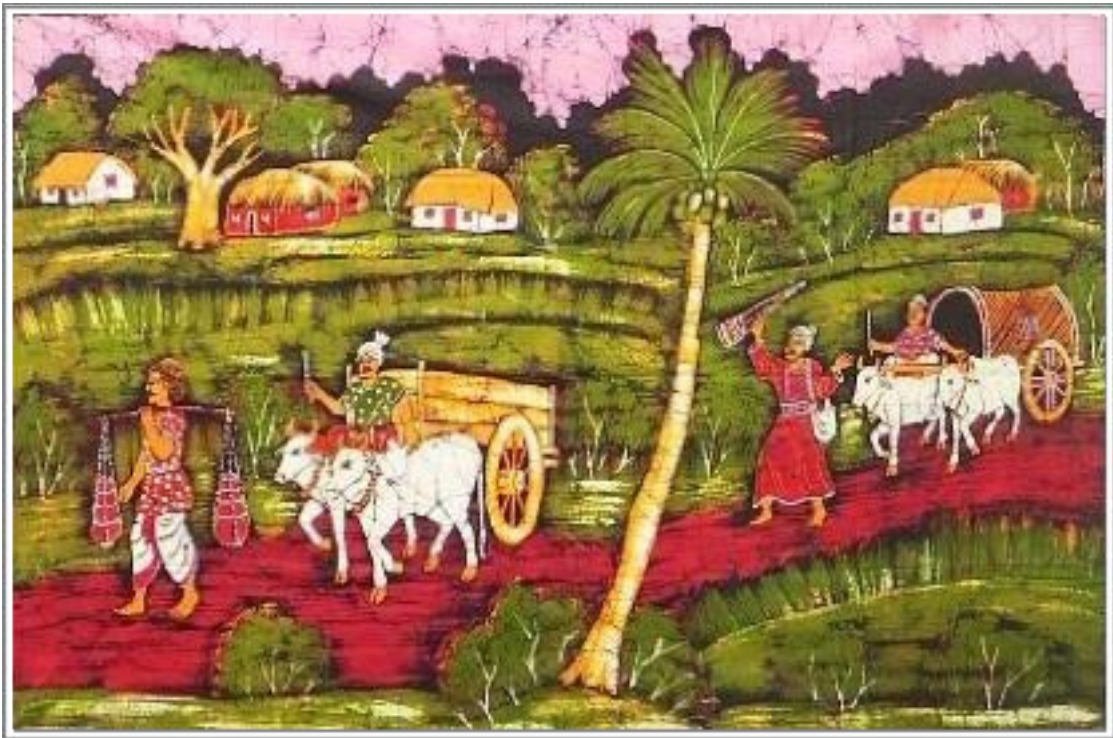
Sur de Asia - India

Tutor: **David N. Lorenzen S.**

Ciudad de México, 2015

Los derechos de propiedad de la tierra en Bengala durante la administración de la Compañía Inglesa de las Indias Orientales

(Segunda mitad del siglo XVIII)



Tutor: Dr. David N. Lorenzen S.

Alumna: Georgina López Mazón

Centro de Estudios de Asia y África

El Colegio de México

2015

Gracias a Dios, por todo.

A mis papás: Gracias por todo su amor, su cariño, paciencia y apoyo incondicional durante todos los días de mi vida. Este esfuerzo se los dedico a los dos. Los amo y los abrazo con todo mi corazón.

Tía María, Gracias, siempre estuviste y estás conmigo.

A mi Maestro, mi gurú intelectual, guía y ejemplo a seguir, Profesor David N. Lorenzen: muchas gracias por creer en mí y por darme confianza para seguir adelante con este proyecto. Fue un honor trabajar con usted.

Kaushik K. Sen, querido amigo: Gracias por presentarme a la India en un diálogo maravilloso.

Índice

Introducción.....	4
--------------------------	----------

Capítulo I

- El ocaso del Imperio mogol y el nuevo protagonismo regional. Turbulencia política y dinamismo económico.....8
- Bengala en su apogeo. Contexto político y económico de Bengala durante el siglo XVIII.....17
- La empresa que se volvió un Imperio. La Compañía Inglesa de las Indias Orientales en Bengala.....25

Capítulo II

- El derecho de propiedad en India premoderna.....35
- ¿Quién era el zamindar?.....47
- Los derechos de propiedad en Bengala previos al gobierno de la Compañía.....53
- La administración temprana de la Compañía: 1757-1793.....60

Capítulo III

- El Arreglo Permanente “de Lord Cornwallis”.....74
- Algunas reacciones a la política del Arreglo Permanente: los “románticos” y los utilitarios.....86
- Impactos del Arreglo Permanente en el sistema agrícola de Bengala.....90

Conclusiones.....	107
--------------------------	------------

Anexo I.....	110
---------------------	------------

Anexo II.....	114
----------------------	------------

Bibliografía

Introducción

En el siglo XVIII ocurrieron varios procesos históricos simultáneos que gestaron cambios importantes en la estructura y en la naturaleza de las relaciones políticas, económicas y sociales en India. Uno de ellos fue el proceso paulatino que marcó el fin del dominio del Imperio mogol y el surgimiento y fortalecimiento de los poderes regionales. Otro tiene que ver con la consolidación de la presencia de la Compañía Inglesa de las Indias Orientales¹, no solo como una empresa dedicada a entablar negocios en el territorio indio, sino también como una figura de autoridad y como agente administrativo en Bengala, sobre todo después de las batallas de Plassey (1757) y Buxar (1764) que anunciaron el inicio de la época colonial².

La “transición” del sistema agrario a la era colonial puede abordarse desde varios ángulos y perspectivas. Para empezar, los discursos y debates en aquella época sobre política económica fueron heterogéneos entre los miembros de la Compañía. Hubo disertaciones y réplicas, orales y escritas, sobre un cúmulo de asuntos distintos. Destacaron los temas sobre la propiedad y la tenencia de la tierra, las características de la sociedad y del sistema agrario bengalí, el monto del impuesto agrícola (*jama* en persa), los oficiales de recaudación y la estructuración del servicio civil (*civil service*), el ejército, los escándalos de corrupción de la Compañía, su difícil relación con el Parlamento Británico y los problemas en el aparato administrativo (en los canales de recaudación, las cortes de justicia y las oficinas distritales).

El *período temprano* (de 1765 a 1793) de la era colonial, o “primera revolución de anglización”, contiene un cúmulo de discusiones variadas, con actores, contextos y dinámicas históricas distintas. Este trabajo trae a la luz algunas de las voces que debatieron en aquel entonces, y que opinan ahora (en el trabajo de los estudiosos) sobre el derecho de

¹ De ahora en adelante me referiré a la Compañía Inglesa de las Indias Orientales como *Compañía*.

² La batalla de Plassey (1757) fue un acontecimiento importante en la historia de India. La Compañía adquirió el control político y económico de Bengala cuando primero derrotó al Nawab Siraj-ud-Daula, y después en 1764, al Nawab Shuja-ud-Daula de Awadh y al ejército imperial en Buxar. El emperador mogol, al reconocer la derrota, concedió a la Compañía el *diwani* de Bengala, Bihar y parte de Orissa en 1765, con lo que oficializó el derecho de la Compañía para la recaudación del ingreso agrícola (Sugata Bose y Ayesha Jalal, *Modern South Asia. History, Culture, Political Economy*, New York, Routledge, 1998, cap. 5). La Compañía se comprometió a mandar tributo regularmente, tal como acostumbraban los soberanos regionales que se encontraban bajo la jurisdicción del Imperio. Esto de ninguna manera significa que la Compañía irrumpiera de pronto en la historia de India. La Compañía Inglesa había entablado relaciones comerciales con los mercaderes nativos en los puertos más vibrantes desde principios del siglo XVII. Los vínculos e intereses comerciales (que prosperaban en el ánimo mercantilista intercontinental de la época) fueron, junto con la política y el uso de la fuerza, los factores que permitieron el asentamiento europeo en el noreste de la península.

propiedad y la recaudación fiscal en Bengala. Obviamente he dejado muchas opiniones fuera por cuestiones de espacio o por falta de accesibilidad a los archivos con fuentes históricas primarias importantes. Sin embargo, esta tesis, que ha sido para mí como un viaje en el tiempo, me ha ayudado a elaborar una opinión preliminar de lo ocurrido en la segunda mitad del siglo XVIII. Puedo adelantarme a concluir que el tema es extraordinariamente rebuscado, heterogéneo y lleno de matices. La segunda mitad del siglo XVIII es una oda a la micro-historia. A pesar del esfuerzo de los eruditos, la interrogación sobre lo que ocurrió con el derecho de propiedad de la tierra está lejos de acercarse a un consenso entre historiadores. Las personalidades y trayectorias de los ingleses protagonistas de la época (segunda mitad del siglo XVIII) fueron a veces completamente opuestas, lo que hace más complejo el análisis histórico. Por ejemplo, hay un abismo entre las personalidades de Warren Hastings y Sir Philip Francis, entre Lord Cornwallis y Edmund Burke, entre Sir William Jones y John Zephaniah Holwell, por citar algunos. Las propuestas fueron diseñadas por ingleses que pertenecían a distintas escuelas de pensamiento político como la fisiócrata, la mercantilista, la liberal o ninguna. Algunos oficiales y miembros de la Corte de Directores se mostraron más rigurosos y otros más moderados frente a las alternativas para implementar la política tributaria.

Durante la fase temprana de la era colonial, la Compañía buscó maximizar el interés privado mediante la legitimación y consolidación de un nuevo orden político, militar y administrativo-burocrático; en varias ocasiones recurrió a la intriga política y al uso de la fuerza para hacer posible dicha legitimación. El tema de la propiedad de la tierra estuvo presente en los debates para definir el monto del impuesto agrícola (*revenue*). El gobierno de la Compañía deseaba primero entender la estructura agraria antes de empezar las tareas de recaudación. Los planes y propuestas para implementar los ideales de buena gobernanza fueron pronto remplazados por la desesperación y el deseo de adquirir ganancias rápido. En otras palabras, la *propiedad* de la tierra fue un ideal, un concepto en transformación en espera de definición (y aplicación) en los debates de los directivos de la Compañía. Para la mayoría de los historiadores consultados en este trabajo, las medidas para la “protección de la propiedad privada” apenas afectaron la situación de la mayoría campesina, beneficiaron a algunos miembros de la élite nativa pero sobre todo ayudaron a impulsar los intereses de la Compañía.

El propósito de la tesis es elaborar un estado de la cuestión de los derechos de propiedad y la administración de la tierra en Bengala durante la segunda mitad del siglo XVIII a partir de las investigaciones y los debates de historiadores recientes.

Bernard S. Cohn, Walter C. Neale y Eric Stokes opinan que la introducción de la idea de los derechos de propiedad desde el punto de vista inglés, representó un “rompimiento” con las formas de organización social existentes antes del gobierno de la Compañía. Otros expertos como Tapan Raychaudhuri e Irfan Habib opinan que el derecho de propiedad (*milkiyat*) existía antes del advenimiento de la administración colonial. Este tema se abordará en los Capítulos II y III, por lo pronto quiero adelantarme a sugerir que ambas posiciones pueden ser correctas. Es decir, el derecho de propiedad durante la época mogola existía, pero era entendido y estaba reglamentado de distinta manera. La idea de propiedad (y de derecho) estaba ligada a consideraciones de tipo sociocultural, como la influencia de la clase política local, el estatus, la familia y la herencia. El concepto de propiedad, tal y como lo conocemos hoy (propiedad privada) no existía en India, y de hecho, todavía estaba en construcción en Inglaterra. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, la *propiedad* y el *derecho* en Bengala sufrieron modificaciones (en las cortes y en las oficinas administrativas inglesas) para facilitar la transacción y la transferencia de los *derechos de recaudación* del producto de la tierra, y así, cumplir con las expectativas de ganancia de la Compañía. Es importante destacar que las transformaciones en el sector agrícola encaminadas a maximizar la recaudación tributaria en beneficio de la Compañía se dieron en zonas geográficas específicas. Las reacciones y resultados de los cambios introducidos (como las instituciones coloniales y las regulaciones legales) fueron distintos dependiendo de la zona geográfica y la comunidad; este trabajo se enfocará principalmente a lo que ocurrió en la zona de Bengala (el área que ahora corresponde a Bengala occidental y Bangladesh).

Antes de introducirlo al tema central, creo que es pertinente elaborar un bosquejo del contexto histórico en el que tuvieron lugar estas transformaciones. Por este motivo, en el primer capítulo planteo brevemente las causas del declive del Imperio mogol, el fortalecimiento de la autonomía de los reinos regionales y el dinamismo económico de la época (veremos que el debilitamiento del Imperio no necesariamente significó estancamiento económico en algunas zonas). En la segunda parte presento un bosquejo del contexto político y geográfico de Bengala durante el gobierno del nawab Murshid Quli Khan. En el último apartado hablaré de la presencia y de los intereses de la Compañía en

territorio indio, con el objeto de subrayar que su influencia política y comercial no inició de forma repentina, sino que fue asentándose y beneficiándose del comercio local desde principios del siglo XVII.

Mi intención de incluir el apartado sobre la Compañía Inglesa y el ejército es dar al lector algunos ejemplos de la complejidad y naturaleza de las relaciones sociales entre nativos y extranjeros en esa época. Los traslapes y contradicciones son asombrosos, y el comercio privado (una amalgama de intereses personales sin importar el lugar de origen) tuvo un impacto directo sobre la economía agrícola. Después de obtener el diwani, las *inversiones* de la Compañía se convirtieron en productos comprados con el dinero adquirido de la recaudación tributaria en los sectores agrícola y comercial. Por lo tanto, es posible que el comercio privado jugara un papel relevante en la transformación estructural de las dinámicas de producción y en la administración del campo. B. B. Chaudhuri comenta: “Trade and commerce affected the rural society in various ways, and it is notable that the measures towards increasing land revenue were necessitated primarily by the needs of trade and commerce. A larger revenue was essentially a larger mercantile capital³”. Los préstamos a los agricultores fueron el combustible de la actividad agrícola, por lo que las actividades comercial, bancaria-prestamista siguieron destacando durante la era colonial. Los usureros eran clases con influencia económica importante que alcanzó incluso a los miembros de la pequeña aldea; agricultura, usura y comercio siempre tuvieron una relación estrecha durante este periodo.

En el segundo capítulo abordaré los derechos de propiedad durante el gobierno de los nawabs e hice una descripción esquemática de la sociedad agrícola nativa, con especial énfasis en la figura del zamindar y los recaudadores intermedios (taluqdars). En el último apartado describo la estrategia experimental de Warren Hastings denominada *the farming system* y sus implicaciones en algunas zonas administradas directamente por la Compañía.

En el capítulo tercero abordo la idea de propiedad de la tierra en la estrategia del Arreglo Permanente (Permanent Settlement), las consecuencias de dicha política en la estructura social, la administración y aprovechamiento del excedente agrícola, así como las respuestas del grupo que promovió el denominado sistema ryotwari (*ryotwar system*) y los utilitarios.

³ B.B. Chaudhuri, “Agrarian Relations in Eastern India”, *The Land and the People - Part I*, en Dharma Kumar (ed.), *The Cambridge Economic History of India*, Vol. 2: c. 1757 - c. 1970. Cambridge University Press, 1989, p. 87.

Capítulo I

El ocaso del Imperio mogol y el nuevo protagonismo regional. Turbulencia política y dinamismo económico.

Desde tiempos de Akbar, el Imperio mogol logró construir una estructura administrativa y militar sorprendentemente estable que dependía, sobre todo, de la habilidad política para concretar alianzas y hacer negociaciones entre el gobierno central, funcionarios (mansabdar y subadar) y aristocracias locales (zamindares y jefes de aldea). La economía se sostenía básicamente del sector agrícola: del pago de tributo y de la recaudación del ingreso (en moneda o en especie) que equivalía a un porcentaje del producto total de la tierra. También la actividad comercial alcanzó el apogeo que hizo de la península un referente importante para las civilizaciones de Medio Oriente, China, África y Europa. Para finales del siglo XVII, la unificación imperial había logrado conectar rutas comerciales (terrestres y ribereñas) que conectaban comunidades y productos, y que impulsaron de manera sustancial la economía de varias zonas.

El ocaso del Imperio mogol puede abordarse desde lo político, lo económico y/o lo socio-cultural-religioso, todas estas variables, en mayor o menor medida, forman parte de las incesantes transformaciones históricas. Así mismo, este evento puede estudiarse a partir de lo que ocurría en el corazón de la corte real (es decir, con la vida, obra y personalidad de los emperadores), o en las ciudades que aglomeraban el poder político; o desde la “periferia”, es decir, los reinos que se encontraban en los límites o fuera del espacio del dominio imperial. Los *objetos de estudio* elegidos para explicar un fenómeno tan complejo como la desaparición de un Imperio incluyen el debilitamiento de la “superestructura” administrativa-tributaria, la importancia de los banqueros como patrocinadores de las campañas bélicas, y las tensiones entre las facciones en la capital y en los reinos regionales. La religión jamás estuvo ausente en este proceso de transformación, en el área del Punjab, por ejemplo, crecían las molestias de una nueva comunidad religiosa que frecuentemente estuvo en conflicto con la autoridad central desde principios del siglo XVII. Para este trabajo, me abocaré a mencionar las causas de tipo fiscal y político, es decir el reacomodo de intereses de la élite regional.

Empezaré con las conjeturas que hablan de lo que le pudo ocurrir a la estructura administrativa-tributaria del sector económico más importante de la época: la agricultura. La hipótesis de la crisis financiera del Imperio mogol se refiere 1) a la menor

disponibilidad de recursos del tesoro, 2) a la imposibilidad de pago o a las dificultades para asignar jagirs a la clase noble y burócrata y 3) a las tensiones entre la élite y la comunidad local, entre los funcionarios imperiales y el gobierno central debido a una mayor presión y demanda de recursos. Dichos recursos económicos procedían en su mayoría de la recaudación del ingreso agrícola en las unidades administrativas denominadas khalisa y jagir (ver ANEXO I). Es decir, la disponibilidad de recursos dependía del nivel de lealtad política de los zamindares (soberanos), de la cooperación y capacidad de los mansabdares⁴ para mantener el orden y al ejército al servicio del Imperio, del desempeño agrícola del campesino, de las condiciones climatológicas y de los cálculos en la clasificación de las parganas⁵.

La resistencia al aumento del impuesto sobre la tierra para sostener las costosas guerras del Imperio en el Deccan, los levantamientos en el Punjab y el centro de la península⁶, contribuyó también a debilitar el control y la influencia política del gobierno mogol en las provincias. El debilitamiento de los canales administrativos y tributarios, aunado a la creciente inflexibilidad de las demandas del gobierno central para el cobro de impuestos (en algunos casos “diferenciados” dependiendo de la afiliación religiosa, tales

⁴ Los mansabdares podían ser nobles mogoles y funcionarios del gobierno central. En Bengala, los mansabdares participaban en la actividad comercial, vendían grano y/o eran prestamistas. Sin embargo, a principios del siglo XVIII este grupo social empezó a desaparecer, o mejor dicho, tomaron distancia del gobierno central y dieron paso al nacimiento de una nueva clase terrateniente (los *revenue farmers*) (Bayly, *Indian Society and the Making of the British Empire*, Cambridge University Press, 1993, p. 9).

⁵ Con clasificación de la pargana me refiero a la “valoración” de los terrenos implementada desde el gobierno de Sher Shah. La administración afgana estableció un impuesto fijo en efectivo a la cosecha agrícola, que se calculaba a partir del tamaño y calidad de las tierras cultivables (Basham, *The wonder that was India. A survey of the history and culture of the Indian sub-continent from the coming of the Muslims to the British*. New Delhi, Rupa, 1993, p. 185). Los administradores llevaban a cabo evaluaciones catastrales de la tierra y de los cultivos producidos. Sher Shah (el “rey león”, 1486–1545 y emperador de 1540 a 1545) consideraba que era responsabilidad del Estado estimular la productividad del campo con el fin de hacer recaudaciones más onerosas (John F. Richards, *The Mughal Empire*. The New Cambridge History of India, Cambridge University Press, 1995, p. 83). El sistema tributario de los mogoles retomó muchas ideas de este modelo para la recaudación tributaria.

⁶ Entre las rebeliones más importantes que empezaron a gestarse incluso en pleno apogeo del Imperio mogol están la insurrección maratha convocada por Shivaji Bhonsla (1627-1680) a mediados del siglo XVII. La rebelión sikh que comenzó a aglomerarse después de la ejecución del quinto gurú Arjun Singh en 1606, seguida de la del sexto gurú Hargobind (1595-1644) quien entrenó y reclutó a sus discípulos en las artes del combate (Basham, *The Wonder that Was India*, op.cit, p. 135). Durante el reinado de Aurangzeb, los zamindares de Baiswara, ubicados en lo que ahora es el estado de Uttar Pradesh, empezaron una serie de rebeliones contra el gobierno central, específicamente en las aldeas de Bijnaur, Sadauli, Parindha, Jhalotar y Dondia Khera. Las rebeliones de los zamindares se agudizarían después de la muerte de Aurangzeb, cuando nuevamente los conflictos para la sucesión debilitaron aún más el control del Imperio (Alam Muzaffar, *The Crisis of Empire in Mughal North India*, Oxford University Press, 1986. p. 94). La invasión de Nadir Shah en 1739 y las invasiones afganas bajo el liderazgo de Ahmad Shah a mediados del siglo XVIII (1759-1761) generaron movilizaciones de personas a otras ciudades buscando seguridad y los medios de vida básicos que garantizaran la subsistencia.

como la *jizya* y el impuesto de peaje⁷) generaron una crisis fiscal severa, explotación, migración y rebelión campesina que, a la larga, debilitó el dominio mogol. Las autoridades locales estaban constantemente al pendiente de las oportunidades que les permitieran deshacerse del yugo imperial.

El porcentaje para la recaudación agrícola se plasmaba en los decretos y regulaciones imperiales (*jama*), y lo que se recolectaba efectivamente (*hasil*) dependía del poder de negociación entre *jagirdares*, *zamindares*, jefes de aldea y campesinos⁸. En épocas de turbulencia política (sobre todo en la primera mitad del siglo XVIII), la brecha entre la *jama* (demanda de ingreso) y el *hasil* (recolección de ingreso) se amplió debilitando las finanzas del gobierno central⁹. Sin embargo, esto no fue así para el caso de Bengala. La recaudación aumentó gracias a la política fiscal rigurosa de Murshid Quli Khan.

La hipótesis generalmente aceptada es que las fracturas del Imperio se originaron por la escasez de *jagirs* como consecuencia de la expansión política y territorial timúrida hacia terrenos menos fértiles y al aumento del número de nobles y burócratas que deseaban tener bajo su control las mejores tierras cultivables, sobre todo en el área del Deccan¹⁰. Este exceso de funcionarios (*mansabdares*) rebasó la capacidad del gobierno central para otorgar zonas de cultivo que garantizaran el mantenimiento de las tropas.

Satish Chandra menciona que la crisis financiera (y la brecha cada vez más amplia entre la *jama* y el *hasil*) se hizo evidente desde el gobierno del emperador Shah Jahan. La hipótesis del autor para explicar el debilitamiento del Imperio descansa en la ruptura del delicado equilibrio entre las clases dominantes, es decir: entre los *jagirdares* (la clase noble mogola), los *zamindares* y los propietarios-agricultores con derechos hereditarios sobre la

⁷ Por ejemplo, en 1665, el emperador Aurangzeb decretó que el impuesto de tránsito o circulación (peaje) sería de 2.5% del valor de los derechos de aduana para los comerciantes musulmanes y de 5% para los comerciantes hindúes. Las autoridades mogolas, principalmente *qazis* con poder suficiente para implementar los edictos imperiales, obligaron a las comunidades hindú y bania a hacer pagos para evitar la conversión, en algunas ocasiones la conversión fue forzosa. En las ciudades de Mathura y Varanasi por lo menos un par de templos hindúes fueron demolidos bajo las órdenes del emperador. En 1679, el emperador decidió restablecer el impuesto de la *jizya* ocasionando protestas de la comunidad hindú en la ciudad de Delhi (Richards, *The Mughal Empire*, op.cit, pp. 175-177). Estas decisiones, impopulares en los gobiernos locales, estimularon cada vez más el deseo de autonomía.

⁸ Thapan Raychaudhuri, "The mid-eighteenth century background", en Dharma Kumar (ed.), *Cambridge Economic History of India*, Vol. 2. Cambridge: Cambridge University Press, 1982, p.12.

⁹ Ishita Banerjee-Dube. *A History of Modern India*. Nueva Delhi, Cambridge, Nueva York: Cambridge University Press, 2014, p. 8.

¹⁰ Seema Alavi, "Introduction", en S. Alavi (ed.), *The Eighteenth Century in India*. Nueva Delhi: Oxford University Press, 2002, p.4.

tierra. El equilibrio entre estos grupos (definido por el autor como un “sistema de balance y chequeo mutuo de privilegios en la recaudación”¹¹) le dio al Imperio años de prosperidad política y económica. Más tarde, las tensiones (por la escasez de jagirs y de recursos) acentuaron la rivalidad y la insubordinación de los zamindares y jagirdares hacia el Imperio.

Entre las trabas que impidieron contrarrestar la falta de recursos estaba la poca disposición para expandir el área cultivable debido al peso de factores como las relaciones de poder y la subordinación de la clase campesina. La limitación a la expansión para el cultivo de tierras vírgenes significó que el gobierno central dependía de las relaciones de poder en la estructura socioagrícola en las provincias y en las comunidades locales: “Thus, the Mughal government remained largely dependent on the backing and support of the zamindars and the dominant landowning castes at the village level. The fundamental basis for the jagirdari crisis was the medieval social system which limited agricultural growth and the administrative system was reared on this structure”¹².

John F. Richards duda que la escasez de tierras fértiles haya sido un factor sustancial que provocara la desaparición del Imperio. Tapan Raychaudhuri destaca que, a pesar de las duras condiciones de vida de la mayoría de los campesinos y del poco desarrollo tecnológico encaminado a elevar la productividad de la tierra, el rendimiento por hectárea era sorprendentemente elevado en la época pre-colonial debido a que la agricultura tendía a concentrarse en las zonas más fértiles. Asher y Talbot apoyan el argumento de la tierra fértil para el caso de Bengala: “why was Bengal so remarkably productive? Much of lower Bengal was a vast delta or floodplain formed by the many streams that flowed down out of the massive Ganges and Brahmaputra river systems. Highly fertile soil was continually deposited by these streams, which were in effect, creating productive, new land at an astonishingly rapid rate”¹³.

Es probable que una combinación de factores en el sector agrícola durante el siglo XVIII (escasa mano de obra, abundante tierra virgen, desarrollo limitado de tecnología agrícola, incertidumbre política y amenaza bélica) brindara a los campesinos cierto margen

¹¹ Satish Chandra, “Review of the Crisis of the Jagirdari System”, en Muzaffar Alam y Sanjay Subrahmanyam (ed.) *The Mughal State 1526-1750*, Delhi, Oxford University Press, 1998.

¹² Chandra, “Review of the Crisis of the Jagirdari System”, *op.cit.*, pp. 351-352.

¹³ Catherine B. Asher y Cynthia Talbot, *India Before Europe*, Cambridge University Press, 2006, p. 279.

de movilidad y negociación laboral dependiendo de la zona en la que se encontraban¹⁴. Nurul Hasan comenta que los zamindares ejercían medidas coercitivas severas para evitar que los campesinos huyeran y abandonaran la tierra, mientras que Irfan Habib opina que la movilidad durante la administración mogola, aunque restringida, no era imposible en un contexto de mano de obra escasa y abundante tierra propensa al cultivo: “The willingness of the (mughal) state to recognize the peasant’s right of occupancy, and its anxiety to prevent him from leaving the land, were both natural in an age when land was relatively abundant, and peasants scarce”¹⁵. El relativo poder de negociación pudo haberse debilitado durante la época colonial, debido al control y vigilancia de los grupos nómadas y a la idea de *propiedad privada* en las medidas del arreglo permanente.

El conflicto campesino surgió en varias partes de la península debido a la demanda intolerable de impuestos que, tanto zamindares, jagirdares y/o mansabdares, exigían a los que cultivaban la tierra. Cuando sus demandas eran ignoradas, los agricultores preferían huir de la opresión de los recaudadores. Aunque la ley prohibía al agricultor abandonar la tierra, todo parece indicar que a principios del siglo XVIII este fenómeno se volvió más frecuente.

Si bien es cierto que el desorden político y el conflicto armado afectaron severamente la vida económica y cotidiana en muchas partes de la península, no está claro que el declive y el caos hayan sido fenómenos generalizados¹⁶.

Los estudios regionales están demostrando que el siglo XVIII fue un periodo de gran efervescencia cultural, comercial y económica, de reconfiguraciones y re-acomodo político que dieron paso al surgimiento y protagonismo de nuevas urbes y centros de intercambio comercial. La decadencia del Imperio estuvo compensada por la recuperación

¹⁴ La movilidad agrícola estaba restringida y subordinada a los lazos de poder, dependencia, lealtad o parentesco entre las clases campesinas y, entre éstas y la autoridad administrativa. Raychaudhuri comenta que para las zonas de Bihar y Uttar Pradesh: “the weak -farmers- sought redress from the oppressions of a zamindar or an amil by running away”. También comenta que: “the abundance of arable land and the consequent possibility of mass migration possibly discouraged the violation of customary or contractual rights” (Raychaudhuri, “The Mid-eighteenth-century background”, *op.cit.*, pp. 11 y 14). Este argumento apoya la idea del margen relativo de movilidad del que gozaban algunos agricultores en algunas zonas. Por otro lado, para mediados del siglo XVIII, ciertos agricultores en Bengala occidental se desempeñaban también como artesanos o empleaban su fuerza laboral en otras actividades: “artisans cultivated land and agriculturalists also employed part of the time in other pursuits” (P. J. Marshall, *Bengal: The British Bridgehead. Eastern India 1740-1828*. The New Cambridge History of India, Vol. II, Cambridge University Press, 1987, p.11).

¹⁵ Irfan Habib. *The Agrarian System of Mughal India 1556-1707*, segunda edición, New Delhi, Oxford University Press, 1999, p. 133.

¹⁶ Raychaudhuri, “The Mid-eighteenth-century background”, *op.cit.*, p. 7.

de los reinos regionales que, en muchas ocasiones, actuaron como receptores y propulsores del comercio, la actividad militar y las artes vernáculas.

Los contrastes de la época son sorprendentes y muestran que cada región respondió de distinta manera al debilitamiento del gobierno central. Por ejemplo, en 1772 los oficiales ingleses expresaron su admiración ante la prosperidad agrícola en la zona de Awadh. La ciudad de Agra era una ciudad próspera hasta 1787 debido a que los estratos sociales acomodados se mudaron ahí tras los saqueos y decadencia de Delhi. Aunque algunas zonas afrontaron la turbulencia bélica (como la industria algodonera en Kasimbazar, sensiblemente afectada por las insurrecciones marathas), en general las rutas del comercio permanecieron inalteradas¹⁷.

Cuando el poder mogol se debilitó, las autoridades regionales¹⁸ empezaron a adoptar medidas políticas y económicas que los beneficiaran directamente¹⁹. El ejemplo más claro es que para mediados de siglo (durante el gobierno del emperador Muhammad Shah) las tierras bajo administración directa (tierras reales o khalisa) empezaron a desaparecer. Las tierras dejaron de ser asignadas por el emperador y, tanto zamindares como mansabdares empezaron a adquirir derechos hereditarios sobre la tierra. Este proceso fue claro en la práctica, no obstante la aristocracia local siguió reconociendo a la figura imperial bien entrado el siglo XIX. Los nuevos reinos regionales conservaron el modelo mogol de administración tributaria para aplicarlo en sus regencias, y fue sobre esta estructura que los miembros de la Compañía se integraron a las actividades comerciales, bancarias, prestamistas y políticas de la sociedad india²⁰.

Los prestamistas y comerciantes, mientras tanto, cruzaban las “fronteras” de los reinos locales para garantizar la movilidad de productos, servicios y personas (contadores, administradores y escribas, etc.). Para mediados del siglo XVIII, los comerciantes habían fundado gremios que adquirieron relevancia económica, sus recursos solventaban las inquietudes monetarias y financieras de terratenientes, agricultores, soberanos y

¹⁷ *Ibid*, p. 6.

¹⁸ Entre los poderes y reinos locales más importantes que surgieron a la par que se debilitaba el Imperio mogol, podemos mencionar: el reino de Awadh, los nawabs de Bengala, Hyderabad en el Deccan, las ciudades de Lucknow, Benarés, las capitales de los guerreros marathas, Mysore, Srirangapatam y Bangalore.

¹⁹ El Nawab Alivardi Khan (1740-56), por ejemplo, empezó a otorgar derechos de recaudación a los oficiales locales y a conferir subvenciones y títulos a sus allegados. Ésta era una tarea que llevaba a cabo el emperador tímúrida a través de su administrador central. Con estas medidas, el nawab claramente tomaba distancia de la hegemonía central.

²⁰ Alavi, *The Eighteenth Century in India*, *op.cit*, p. 6.

mercaderes extranjeros (principalmente ingleses). Karen Leonard desarrolla sobre esta línea otra hipótesis, enfocada en la importancia de las decisiones económicas de las “grandes firmas” (gremios o familias de comerciantes, banqueros y prestamistas) para explicar la desaparición del Imperio.

Es indudable que algunos banqueros y prestamistas nativos tuvieron una relación muy estrecha con la élite del gobierno central. Daban préstamos en especie o en efectivo para saldar variedad de deudas, se encargaban de acuñar moneda y llevaban a cabo transacciones sin importar la distancia²¹; sin embargo, desde que los recursos en el tesoro escasearon, los usureros retiraron sus fortunas y encontraron en las provincias clientes más atractivos. A falta de capital, la autoridad local daba como garantía la tierra bajo su jurisdicción: “Nobles borrowed money frequently, using their jagirs as security and giving claims upon the anticipated land revenues to bankers”²².

En otras ocasiones, los banqueros eran los que se encargaban de la recaudación del impuesto agrícola, sobre todo durante el siglo XVIII: “It is abundantly clear that by 1750 it was bankers who controlled access to the actual collection of land revenue. They rather than officials of the mughal or any other ruler, were the people to deal with. Bankers enabled talukdars to gain their positions as tax farmers and also sent their own agents into the countryside to collect from the land given to them as security or mortgage”²³. Poco a poco, las “grandes firmas” consolidaron su influencia política en los círculos de la élite regional y en la comunidad local mediante el flujo (préstamo y pago) de recursos. Para T. Raychaudhuri, la importancia de los usureros en el sector agrícola puede rastrearse mucho antes del siglo XIX, en donde el comerciante, el zamindar o el prestamista de la aldea transferían recursos al campesino para que éste pudiera comprar semilla, pagar sus deudas o mantener a su familia antes de la temporada de cosecha²⁴.

Irónicamente, el nivel de prosperidad alcanzado por los estados regionales fue el resultado de la eficacia del mecanismo de recaudación tributaria que los mogoles tanto se

²¹ Los banqueros utilizaban un certificado llamado *hundi* para transferir recursos de una ciudad a otra. El *hundi* era una nota que especificaba una suma de dinero que debía ser entregada al portador (Asher y Talbot, *India Before Europe*, op.cit, p. 273).

²² Karen Leonard, “The ‘Great Firm’ Theory of the Decline of the Mughal Empire” en Muzaffar Alam y Sanjay Subrahmanyam (ed.) *The Mughal State, 1526-1750*. Delhi, Oxford University Press, 1998, p. 405.

²³ *Ibid*, p. 407.

²⁴ Raychaudhuri, “The Agrarian System of Mughal India: A review Essay” en Muzaffar Alam y Sanjay Subrahmanyam (ed.) *The Mughal State, 1526-1750*. Delhi, Oxford University Press, 1998, p 280.

esmeraron en construir. Algunas rebeliones al norte de India brotaron de zonas bajo el dominio de zamindares poderosos e inconformes con las crecientes demandas del gobierno central que amenazaban su patrimonio y riqueza. Satish Chandra, sobre el fortalecimiento de los zamindares comenta: “It has been argued that the Mughal policy of integrating the zamindars with the machinery of administration for realizing land revenue from the cultivators, and also giving them a guaranteed portion of the produce by including it in the *jama*, itself tended to strengthen the position of the zamindars”²⁵. El fortalecimiento económico de los zamindares les dio confianza para hacer frente a una autoridad central cada vez más debilitada. Por otro lado, la falta de recursos económicos del gobierno central menoscabó la fidelidad de los mansabdares y de sus simpatizantes militares, quienes empezaron a ver con más simpatía la dinámica y el liderazgo de los reinos regionales.

Para C.A. Bayly, la decadencia del Imperio mogol se debió, en parte, al éxito de su propia política y estrategia expansiva. Bayly identifica tres cambios fundamentales que ayudaron a consolidar la política regional:

1) El aumento de la comercialización y monetización de la economía, estimuladas por el requerimiento del impuesto en efectivo (*kharaj*), estimuló el fortalecimiento y la influencia de la clase comerciante en los procesos políticos y en la dinámica de la actividad agrícola regional. La aristocracia local consolidó su poder a expensas del debilitado gobierno central gracias a los movimientos de insurrección financiados por los prestamistas. El ambiente dinámico comercial pre-colonial llamó la atención de los británicos, quienes en estrecha colaboración con los nativos (mediante el intercambio de información y de recursos), sentaron las bases para la construcción de la India colonial²⁶.

2) Las élites regionales recurrieron a la fuerza militar para controlar directamente la recaudación del excedente agrícola (fiscalismo militar). En algunas zonas, los guerreros desligados del Imperio, se convirtieron en la clase dominante de los estados regionales y quedaron al mando de la recaudación y el tránsito comercial.

3) La aparición de una nueva clase de intermediarios o *revenue farmers*²⁷. Éstos eran en la mayoría de los casos zamindares intermedios que, interesados en alcanzar mayor

²⁵ Chandra, “Review of the Crisis of the Jagirdari System”, *op.cit.*, p.359.

²⁶ Christopher A. Bayly, *Indian Society and the Making of the British Empire*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993, p. 4.

²⁷ Alavi, *The Eighteenth Century in India*, *op.cit.*, p.12 y 22.

autonomía económica y política, combinaron poder militar para acceder a la recaudación tributaria. La relación de los *revenue farmers* con el soberano regional era puramente *contractual*²⁸; se les otorgaban (u obtenían por cuenta propia) parganas, o áreas dentro de las mismas, para llevar a cabo la recaudación del excedente agrícola del campesino primario; a cambio, ellos esperaban beneficiarse de la diferencia entre lo que recaudaban y lo que entregaban al recaudador superior. Los *revenue farmers* no mostraban compromiso de lealtad o ética militar hacia el soberano²⁹. Posteriormente, los ingleses depositaron en ellos las características despóticas y de explotación campesina que inundó el discurso colonial.

El dinamismo económico de la época tenía necesidad de nuevos mercados y de más “instituciones” financieras. La nueva élite local, pero sobre todo la clase comerciante, fueron los nichos sociales en los que la Compañía Inglesa empezó a injertar sus intereses mediante la negociación o sembrando la discordia entre facciones³⁰.

²⁸ Nurul Hasan comenta que el *revenue farming* existía desde la administración mogola, y consistía en el ejercicio de transferencia de jagirs mediante el “arrendamiento de contratos” a aquellos que podían cumplir con la recaudación del impuesto agrícola (Nurul Hasan, “Zamindars under the Mughals”, en R. Eric Frykenberg (ed.) *Land Control and Social Structure in Indian History*, The University of Wisconsin Press, 1969, pp. 26 y 27).

²⁹ Bayly, *Indian Society and the Making...*, *op.cit*, p.10 y 11.

³⁰ *Idem*

Bengala en su apogeo

“The British were by no means the only bringers of change”

P.J. Marshall

El territorio que hoy corresponde a los estados indios de Bengala Occidental, Bihar y Orissa, y al país de Bangladesh (antes Bengala Oriental) poseía una gran diversidad natural y tierras fértiles alimentadas por los ríos Ganges y Brahmaputra, además, la lluvia de temporada abastecía los cuerpos de agua y empapaba las colinas cubiertas de bosque tropical. Los mogoles llamaban a esta parte de la península “el paraíso de la tierra”³¹ pues era próspera en agricultura y comercio. Durante los siglos XVII y XVIII diversas culturas inmigrantes confluyeron y se asentaron en la zona, y al mezclarse con la cultura local, le dieron un carácter único a la región. Desde el punto de vista geográfico, Bengala se encontraba al “margen” del imperio mogol, pero esto no la hizo ajena a la influencia de la cultura islámica, que comenzó quizá antes de la instauración de los sultanatos.

Sin embargo, esta percepción de Bengala no fue siempre así. Después de anexar la zona al Imperio³², los oficiales mogoles enviados ahí se quejaban del clima y aceptaban su estancia solo como algo temporal. En 1669, Bengala era descrita de la siguiente manera por un santo inmigrante llamado Shah Nimat Allah Firuzpuri, un sheik ashraf del Punjab:

*Bengal is a ruined and doleful land,
Go offer the prayers to the dead, do not delay,
neither on land nor water is there rest,
it is either the tiger's jaws, or the crocodile's gullet.*

Este fragmento, que Richard Eaton extrajo del Inam al-Din Rajgiri, Manahij al-shattar, es un ejemplo de lo complicado que pudo haber sido adaptarse a un lugar rodeado de

³¹ P.J. Marshall, *East Indian Fortunes. The British in Bengal in the Eighteenth Century*. Oxford at the Clarendon Press, 1976, p. 5.

³² En 1574, durante la regencia del emperador Akbar, el Imperio mogol invadió Rajmahal (capital del sultanato ubicada al noroeste de Bengala) “at roughly the same time that the merging of the Ganges and Patna rivers opened up a direct internal water route from the imperial heartland to eastern Bengal” (Asher y Talbot, *India Before Europe*, op. cit., p. 280). Cuando Shah Jahan gobernó (1628-58), Dhaka se convirtió en la capital de la provincia mogola. Para el año de 1659 toda Bengala estaba bajo el dominio del Imperio con excepción del distrito de Chittagong, incorporado a la provincia hasta 1666 (Richard Eaton, *The Rise of Islam and the Bengal Frontier, 1204-1760*. University of California Press, 1993, p. 168 y 199).

pantanos, jungla y manglar³³. Sunderbans es hoy una de las reservas naturales más importantes del mundo ya que protege el hábitat del tigre de Bengala y de gran diversidad de flora y fauna (reptiles, aves e invertebrados).

Diversos grupos étnicos que se asentaron exitosamente en Bengala venían de Asia Central, como lo constató un afgano llamado Mahmud Balki en 1626 cuando viajó a Rajmahal. Según sus apreciaciones, la gente local coexistía con grupos procedentes de Balkh, Bukhara, Khurasan, Iraq, Baghdam, Anatolia y Siria. Posteriormente el poeta Muhammad Sadiq Isfahani, quien vivió en Dhaka en 1629, dejó constancia en su diario de que en la ciudad vivían artistas y administradores shia's de familias originarias de Teherán, Mashhad, Ardistan, Isfahan, entre otras.

Según Richard Eaton, cuando los oficiales y administradores mogoles llegaron a Bengala mostraron una actitud de superioridad hacia la gente local, y marcaron las diferencias entre bengalíes y la nobleza mogola ashraf³⁴. Desde tiempos del sultanato, se aglomeró una gran riqueza cultural por la variedad de etnias y para la segunda mitad del siglo XVII los puertos en Bengala empezaron a desplazar a otros puntos de intercambio comercial³⁵ debido a las ventajas naturales, a su posición geográfica y a la presencia cada vez más constante de mercaderes europeos y asiáticos en sus costas.

El objetivo de esta tesis es analizar la influencia de la Compañía Inglesa y de sus estrategias de política económica en las relaciones socioagrícolas de Bengala durante la segunda mitad del siglo XVIII. Esto no sugiere, por supuesto, que antes de la batalla de Plassey no hubiera cambios y transformaciones importantes que deben tomarse en cuenta para analizar la historia del periodo de estudio. Uno de ellos (al que quizá se le ha prestado poca atención) es la transformación de la ecología en Bengala. Todo parece indicar que durante el siglo XVII y primera mitad del XVIII, la actividad agrícola se concentraba en el occidente y centro de Bengala. Para mediados del siglo XVIII la dinámica se revirtió³⁶: en

³³ Richard M Eaton, *The Rise of Islam and the Bengal Frontier, 1204-1760*. University of California Press. p.169.

³⁴ *Ibid*, pp. 167-170.

³⁵ Los puertos más importantes durante el siglo XVII fueron por supuesto Surat en Gujarat y Bombay en la costa oeste, el puerto de Madrás (ahora Chennai) y Pondicherry en la costa de Coromandel ubicados al sureste de la península. Durante la segunda mitad del siglo XVII los mercados europeo y chino demandaron cantidades importantes de tejido calicó proveniente de las costas en la zona de Coromandel, famoso por su elaborado trabajo artesanal.

³⁶ De acuerdo con las investigaciones de Richard Eaton, las transformaciones en el curso de los ríos hacia el este de Bengala comenzaron en el siglo XV, el proceso se intensificó a finales del siglo XVI (Eaton, *The Rise of Islam...*, *op.cit*, pp. 194-6). Los viajeros europeos que visitaron Bengala a finales del siglo XVI (Cesare Federici, Ralph Fitch y Francois Pyrard) se sorprendieron de la fertilidad de las tierras en zonas como la isla de Sondwip y Chittagong.

el norte y este de Bengala la actividad y el producto agrícola aumentaron, mientras que en el centro-oeste la actividad se estancó o incluso decreció. La causa fue que el sistema del río Ganges sufrió alteraciones, es decir, los brazos del río que bajaban por el occidente y el centro empezaron a secarse, a la vez que el curso hídrico abrió nuevos cauces hacia el oriente: “The sixteenth and seventeenth centuries witnessed a tremendous expansion of agriculture in eastern Bengal. It was a land full of jungles and swamps whose sparse population had previously mainly been fisher-folk and hunter gatherers”³⁷. P.J. Marshall apoya el argumento del cambio de dirección de los brazos del río Ganges hacia el este de Bengala: “As well as getting a major share of the Ganges water, eastern Bengal received the entire outflow of the gigantic Brahmaputra and of other great rivers like the Tista and the Meghna”³⁸.

El sistema del río Ganges continuó alterándose hasta principios del siglo XIX. Aunque el volumen del flujo hídrico de los ríos al oeste de Bengala se debilitó, ocasionalmente hubo inundaciones que afectaron severamente los cultivos y provocaron pérdida de vidas humanas. La alteración ecológica afectó a los ríos Bhagirathi, Hoogly y Jalangi, y las ciudades-puerto que más sufrieron la disminución del caudal fueron Calcuta, Chandernagore, Hoogly³⁹ y el distrito de Murshidabad⁴⁰. Ahondar en la historia de la cuenca del río Ganges brindará una perspectiva enriquecedora del desempeño agrícola y comercial durante la segunda mitad del siglo XVIII. Los ríos, además de irrigar el campo, eran la ruta más importante para transportar todo tipo de mercancías al norte y oeste de India. Para mediados del siglo XVIII, las vías por tierra se deterioraron y eran más inseguras debido a las invasiones marathas. Aún cuando el tiempo era adecuado para viajar, el transporte en carretas tiradas por bueyes era lento y en ocasiones peligroso. El comercio por tierra era útil en viajes cortos, sobre todo cuando se dirigía a Assam, Nepal y el Tibet.

³⁷ Asher y Talbot, *India Before Europe*, op.cit, p. 279.

³⁸ Marshall, *Bengal: The British Bridgehead*, op.cit, p. 20.

³⁹ Hoogly fue un puerto muy importante para el comercio de los portugueses durante el siglo XVII. Los mogoles los expulsaron en 1632 y permitieron que otros europeos comerciaran con ellos e impulsaran los intereses locales mediante el intercambio de sus mercancías. En 1665, los holandeses construyeron un establecimiento para facilitar el comercio (incluía almacenes, oficinas y jardines). Los barcos ingleses frecuentemente anclaban también en la ribera del río Hoogly en busca de tratos comerciales ventajosos, sin embargo, el dinamismo de la Compañía Holandesa fue más importante que el de la Compañía Inglesa durante la segunda mitad del siglo XVII (Asher y Talbot, *India Before Europe*, op.cit, p. 260).

⁴⁰ Marshall, *Bengal: The British Bridgehead*, op.cit, p. 3 y 4.

En Bengala se cultivaban distintos productos agrícolas dependiendo la zona y el tipo de terreno: había cosechas para consumo local y de exportación (*cash crops*). Durante la primera mitad del siglo XVIII se producían e intercambiaban cantidades importantes de arroz⁴¹, seda, azúcar, algodón, sal, índigo, betel, amapola, tabaco y mantequilla clarificada en el mercado local (*ganjs*) y en otras partes de la península⁴². Bengala era famosa por la muselina y seda producidas en Murshidabad, Dhaka y Kasimbazar. Hooghly también fue un punto importantísimo para la exportación de telas que se hilaban y confeccionaban en aldeas ubicadas en la ribera del río Ganges, desde Malda hasta Midnapur. La ropa para la gente local, de uso rudo y cotidiano, se confeccionaba en la aldea, y se elaboraba a partir de material grueso y barato.

Este dinamismo económico fue posible gracias a la autonomía y diplomacia que manejaron los nawabs frente al poder imperial (cada vez más debilitado) durante la primera mitad del siglo XVIII, a la efectividad y al rigor del sistema de recaudación tributario fortalecido por la administración de Murshid Quli Khan (primer nawab de Bengala), y a la actividad mercantil dirigida principalmente al comercio exterior (e impulsada por la flota extranjera). Por otro lado, Richard Eaton subraya que el apogeo económico que experimentó Bengala se había consolidado tiempo atrás, y que fue el dinamismo comercial mantenido con el Imperio mogol lo que la convirtió en una provincia próspera. En otras palabras, Bengala mantenía cierta autonomía del rigor y de la vigilancia imperial, pero al mismo tiempo, dependían unos (nawabs) de otros (Delhi) para mantener el dinamismo económico.

En el período 1650-1725 la estabilidad de los precios de los productos agrícolas y manufacturados fue notable, a pesar del flujo creciente de metales preciosos importados de Europa. Dicho flujo fue absorbido por la sociedad bengalí y consolidó el proceso de monetización en todos los sectores de la economía, incluido el agrario. Mayores recursos permitieron la expansión territorial: “since additional increments to the money supply did not flow out of the province, newly minted silver percolated freely throughout Bengali society, penetrating ever lower levels and facilitating the kinds of land transfers and cash

⁴¹ En 1790, los europeos observaron que las ciudades de Dhaka (la ciudad más importante de Bengala durante el siglo XVII), Sylhet y Bakarganj eran las principales proveedoras de arroz debido al terreno fértil (húmedo o inundado) que permitió que la producción alcanzara niveles extraordinarios. También suministraban granos y legumbres a Calcuta; desde 1754, se les consideraba distribuidoras fundamentales, sino estratégicas, para la sobrevivencia de la población de Calcuta (Marshall, *Bengal: The British Bridgehead*, *op.cit.*, p. 22).

⁴² Banerjee-Dube, *A History of Modern India*, *op.cit.*, pp. 19-20.

advances that necessarily accompanied an expanding agrarian frontier. The high volume of cash circulating in Bengal during the Mughal period depersonalized economic transactions by permitting land to change hands across communal or cultural lines”⁴³.

Las investigaciones de P.J Marshall sugieren que para 1740 el precio de varios productos agrícolas empezó a aumentar de forma sostenida, lo que afectó el dinamismo económico en algunas zonas de Bengala. Por ejemplo, entre 1738 y 1754 el precio del arroz aumentó 3 o 4 veces, el precio de las telas se incrementó en un 30% y el del azúcar 50% entre 1756 y 1776. Los precios de las mercancías en Dhaka aumentaron 70% entre 1766 y 1774. Algunos historiadores, comenta Marshall, creen que el incremento sostenido de los precios fue resultado de la demanda creciente y del “egoísmo sin escrúpulos” de los europeos y los intermediarios locales, de la escasez de mano de obra ocasionada por la inestabilidad política y económica debido a la guerra contra los marathas en 1742 y a los efectos devastadores de la hambruna de 1770⁴⁴. Sin embargo, no hay que olvidar que justo en este periodo la ecología de la zona y el sistema del río Ganges sufrían alteraciones. Esto, en conjunto con las variables mencionadas antes, pudo contribuir a la migración de agricultores hacia el lado este de Bengala, a la escasez de productos agrícolas y al aumento de sus precios. Las hambrunas de la segunda mitad del siglo XVIII podrían estar también íntimamente relacionadas con las variaciones climatológicas y los cambios en el sistema ribereño de Bengala⁴⁵.

El misionero italiano Marco della Tomba señaló en sus crónicas que las causas principales de la hambruna de 1770 fueron la variación climatológica, pero sobre todo, el mal gobierno de las autoridades de la Compañía:

“...quiero describir otra tribulación que los indios sufrieron dos años después: la terrible hambruna de 1770. (...) en la medida en que los europeos han entrado al

⁴³ Eaton, *The Rise of Islam...*, op. cit., pp. 206-7.

⁴⁴ Marshall, *East Indian Fortunes*, op. cit., p. 35.

⁴⁵ Por ejemplo, en 1752, la población de Calcuta padeció recortes en el suministro de arroz. De acuerdo con las investigaciones de P.J. Marshall, su precio aumentó 6 veces en la ciudad de Murshidabad. En 1761, la escasez de granos hizo que los precios fueran exorbitantes en varias zonas del este de Bengala. En 1762 hubo en Calcuta una epidemia de fiebre (malaria) que causó la muerte de aproximadamente 50,000 nativos y 800 europeos. En 1770, el año de la gran hambruna, mucha gente del oeste y centro de Bengala pereció, sobre todo los habitantes de los distritos de Murshidabad, Rajshahi, Birbhum, Hooghly, Nadia y Burdwan. La hambruna de 1770, consecuencia de dos años de sequía consecutiva, afectó severamente el sur de Bihar. En 1784, las tormentas e inundaciones hicieron que se perdieran los sembradíos de arroz ocasionando hambruna severa en Sylhet. Tres años después, en 1787, se estima que 60,000 personas murieron en Dhaka debido a la escasez de alimento ocasionada por las inundaciones (Marshall, *Bengal: The British Bridgehead...*, op.cit., pp. 18,19,25,36).

país, los comestibles se han encarecido. Hoy en día, ya que los ingleses han tomado posesión del país, éste está perdido y las cosas de comer son más caras que nunca. Ahí, donde antes se daban 60 o 70 pollos por rupia, hoy en día se dan cuatro o cinco. Por no poder pagar la renta de la tierra, los campesinos han dejado de cultivarla. Por esta escasez, las cosas de comer, de todo tipo se venden muy caras y la gente vive con gran carencia. Así ocurrió en 1770, cuando faltaron las lluvias en el mes de junio y las plantas de arroz se secaron. En cuestión de tres meses sólo en Bengala murieron únicamente por el hambre 600,000 personas. Murieron aldeas y ciudades enteras hasta que no quedó nadie para sepultar los cadáveres. Sin investigar la causa de esta gran carestía, se dice que fue resultado del mal gobierno.”⁴⁶

La cita anterior es un testimonio de lo que pudo ocasionar la desastrosa hambruna de 1770, misma que desató el escándalo en Inglaterra y llevó al replanteamiento de la política de la Compañía en Bengala. Todo parece indicar que los ingleses ejercieron mayor coerción para obtener el impuesto (*revenue*) agrícola, y no consideraron la importancia de reservar en los almacenes un nivel mínimo de grano en caso de emergencia y escasez. La coerción, la mala administración y las condiciones climatológicas fueron algunas causas del fatal incidente. Ranajit Guha, en su trabajo *The Small Voice of History* señala que en el caso del distrito de Burdwan la Compañía demandó el monto más alto de ingreso a partir de 1760⁴⁷: “The inevitable result of this policy of maximum exaction was a chronic depletion of the resources of the district. [...] in the period immediately following the famine the district, far from being nursed back to its natural health, was exploited systematically and without respite”⁴⁸.

⁴⁶ Crónicas del misionero Marco della Tomba, traducción de David N. Lorenzen, en David N. Lorenzen, *El flagelo de la Misión. Marco della Tomba en Indostán*, México, El Colegio de México, 2010, p. 101.

⁴⁷ Narendra Sinha comenta en su investigación que para el año de 1764, la recaudación del ingreso en el distrito de Burdwan fue menor que en tiempos de Alivardi Khan: “They very rightly pointed out [The Court of Directors] that the Burdwan collections in 1764 were five lakhs less than what was paid in Alivardi’s time in 1752” (Narendra Sinha, *The Economic History of Bengal*, Calcuta, P.K. Ghosh at Eastend Printers, 1962, p. 26). Este dato contradice los resultados a los que llegó R. Guha. Además, la recaudación bajo el esquema “dual” en este distrito afectó severamente a varios zamindares mediante el despojo por incumplimiento de pago del *revenue*. La inestabilidad de designar a los recaudadores pone en duda la tendencia al alza de la recaudación tributaria.

⁴⁸ Ranajit Guha, *The small voice of History. Collected Essays*. Bangalore, Orient Blackswan, 2009, p. 42.

Sin embargo, en *A Rule of Property for Bengal*, Guha comenta que en el año de 1770 la Compañía se encontraba en una etapa de gobierno y administración rudimentarios. Guha menciona que la hambruna fue el resultado de las fallas del aparato administrativo que hicieron imposible ejecutar una política coherente y unificada. La inexperiencia de las autoridades de la Compañía, que se encontraban debatiendo caóticamente en su interior sobre el mecanismo más eficaz para llevar a cabo la recaudación, tuvo un impacto directo y negativo en los canales de recaudación, desde la base, entre los recaudadores nativos y los oficiales ingleses, hasta la cúpula, con los directivos tomando decisiones de política torpes y de poco alcance.

Después de recibir el diwani en 1765, hubo propuestas para poner en marcha una administración adecuada a las necesidades del contexto agrario. El plan de Harry Verelst es el ejemplo más célebre del diseño de un plan de recaudación y supervisión que, en palabras de Guha, “pese a sus buenas intenciones”, fue víctima de los problemas y embrollos burocráticos internos. En ambos trabajos, el tono del autor es distinto para explicar la confusión y la devastación de las primeras décadas del gobierno de la Compañía, sin embargo, me parece que Guha nos invita a repensar el verdadero impacto de una política desordenada y caótica si tomamos en consideración los problemas de comunicación en toda la estructura de autoridad, que incluía a los miembros de la Compañía y a los distintos tipos de recaudadores nativos⁴⁹.

Regresando a Murshid Quli Khan, aunque rígido y estricto en la recaudación fiscal, durante su gobierno llevó a cabo varias reformas que potenciaron el apogeo económico de Bengala, destacan: 1) la centralización y el fortalecimiento del sistema de recaudación tributario, y 2) la concentración del número de zamindaris (es decir, la preservación de los más importantes y la re-agrupación de los más pequeños en uno solo) con el propósito de simplificar la tarea de recaudación y hacer más manejables las relaciones políticas. En 1717, Murshid Quli Khan unió las oficinas del nizamat (en donde se revisaban los asuntos relacionados con el crimen, la ley, el orden y la administración del ejército) y el diwan (oficina encargada de las finanzas del reino), que antes se encontraban bajo el mando de dos administraciones diferentes. La fusión de las oficinas consolidó las finanzas de su gobierno.

⁴⁹ Ranajit Guha, *A Rule of Property for Bengal. An Essay on the Idea of Permanent Settlement*. Durham, Duke University Press, 1996, p. 6.

Durante su reinado existían en Bengala cerca de 100,000 aldeas agrupadas en 1660 parganas. Con el propósito de facilitar la recaudación, la administración de Murshid Quli agrupó las parganas en 13 *chaklas* o subdivisiones administrativas.

A pesar de la severidad con la que dirigió las finanzas del reino, Murshid Quli Khan reconoció la importancia de los zamindaris y manifestó que entre las inversiones más rentables y seguras estaba la adquisición de los derechos de recaudación, es decir, el cobro de un porcentaje del producto agrícola: “his unremitting severity [de Murshid Quli] introduced regularity in revenue payment and put an end to [financial] disorder. Murshid Quli Khan himself regarded zamindari property in Bengal as the most secure investment”⁵⁰. Según Sinha, durante la administración de Murshid Quli Khan el monto de recaudación tributaria era “moderado”, pero el rigor y coerción para exigir el *revenue* eran constantes. Según sus apreciaciones, el nivel de corrupción durante su reinado no comprometió el control del estado sobre las finanzas públicas.

En cuanto al número de zamindaris de importancia política y fiscal hay discrepancia, Sinha comenta que durante el reinado de Murshid Quli Khan la mitad del ingreso agrícola era recaudado en seis zamindaris de tamaño considerable: “under him half of the land revenue of Bengal was paid by six large zamindars, he thus sought to simplify the operation of land-revenue collection with a few big landholders”⁵¹. Por otro lado, Catherine Asher y Cynthia Talbot comentan: “Murshid Quli Khan’s reforms led to a sharp reduction in the overall number of zamindaris. Fifteen zamindars families (...) accounted for almost half of the region’s revenues in 1727”⁵². También Ishita Banerjee-Dube contribuye a las estimaciones diciendo que para principios de siglo había en Bengala 16 zamindaris que concentraban 615 parganas, además de otras 1,045 parganas dentro de taluqdars y zamindaris más pequeños; más importante: la recolección del ingreso aumentó 20% entre 1700-1722 y 40% entre 1722 y 1756⁵³, lo cual supone mayor coerción o eficiencia en el funcionamiento del aparato tributario-administrativo.

⁵⁰ Sinha, Narendra K. *The Economic History of Bengal*, Calcuta, P.K. Ghosh at Eastend Printers, 1962, p. 3 y 4.

⁵¹ *Ibid*, p. 17.

⁵² Asher y Talbot, *India Before Europe*, *op. cit.*, p. 282.

⁵³ Banerjee, *A History of Modern India*, *op.cit*, pp. 18-20.

La empresa que se volvió un Imperio

La Compañía Inglesa de las Indias Orientales comenzó su carrera comercial en las aguas del continente asiático a principios del siglo XVII. A lo largo de este siglo, el puerto de Madrás en la costa de Coromandel fue clave para el crecimiento del comercio entre mercaderes locales y miembros de la Compañía. Uno de los aspectos que llamó la atención de los británicos, holandeses y franceses fue que en dicho puerto los precios de los textiles y la mano de obra eran significativamente más baratos que en otras partes de India, el margen de ganancia para la reventa era atractivo y sirvió para comprar otros productos en el mercado chino que luego importaban a Europa.

No debemos pasar por alto, como se comentó en el primer apartado de este capítulo, que en el apogeo del Imperio mogol (siglo XVII) existían canales muy importantes para el intercambio de productos⁵⁴, mano de obra barata, monetización de la economía, banqueros y crédito suficiente para financiar la actividad comercial, agrícola o bélica, además de centros especializados para la producción de mercancías que se cotizaban en el sureste asiático, Medio Oriente, África y Europa. Catherine Asher y Cynthia Talbot corroboran el contexto local que, a lo largo del siglo XVII, atrajo la atención de comerciantes foráneos y facilitó el comercio internacional: “the use of money, the cultivation of commercial crops and the production of manufactured goods had all become more widespread. The intensification of monetization and commercialization meant that even peasants were now enmeshed in economic relationships that extended considerably beyond their villages. Commercial activity was not only intruding deeper and deeper into local agrarian economies, cash and credit, a wide range of goods, and even people circulated on a much larger scale during the seventeenth century than in earlier times: the small village moneylender, the urban shopkeeper, the long-distance trader and the merchant banker flourished”⁵⁵.

Los mercaderes y las autoridades nativas, beneficiándose de la venta de productos a cambio de metal, permitieron que los europeos (portugueses primero, holandeses,

⁵⁴ Gracias a las condiciones climatológicas, Bengala fue un importante productor de arroz, también mandaba azúcar y aceites al interior de la península (Agra) vía el río Ganges y por la misma vía importaba sal de Rajastán. Este ejemplo es una muestra de la existencia y dinamismo de los canales internos para el tráfico de mercancías (Asher y Talbot, *India Before Europe*, op.cit, pp. 273-274).

⁵⁵ *Idem*

franceses y británicos después) construyeran almacenes (*factories*) dentro de sus territorios.

Las razones por las que las Compañías Holandesa y después la Inglesa se dirigieron a Bengala fueron la escasez de telas en las costas de Coromandel y, en consecuencia, el aumento de su precio. El contacto de la Compañía Inglesa con Bengala inició en 1630. Para 1670 las exportaciones de la Compañía tenían un valor de 50,000 libras esterlinas, lo que hizo que las autoridades locales consideraran aumentar el impuesto arancelario que se había mantenido en 350 libras desde 1656⁵⁶. A principios del siglo XVIII la dependencia del comercio a la producción bengalí aumentó significativamente: “Bengal become critical to the commerce of the foreign trading companies. Their growing dependence on Bengal’s textiles was spurred by recurrent shortages of supply in the Coromandel as well as rising costs there. By 1700 Bengal provided three-quarters of its textil exports to Europe. The English were slower to shift their focus from the Coromandel, but almost half of the Indian cloth they sent to Europe came from Bengal by 1710”⁵⁷. P.J. Marshall comenta que a principios del siglo XVIII, 60% de las importaciones británicas provenían de Bengala⁵⁸.

La dinámica comercial entre la Compañía y el Imperio mogol no estuvo exenta de fricciones durante el siglo XVII; estos roces exhibieron la ambición, atrevimiento y arrogancia de los miembros de la Compañía en las negociaciones comerciales, pero también algunos conflictos surgieron debido a la inestabilidad política y bélica internas y a la amenaza de otras potencias europeas por acaparar el comercio en la península. Seema Alavi comenta: “In its early years in India, the Company did its utmost to avoid becoming embroiled in the affairs of the various Indian potentates from whom it had obtained concessions to trade. The hinterland was seldom at peace. Political instability consequent on the decline of the Mughal centre and perceived threats from other european powers encouraged the Company to take steps to defend its settlements against an attack”⁵⁹. Además, en varias ocasiones los intereses de los comerciantes locales fueron disonantes o contrarios a los intereses de la élite regional. No debiera sorprendernos demasiado que los mercaderes locales velaron por sus intereses, es decir, protegieron la relación ganar-ganar

⁵⁶ Marshall, *East Indian Fortunes*, *op.cit*, p. 6.

⁵⁷ Asher y Talbot, *India Before Europe*, *op.cit*, p. 281.

⁵⁸ Marshall, *East Indian Fortunes*, *op.cit*, p. 29.

⁵⁹ Alavi, Seema. *The Sepoys and the Company. Tradition and Transition in Northern India 1770-1830*. Delhi, Oxford University Press, 1998, p. 35.

que les aportaba comerciar con extranjeros, y si era necesario, prescindieron de las reglas o acuerdos que mantenían con la autoridad local.

Calcuta fue fundada por la Compañía Inglesa en 1690, poco después de las disputas sostenidas con el Imperio mogol en Bombay, Surat, Chittagong y Hoogly⁶⁰. La Compañía volvió a establecerse en Bengala después de pactar un acuerdo de paz y pagar una cuantiosa indemnización. En 1696 construyeron el Fuerte William que sirvió de bastión para la protección de los intereses de la Compañía⁶¹. Tiempo después, en 1717, el emperador Farrukhsiyar les otorgó una concesión comercial (*farman*) que les brindó ventajas frente a sus competidores europeos. La concesión los liberó del impuesto de aduanas a cambio de una módica cuota anual que ascendía a 3,000 rupias, pero no los dispensaba de las medidas administrativas del gobierno del nawab; de hecho, los roces políticos y comerciales durante la segunda mitad del siglo XVIII surgieron de desacuerdos con la autoridad local. Como veremos más adelante, los miembros de la Compañía se aprovecharon de la concesión para llevar a cabo proyectos comerciales personales.

Mucho antes de obtener el diwan, la Compañía introdujo un esquema “rudimentario” para la administración de justicia y aprovechó los canales existentes para recaudar impuestos en el territorio inmediato al Fuerte William: “The inhabitants of Calcutta, Indian or European, lived under a rudimentary system of government, derived from Company’s purchase in 1698 of what were known as zamindari rights. This system was not significantly modified when the British became conquerors. Like other Bengal zamindars, the Company collected revenue, administered justice and tried to maintain law and order. Justice was administered by the Mayor’s Court and was to remain in being until

⁶⁰ La Compañía Inglesa consideró que eran injustas las medidas mogolas que restringían el comercio. En varias ocasiones demandó (mediante la invasión, la provocación o la violencia) que se establecieran mejores términos de comercio a favor de la Compañía. En 1686, la Compañía le declaró la guerra al Imperio mogol capturando varios navíos locales e invadiendo y bloqueando el puerto de Surat. La piratería inglesa frente a las costas de Bombay y la acuñación de monedas en persa con los nombres de los soberanos ingleses fue un insulto que provocó la ira del emperador Aurangzeb. Los mogoles respondieron atacando Bombay y expulsándolos del puerto. En Bengala, los intentos fallidos de capturar el puerto de Chittagong provocaron que tuvieran que huir del puerto de Hoogly. Después de acordar la paz, la Compañía se desplazó a Calcuta. Para 1750 había cerca de 120,000 personas viviendo en Calcuta. Es relevante mencionar que los ingleses administraron las aldeas que se encontraban alrededor del lugar donde se asentaron (Asher y Talbot, *India Before Europe*, *op.cit.*, pp. 260-264).

⁶¹ Posteriormente, y de manera paulatina, la Compañía introdujo (indirectamente) nuevos métodos para organizar y demarcar la ciudad. Por ejemplo, en 1709 se construyó la primer iglesia anglicana, en 1727 se construyó la iglesia católica-portuguesa, en 1730 una escuela para la caridad, una oficina postal, y en 1770, la iglesia misionera para la promoción del conocimiento cristiano. Así también, la zona en donde vivían los ingleses se encontraba apartada de la zona en donde vivían los nativos, a la que llamaron “black town” (Marshall, *East Indian Fortunes*, *op.cit.*, p. 24). El estilo y la arquitectura inglesa en Calcuta tenía el propósito de ser funcional a los miembros de la Compañía nada más, por lo que el distanciamiento y la diferenciación entre ingleses y locales fue notoria.

1774”⁶². La Corte de Gobierno era más un instrumento para favorecer los intereses de la Compañía que un órgano de justicia. Los que ahí laboraban para “procurar justicia” eran en su mayoría comerciantes con pocos o nulos conocimientos de derecho. Fue criticada por el Parlamento Británico y reemplazada por la Corte Suprema (*Supreme Court*) en 1774.

Mientras el Imperio se debilitaba, la Compañía hizo de Madrás, Bombay y Calcuta sus accesos a la vida económica y política de la península mediante múltiples conexiones comerciales y de interés entre productores, agentes locales (*brokers*) y mercaderes extranjeros, estos últimos afiliados al interés de la Compañía o en búsqueda del beneficio personal.

La ambición personal de los miembros de la Compañía es una variable que no debe pasar desapercibida si se desea analizar la dinámica comercial, política y bélica de la misma durante el siglo XVIII. La expansión territorial y las intrigas políticas estuvieron motivadas por el deseo de aumentar y proteger el comercio privado⁶³.

Inmediato a la protección de los intereses comerciales, se hallaba el ejército de la Compañía que agrupaba a la comunidad europea más numerosa en Bengala. De acuerdo con P.J. Marshall, a mediados del siglo XVIII, los soldados en Bengala al servicio de la Compañía eran poco más de 500 y cerca de 20 oficiales. La fuerza del ejército se concentraba en el número de cipayos, es decir, los soldados nativos al servicio de la Compañía⁶⁴; su número creció considerablemente durante la segunda mitad del siglo XVIII: cerca de 8,000 en 1763, 25,000 en 1768 y aproximadamente 40,000 en 1784. El número de oficiales pasó de unas decenas a 114 en 1763, 500 en 1769 y 1,069 en 1784 (números aproximados para la zona de Bengala)⁶⁵. En 1782, el número de soldados en la península era de 115,000 hombres, el 90% eran cipayos⁶⁶. El éxito de la Compañía en la

⁶² Marshall, *East Indian Fortunes*, *op.cit.*, p. 26.

⁶³ Los conflictos de la Compañía en el sur de la península son ejemplo de que el comercio adquirió un matiz políticamente expansionista y bélico. Es decir, la Compañía encontró y buscó espacios de influencia entre algunas facciones políticas nativas para afectar a los grupos en el poder. Por ejemplo, a cambio de instrucción e intervención militar, en Hyderabad en el Deccan y Arcot en Coromandel, la Compañía recibió concesiones comerciales o derechos de recolección de parte de las facciones políticas nativas con las que se aliaron: “The demonstration of European military superiority during the south Indian wars made powerful Indians eager to enlist their help, and the East India Company was more than willing to do so” (Asher y Talbot, *India Before Europe*, *op.cit.*, p. 284).

⁶⁴ P.J. Marshall extrajo estas cifras de una lista de reclutas de 1750. Dentro del ejército, aproximadamente 25% eran ingleses, el resto eran nativos no necesariamente convertidos al cristianismo o individuos de otras partes de Europa (holandeses, franceses, italianos, suizos y de la península escandinava).

⁶⁵ Marshall, *East Indian Fortunes*, *op.cit.*, pp.15-16.

⁶⁶ Asher y Talbot, *India Before Europe*, *op.cit.*, p. 288.

campaña para la expansión y conquista del sur de Asia estuvo fuertemente determinado por la estrategia bélica y la intriga política (además de los intereses puramente comerciales entre locales y extranjeros).

Es un error pensar que el ingenio y la ambición de los ingleses por sí solos hicieron posible la expansión territorial. Tanto el ejército de la Compañía, como las tropas de los nawabs, estaban conformados por soldados rasos de varias *nacionalidades*, y conforme la Compañía se iba extendiendo, iban integrándose a sus filas, voluntaria o involuntariamente, los soldados de las milicias derrotadas. Entre los soldados de las legiones de los nawabs había generales y soldados de origen europeo, y en el ejército “inglés” (o mejor dicho: en el ejército de la Compañía) había generales, oficiales y soldados europeos (no necesariamente ingleses) y soldados rasos nativos que se aliaron con el emblema de la Compañía Inglesa. Considero que es importante aclarar esto, puesto que la “avanzada inglesa” se caracterizó por ir acompañada de intereses locales que buscaban sacar provecho de la derrota de la élite local.

También es importante hacer notar que, a diferencia de los rangos bajos del ejército (infantería) donde había nativos de distinta procedencia, los mandos altos del ejército estaban reservados para los ingleses. A modo de ilustración, las crónicas del misionero Marco della Tomba aportan testimonios de cómo pudieron estar conformados los ejércitos Imperial, de los nawabs y el de la Compañía en aquella época. Marco se encontraba en el norte de Bihar (moviéndose constantemente entre Bettiah y Patna) cuando los ingleses ganaron la batalla de Buxar en 1764. Sobre la batalla de Patna, ocurrida el mismo año, relató:

Para el mes de marzo de 1764, casi todo Indostán se armó contra los ingleses. El emperador, el visir Shuja-ud-Daula y Kasim Ali Khan habían hecho un arreglo y todos juntos marchaban hacia Patna con un ejército grandísimo. Dicen que este gran ejército moro tenía 300,000 combatientes (entre europeos, armenios, árabes, mogoles y gente de este país)⁶⁷.

Corría el rumor de que un oficial alemán apodado “Samru” dirigía las tropas del nawab Kasim Ali Khan, y habría liderado la matanza de los ingleses que se encontraban prisioneros en Patna unos meses antes. También hay evidencia de que monsieur Gentil o

⁶⁷ Lorenzen, *El flagelo de la Misión*, op.cit, pp. 86-87.

Jean-Baptiste-Joseph Gentil, un oficial francés que sirvió en la corte de Shuja-ud-Daula de 1765 a 1775, estaba al frente de las tropas europeas en el ejército del nawab de Awadh⁶⁸.

El ejército fue un elemento clave en la estrategia para legitimar a la autoridad colonial. El contexto político de India en esa época (con la existencia de varios reinos dispersos, a veces en conflicto) le brindó a la Compañía el escenario ideal para atraer a distintos grupos de élite a su radio de influencia política y comercial.

El ejército no fue la excepción, durante la segunda mitad del siglo XVIII, la Compañía empezó a interesarse por las costumbres y hábitos de los nativos. Sus dirigentes se percataron pronto de la importancia de construir canales de comunicación efectivos dentro del ejército para garantizar la disciplina y la lealtad de los reclutas; la legitimidad y fama del ejército de la Compañía descansaban en el prestigio y en el estatus que podían ofrecerles a los soldados nativos. Seema Alavi comenta que, además del poderío militar reflejado en la superioridad tecnológica y en la estrategia bélica para debilitar a la autoridad local, el dominio de la Compañía pudo consolidarse gracias a la legitimación que les brindaron los mismos cipayos. La “nueva” institución militar afectó no sólo la relación del soldado con su familia, sino también la de aquel con su comunidad, mediante los beneficios (económicos y políticos) que se obtenían si decidían formar parte del ejército⁶⁹.

Según Seema Alavi, la Compañía reclutó, en su mayoría a agricultores hindúes de casta alta. En otras palabras, empezó a reclutar campesinos, kshatriyas y mercenarios que estaban fuera del sistema militar imperial (como Gosains y Mewatis), tal como lo habían hecho los reinos de Awadh y Benarés para desligarse de y contrarrestar la influencia y el poder de los militares mogoles. El ejército de la Compañía se alejó de las formas de organización militar nativas, cuando le dio más importancia a la idea de “pertenencia y exclusividad” de los integrantes al ejército, a diferencia de la milicia local, en el que no había separación entre el soldado y la sociedad civil (comunidad), y en el que la legitimidad y prestigio de la autoridad dependía del “clan” y las relaciones de parentesco. La caballería del ejército mogol, los ashraf o shurafa tenían un estilo de vida más acorde con los gustos de la corte imperial y con la atmósfera de la vida urbana. Los reclutas de la

⁶⁸ *Idem*

⁶⁹ Entre los beneficios que la Compañía extendía a sus reclutas estaba un seguro de retiro a los soldados, adultos mayores, y a los soldados heridos de guerra. Durante la época de reformas, a partir de 1830, la Compañía perfeccionó el registro y la vigilancia de los soldados y sus familias. La Compañía empezó a inmiscuirse cada vez más en los asuntos relacionados con la herencia, el equilibrio político y de estatus en las relaciones entre los cipayos, sus familias y la autoridad local en las aldeas.

Compañía eran en su mayoría campesinos atentos a las oportunidades que les permitían ser reconocidos y elevar su estatus social.

Los servidores de la Compañía se asumían ellos mismos comerciantes, y muchos de ellos viajaron a India en busca de fortunas que les permitieran vivir holgadamente en sus lugares de origen. Una diferencia muy importante entre los conquistadores precoloniales (afganos, turcos o mogoles) y los europeos es que estos últimos no desarrollaron sentimientos de pertenencia que los conectaran a India. La brecha entre una civilización y otra se amplió conforme pasó el tiempo hasta volverse prácticamente irreconciliable durante y después del motín de 1857.

Durante la segunda mitad del siglo XVII la Compañía empezó a entrenar a jóvenes de 16 años (*apprentices* o *writers*) en el oficio de comerciante. La Compañía estaba organizada de forma jerárquica, el rango más bajo era el de *Writer* (5 años), le seguía el de *Factor* (3 años), luego el de *Junior Merchant* (3 años) y finalmente el de *Senior Merchant*. Los parientes de los miembros de la Corte de Directores tenían más posibilidades de entrar a la Compañía y ocupar un puesto destacado. Las alianzas matrimoniales también eran importantes para heredar un lugar dentro de la organización. Para 1750, 3 de cada 8 aprendices eran escoceses con “buen nivel de estudios”. Después de la victoria de Plassey, la demanda por ingresar a la Compañía aumentó significativamente entre los jóvenes de clase media-alta de la sociedad inglesa.

En 1667, los *civil servant* obtuvieron autorización formal (mediante permisos o licencias) para iniciar proyectos de comercio personales, pero la Compañía no les permitió que se entrometieran en lo que fue su monopolio durante todo el siglo XVIII, es decir, el comercio entre Asia y Europa. La zona de intercambio para los proyectos personales se circunscribió al tránsito entre India y otras partes del sureste asiático: “the whole trade of those vast countries lies free and open to our servants to improve their own stocks by”⁷⁰. Los permisos para el comercio individual fueron válidos durante todo el siglo XVIII; muchos europeos viajaron a la India sin licencia para comerciar y en búsqueda de fortunas personales; la migración, el intercambio sin supervisión, la corrupción y el abuso de algunos oficiales generó críticas y problemas a la Compañía, tanto en Bengala como en Inglaterra.

⁷⁰ Directors to Fort St. George, 3 Dec. 1679 citado por P.J. Marshall en *East Indian Fortunes*, op. cit., p. 19.

Sobre todo después de la hambruna de 1770, el Parlamento inglés se comprometió a vigilar y a controlar la corrupción y los excesos a los que eran “propensos” los miembros de la Compañía. La élite en Inglaterra atacó y criticó a los servidores “nabobs”⁷¹ que habían regresado a Europa “infectados” de corrupción. Nicholas Dirks comenta: “For some observers, such as Lord Chatham, these nabobs brought with them the corruption of the East: ‘The riches of Asia have been poured in upon us, and have brought with them not only Asiatic Luxury, but I fear, Asiatic principles of government. Without connections, without any natural interest in the soil, the importers of foreign gold have forced their way into Parliament by such a torrent of private corruption’”⁷².

Eric Stokes apunta también que la mayoría de estos comerciantes y servidores estaban ávidos de entregarse a la buena vida, de aventura y riquezas, con poco o nulo interés de modificar o hacer alguna innovación al sistema social nativo: “A handful of eighteenth-century Englishmen, scattered throughout the Bengal territories, without English wives and with no rigid moral or religious code, soon adapted themselves to Indian ways of living”⁷³.

Para la segunda mitad del siglo XVIII no era posible saber cuántos europeos se encontraban en Bengala comerciando a nombre de la Compañía: “In 1787 the Bengal Council reported that ‘a great number’ of unlicensed Englishmen were to be found ‘all over the country’”. Se estima que para 1800, el número de europeos en Bengala no “auspiciados” por la Compañía, ascendía a 1,000⁷⁴.

Hay que considerar también que la empresa personal estaba expuesta a un sin número de riesgos. Para empezar, el comerciante europeo tenía que desembolsar una cantidad importante de capital en efectivo para encargar las mercancías deseadas a los gremios de artesanos o agricultores con el apoyo de intermediarios o *brokers* locales. El capital se quedaba “estacionado” varios meses y el mercader corría el riesgo de perder el capital y las mercancías si el productor no cumplía con el trato: “merchants had very strong

⁷¹ El término “nabob” era la palabra corrupta de nawab para hacer alusión a la riqueza y al “despotismo” de los soberanos asiáticos.

⁷² Lord Chatam citado por Nicholas B. Dirks en *The Scandal of Empire. India and the Creation of Imperial Britain*, Massachusetts, Harvard University Press, 2006, p. 13. Estas críticas fueron parte de un remolino político en Inglaterra que incluyó temas como las desventajas del monopolio y el libre comercio, enmarcadas por la influencia de *La Riqueza de las Naciones* del “padre de la economía” Adam Smith.

⁷³ Eric Stokes. *The English Utilitarians and India*, Oxford at the Clarendon Press, 1959, p.1.

⁷⁴ S.C. Ghosh, citado por P.J. Marshall en *East Indian Fortunes*, *op.cit.*, p. 22.

incentives to protect their advances by exercising some sort of coercion. It was contrary to the traditions of Mughal government to permit individual merchants to use force to further their trade, nevertheless exceptions occurred”⁷⁵. El agente comercial nativo que fungía como intermediario asalariado (conocidos como *dalal*, *pikars* o *gumashtas*) fue un personaje fundamental en el éxito del comercio individual de los miembros de la Compañía. Por otro lado, las tasas de interés del capital eran elevadas, pero lo que es más interesante es que éstas eran más altas para los comerciantes locales que para los extranjeros, ¿cuáles fueron las razones para aplicar tasas diferenciadas? no está claro aún, pero la diferencia del interés pudo obedecer al riesgo que cada comerciante representaba frente al banquero prestamista; esta percepción para autorizar el préstamo debió tomar en cuenta el aval, la fama o la confianza que proyectaba el que pedía prestado independientemente de su lugar de origen.

Sin los recursos financieros⁷⁶ y la iniciativa de la gente local para impulsar la producción y el comercio (banqueros, productores y *brokers*), no hubiera sido posible que la Compañía creara lazos de interés tan fuertes, pero no fue solo el comercio lo que incrementó su influencia política en Bengala, también el poder del ejército modificó el equilibrio de poderes en los reinos locales. La intervención bélica fue el negocio que permitió la expansión de la Compañía. En Bengala, la expansión territorial se acentuó a partir de que Siraj-al-Daula atacó el Fuerte William en 1756. La campaña para recuperar Calcuta estuvo a cargo de Robert Clive.

Respecto al incremento de la influencia política de la Compañía en Bengala, el papel del comercio privado y la intervención militar, C. Bayly comenta lo siguiente: “Burgeoning private trade and the ruthless creation of monopolies in tropical produce by the East India Companies had bitten deep into the wealth of coastal India by the 1780. To begin with, Europeans working in India were dependent on the support of Indian commercial groups which had augmented their own wealth and influence during the transformation and commercialisation of the late Mughal Empire. In a sense Indian capital and expertise was drawn inexorably into a partnership with the alien invader. The sale of

⁷⁵ La cantidad de capital adelantada al productor mediante el sistema *dadni* era del 75% del valor de la compra total hasta 1722 y del 50% de 1722 en adelante (*Ibid*, pp. 37 y 38).

⁷⁶ Entre los banqueros y prestamistas más importantes se encontraban los Jagat Seths (“banqueros del mundo”) quienes colaboraron muy de cerca con holandeses, franceses y británicos durante la primera mitad del siglo XVIII. Su poder, empezó a declinar a partir de 1760. También los bancos de Benares (Varanasi) hicieron negocios con la Compañía y comerciantes privados.

military power for protection and the growth of European inland trade all conspired to erode the foundations of regional and local kingdoms in the subcontinent's interior"⁷⁷. Sin embargo, creo que es importante averiguar cuáles fueron los mecanismos que legitimaron el poder económico de la Compañía, es decir: de qué manera se crearon los monopolios del comercio de productos textiles y agrícolas, por un lado, y quienes fueron los actores específicos que se aliaron con el poder invasor.

También creo que la importancia de los cipayos, que conformaban el brazo duro de la Compañía, no ha recibido suficiente atención, sobre todo, la influencia que pudieron tener dentro del sector agrícola, y en qué forma “pertenecer” al ejército de la Compañía les benefició tanto social como económicamente. Las alianzas políticas construidas para destronar a Siraj-al-Daula pueden ser un buen ejemplo de los procesos políticos que ocurrieron durante la segunda mitad del siglo XVIII.

Sobre el impacto del ejército de la Compañía en el sector agrícola y el sistema tributario, T. Robert Travers comenta que es un error suponer que el poder coercitivo de la Compañía aumentó de manera sostenida durante el período colonial temprano. Mayor coerción significaba más tensión y resistencia, y al menos durante los primeros años, el rigor no aumentó sin que estallaran protestas intermitentes en la provincia incluyendo Bihar. Además, durante este periodo, la Compañía atravesaba por serios problemas financieros por lo que las rebeliones en contra del ejército obligaron al consejo de la Corte de Directores a hacer un balance del “costo-beneficio” de la guerra y las ganancias que podían derivarse de ella⁷⁸.

⁷⁷ Bayly, *Indian Society and the Making...*, *op.cit*, p. 5.

⁷⁸ T. R. Travers, “The Real Value of the Lands: The Nawabs, the British and the Land Tax in Eighteenth-Century Bengal”, *Modern Asian Studies*, Vol. 38, No. 3 (Jul., 2004), p. 521.

Capítulo II

El derecho de propiedad en India pre-moderna

El estudio de los derechos de propiedad de la tierra plantea numerosos retos desde el punto de vista conceptual e historiográfico. La palabra “propiedad” encierra de por sí varias ideas abstractas que estimulan el debate para definir su significado; de ahí, que el concepto se analice desde varios ángulos disciplinarios como el político, el económico, el histórico y el filosófico. En el diccionario de la lengua española, a la “propiedad” se le define como el “hecho o circunstancia de *poseer* alguien, cierta cosa, y poder *disponer* de ella dentro de los *límites legales*”⁷⁹.

La propiedad ha existido desde tiempos inmemoriales y se ha manifestado en la sociedad de distintas formas. Cada época presenta sus particularidades en cuanto al significado del *derecho* y de la *propiedad*. Seguro que la *propiedad* en la antigua Grecia era muy distinta a la idea de *propiedad* en la edad feudal, y ésta última varía dependiendo de la zona geográfica y el período que se estudie.

La historia del concepto de “propiedad” y su evolución rebasa los propósitos de esta tesis, pero con el argumento anterior, mi intención es poner énfasis en el carácter siempre cambiante de los conceptos dependiendo de su contexto histórico. Por lo tanto, el análisis de la propiedad en Bengala, durante la segunda mitad del siglo XVIII, requiere que pongamos en contexto las singularidades de la sociedad nativa y su relación con la tierra, primero, y las ideas de propiedad que se discutían en las corrientes de política económica en Inglaterra, después.

El objetivo de este capítulo es destacar algunos puntos de vista y opiniones de historiadores recientes, y no tan recientes, que tratan el tema de la propiedad de la tierra previo a la administración de la Compañía Inglesa de las Indias Orientales. Elaborar un estado de la cuestión de los derechos de propiedad y de la administración de la tierra en Bengala durante la segunda mitad del siglo XVIII no ha sido una tarea fácil, sobre todo si tomamos en cuenta que durante este período ocurrieron transformaciones importantes a nivel regional que hacen del objeto de estudio uno con características bastante heterogéneas. Para esta labor me apoyé de reconstrucciones del contexto socioagrícola elaboradas por historiadores a partir de documentos en inglés y traducciones del persa que,

⁷⁹ Diccionario General de la Lengua Española Vox. Incluido en MacBook Air.

si bien es cierto son bastante útiles, también es prudente reconocer que algunas veces generalizan o estandarizan demasiado el análisis y que podrían no ser aplicables para estudiar otras partes de Bengala o de India. Sin embargo, parto del supuesto de que en Bengala, la propiedad de la tierra y el sistema de recaudación tributario no eran significativamente distintos a los que prevalecían en otras zonas bajo el dominio del Imperio mogol. Consulté los trabajos de Irfan Habib, Narendra Krishna Sinha, B.B. Chaudhuri, P.J. Marshall, Tapan Raychaudhuri, S. Nurul Hasan, Richard M. Eaton, Eric Frykenberg, Bernard Cohn, T.R. Travers y Walter Neale, entre otros, para destacar las ideas sobre la estructura socioagrícola bengalí, su relación con la tierra, la propiedad, y valorar los impactos de la política de la Compañía en las primeras décadas de la era colonial (este último punto se aborda en el capítulo III).

Para elaborar una interpretación de los sucesos ocurridos durante la primera fase del gobierno de la Compañía subrayo primero que los actores y las percepciones durante el proceso de intercambio y traducción cultural fueron muy variados. Dichas interacciones simultáneas incluyen a los dueños de la Compañía, a los comerciantes extranjeros y locales, a los miembros del *civil service*, a los oficiales ingleses hacedores de política, a los soberanos regionales, a los terratenientes locales (zamindares) y a los detractores o aliados de la Compañía en Inglaterra, entre otros⁸⁰.

Antes de analizar los mecanismos de control social para el aprovechamiento del producto de la tierra, retomo a Walter Neale cuando dice que debemos estar muy atentos a las diferencias sutiles entre los conceptos existentes en la sociedad pre-colonial⁸¹ y los que debatían los pensadores ingleses tanto en Bengala como en Inglaterra durante el siglo XVIII. Neale sugiere que debemos reconocer primero las “unidades de pensamiento” o las percepciones que el hombre utiliza para construir conceptos “naturales” según su cultura y las instituciones en las que vive y se desarrolla⁸². Antes de entrar al tema del *derecho de propiedad*, es importante hacer una aclaración respecto a la diferencia entre los conceptos de *propiedad* y *tenencia* de la tierra, y entre producto agrícola, excedente agrícola, impuesto agrícola, ingreso de la Compañía o *revenue*.

⁸⁰ Bernard S. Cohn, “From Indian Status to British Contract”, *The Journal of Economic History*, Vol. 21, No. 4 (Dec., 1961), p. 613.

⁸¹ Utilizo los términos India pre-colonial y pre-moderna indistintamente para referirme al periodo anterior al gobierno de la Compañía.

⁸² Walter C. Neale, “Land is to Rule” en Eric Frykenberg (ed.) *Land Control and Social Structure in Indian History*, Madison, The University of Wisconsin Press, 1969, p. 4.

Walter Neale cita a Paul J. Bohannon para explicar que la *tenencia* de la tierra es el *derecho* “parcial o total” de los campesinos para habitar y cultivar un terreno específico. Este derecho lo determinaba por lo regular la comunidad, el clan o la familia del campesino. La propiedad de la tierra, tal y como la conocemos hoy, es la posesión de un terreno en donde sus características y límites están bien definidos y asentados en un documento respaldado y protegido por la ley⁸³. En aquella época, la *propiedad* era un concepto en construcción y su significado se discutía acaloradamente en las escuelas del pensamiento inglés desde el siglo XVII, algunos de sus exponentes más importantes fueron John Locke y Jeremy Bentham.

También quiero subrayar las discrepancias y la trivialidad con las que a veces son manejados los conceptos entre los investigadores recientes. Confiezo que algunos de estos conceptos no son desarrollados con claridad, lo que hace más confuso el estudio de la *propiedad* en Bengala durante la época de estudio. Para evitar caer en ambigüedades, denomino *producto de la tierra* a la cosecha total obtenida por el trabajo de los campesinos en las áreas de cultivo en toda la Provincia. Por *excedente agrícola* me refiero a la cosecha después de restar el *mínimo necesario* para la subsistencia de la clase campesina. El excedente es la cosecha que se reparte entre las clases superiores: zamindares de todo tipo y el gobierno central (mogol o posteriormente el de la Compañía). Por *revenue, impuesto agrícola o ingreso agrícola*, me refiero exclusivamente a los derechos y al porcentaje de la cosecha propiedad de la Compañía. Algunos autores también le llaman *ingreso público* al porcentaje que por derecho le correspondía a la Compañía. Reconozco que este esquema es rudimentario y deja escapar otros canales y propósitos sociales que ayudaron a definir la distribución del producto agrícola. Algunos de esos destinos, de hecho, quedaron fuera del alcance de la Compañía. No obstante, T.R. Travers comenta que estos huecos ayudarán a analizar desde otra perspectiva el impacto de las políticas del gobierno colonial. Ranajit Guha, en uno de sus trabajos más recientes: *The small voice of History* menciona la importancia de las tierras de “renta libre” en las dinámicas de distribución y aprovechamiento del producto agrícola.

⁸³ Sin embargo, Irfan Habib menciona que para las zonas de Delhi, Agra, Gujarat y Rajastán las fronteras o límites de las parcelas de cada agricultor estaban bien delimitadas con materiales de distinto tipo: “The cultivating peasants (asamis) who plough up the fields, mark the limits of each field, for identification and demarcation with borders of [raised] earth, brick and thorn, so that thousands of such fields may be counted in a village” (Irfan Habib, *The Agrarian System of Mughal India 1556-1707*, 2da edición, New Delhi, Oxford University Press, 1999, p. 135). De acuerdo con R. Eaton, para el caso de Bengala, la tendencia fue la expansión de la actividad agrícola y la conversión de la tierra virgen en áreas cultivables. Por lo que los límites de las parcelas quizá presentaron características distintas.

Frykenberg comenta que el control y el aprovechamiento de la tierra se definía por las relaciones de poder que recorrían toda la estructura social, desde el agricultor sin tierra hasta el zamindar y la oficina del tesoro imperial: “Each group has had its own privileges and duties. Higher forms of lords over land have certainly enjoyed larger incomes and higher standards than their menial laborers, but no one has had absolute rights of ownership and possession”⁸⁴. Frykenberg propone simplificar la estructura socioagrícola india de la siguiente manera: como una estructura de relaciones sociales transversales que tenían distinto impacto sobre el control de la tierra. Teóricamente tenemos, en un extremo, a una figura con autoridad “absoluta” (emperador y/o zamindar) y, en el otro extremo, al agricultor como último eslabón dada su posición subordinada⁸⁵. Entre ambas figuras había terratenientes, recaudadores y agricultores, medianos y pequeños, que definían su posición social y relación con la tierra de acuerdo a aspectos de tipo político, económico, geográfico y religioso.

Dentro de la intrincada red de relaciones sociales, individuos y grupos reclamaban la posesión y apropiación del producto de la tierra⁸⁶. B. Cohn menciona que no es correcto asumir que la propiedad existía tal y como la entendemos en la actualidad: “Before British rule it is more fitting to speak about control of the land and shares in the produce of the land rather than ownership in our sense of the word”⁸⁷. El control sobre la tierra estaba íntimamente ligado a las expresiones de poder entre distintos tipos de agricultores, a los lazos de parentesco en la familia y la comunidad. El tamaño del terreno y su nivel de productividad se asignaban de acuerdo al estatus, la familia y el *jati* del agricultor. Eric Stokes coincide en que la idea moderna de propiedad privada no existía en la India pre-colonial, los derechos de tenencia de la tierra variaban de acuerdo a la discrecionalidad con la que se demandaba y obtenía el impuesto agrícola: “rights over land had had no more than a precarious existence, taking their origin in the unwritten customary law of the

⁸⁴ R. Eric Frykenberg (ed.), “Introduction” en *Land Control and Social Structure in Indian History*, Madison, The University of Wisconsin Press, 1969, p. xvi.

⁸⁵ Esta simplificación es el primer paso para iniciar el análisis del complejo “sistema” agrícola de India. Lo tomo como un primer marco referencial, que irá completándose y enriqueciéndose conforme se vayan incorporando otras variables importantes que suponemos, definían a la sociedad agrícola india. Este esquema, propuesto por E. Frykenberg, lo entiendo como un “modelo” general de la estructura socioagrícola para el norte de India (*Ibid*, p. xiv y xv).

⁸⁶ Bernard S. Cohn, “Structural Change in Indian Rural Society 1596-1885” en Eric Frykenberg (ed.) *Land Control and Social Structure in Indian History*, Madison, The University of Wisconsin Press, 1969, p. 54-55.

⁸⁷ Bernard S. Cohn, “From Indian Status to British Contract”, *The Journal of Economic History*, Vol. 21, No. 4 (Dec., 1961), p. 619.

agricultural communities, but suffering constant modification from the efforts of arbitrary rulers to determine the State share of the produce and the agency of collection at their own discretion. [...] Tradition provided no model to follow, for it gave rights no secure definition”⁸⁸.

Nurul Hasan subraya la importancia de los lazos familiares y comunitarios en la administración de las parganas: “The fact that in the majority of the parganas the zamindars belonged to a single caste and also that persons of the same caste were the zamindars of many contiguous parganas suggests that certain families or clans held zamindari rights over large tracts. (...) The state reserved to itself the authority to interfere with succession and even to partition the jurisdiction among brothers or relations”⁸⁹.

Por otro lado, Tapan Raychaudhuri sugiere que la jerarquía social no era el único factor que asignaba derechos a los terratenientes y a los agricultores. Aunque en su trabajo solo trae a discusión el caso de Maharashtra, el autor comenta que no está demostrado si había relación positiva entre el nivel económico del agricultor, el tamaño de la propiedad y el estatus dentro de su comunidad: “the size of one’s holding and one’s status in the rural hierarchy were not evenly correlated. There must have been others sources of inequality besides the perquisite of village officials”⁹⁰.

Agrega que la transformación de la propiedad y el debilitamiento de la “alguna vez estrecha” comunidad aldeana se debieron al incremento de la comercialización de productos agrícolas emprendida por terratenientes poderosos durante el movimiento colonizador. Irfan Habib, por otro lado, comenta (para varias zonas del norte de India) que el tamaño de la propiedad debió ser, por lo general, directamente proporcional al nivel económico y al estatus del agricultor: “the size of lands actually cultivated by peasants of the different strata must have varied accordingly. Naturally, the peasants who raised the larger number of crops usually cultivated larger areas of land”⁹¹.

Ciertos tipos de agricultores (sobre todo los denominados *khudkashta ryot*, que eran zamindares pequeños, por lo regular jefes de familia) tenían el *derecho* y la obligación

⁸⁸ Eric Stokes, *The English Utilitarians and India*, Oxford at the Clarendon Press, 1959, p. 82.

⁸⁹ Nurul Hasan, “Zamindars under the Mughals”, en Eric Frykenberg (ed.) *Land Control and Social Structure in Indian History*, Madison, The University of Wisconsin Press, 1969, p. 25.

⁹⁰ Raychaudhuri, Tapan. “The Agrarian System of Mughal India: A review essay” en Muzaffar Alam y Sanjay Subrahmanyam (ed.) *The Mughal State 1526-1750*, Delhi, Oxford University Press, 1998, p. 266.

⁹¹ Habib. *The Agrarian System of Mughal India...*, op. cit., p. 140.

de *habitar y cultivar* un terreno asignado por sus “superiores” en la jerarquía social. Los grupos de intocables, por lo general no se beneficiaban de dicha asignación, estos grupos sin tierra (*landless*) trabajaban a cambio de un salario que les garantizaba la mera subsistencia.

Teóricamente, tanto el agricultor (con derechos hereditarios), como el soberano, tenían *posesión* de la tierra, es decir: el agricultor para trabajarla y el soberano o zamindar para disponer (en teoría) de ella. A estos últimos les interesaba, más que la tierra en sí, el derecho de *fixar y recaudar un porcentaje* del excedente agrícola cosechado por los *ryots*. El agricultor, en todos los niveles, conservaba una parte de la cosecha una vez que entregaba lo demandado por el jefe de aldea, el zamindar (intermedio), el gobierno regional y el gobierno imperial⁹². En otras palabras, el *share* o *land revenue* era el producto de la tierra después de restar el mínimo necesario para la subsistencia del agricultor. Lo demás se distribuía entre lo que les correspondía a los zamindares y al gobierno imperial.

Las impresiones de John Shore respecto a la propiedad fueron que: “the relation of a zamindar to government and of a ryot to a zamindar is neither that of a proprietor nor a vassal but a compound of both. The former [government-zamindar] performs acts of authority unconnected with property rights. The latter [ryot] has rights without real property and the property of one and the rights of the other are in a measure held at discretion”⁹³. Esta definición del autor, aunque ambigua y confusa debido a que no desarrolla las ideas de “un compuesto de ambos” y “propiedad real”, sugiere, cuando usa la palabra “discreción”, que la propiedad y los privilegios en India rural dependían de otros factores socioculturales que no se acomodaban a la realidad inglesa.

Me gustaría traer dos ejemplos que pueden ser útiles para figurarnos lo que quizá John Shore quiso explicar con la palabra “discreción”: Narendra Sinha menciona en su investigación la importancia de las relaciones y el reconocimiento político en la dinámica de recaudación en Bengala. El festival de *punyah*, por ejemplo, se celebraba cada año para

⁹² De acuerdo con las investigaciones de T. Raychaudhuri, en los registros persas para la administración del Imperio mogol, no hay evidencia ni se hace mención del sistema *jajmani*. Dicho sistema determinaba la distribución de la cosecha entre los miembros de la aldea (agricultores y artesanos) dependiendo del *jati* al que pertenecían. Raychaudhuri comenta que el sistema *jajmani* era muy distinto en Bengala: the incidence of the system now described as *jajmani* was very weak in Bengal even if it did exist there in a modified form” (Raychaudhuri, “The mid-eighteenth century...”, *op. cit.*, p.10). En Bengala, el zamindar o taluqdar (zamindar más pequeño) llevaba a cabo la recaudación directamente del ryot (campesino).

⁹³ J. Shore citado en Narendra K. Sinha en *The Economic History of Bengal*, Calcuta, P.K. Ghosh at Eastend Printers, 1962. p. 2.

distinguir a los zamindares que habían tenido un desempeño notable en los compromisos fiscales. Los honores se traducían en regalos u ofrendas como ropa, caballos u otros utensilios que el nawab entregaba personalmente a los zamindares. El nawab se abstenía de condecorar a los que no habían cumplido con el pago del impuesto. El reconocimiento y el estatus reforzados en la ceremonia eran símbolos de poder importantes para los líderes locales, quienes a su vez obtenían el reconocimiento y el apoyo de sus subordinados. Sinha menciona también que la exigencia de recursos adicionales para la elaboración y adquisición de regalos y tributos recaía en el pequeño agricultor⁹⁴. Cabe mencionar, de paso, que estas ceremonias fueron abolidas posteriormente por la Compañía Inglesa por considerarlos espacios de soborno, abuso y corrupción explícitos⁹⁵.

El segundo ejemplo es el de “la sal” que retomo del trabajo de Richard Eaton. Eaton explica que India pre-moderna debe entenderse a la luz de los rituales políticos, presentes en todos los niveles de la sociedad tanto urbana como rural (estos rituales están presentes en todas las sociedades). Dichas costumbres y protocolos combinaban aspectos socioculturales que daban significado a las relaciones grupales o personales (por ejemplo, la ceremonia de *darshan* o las audiencias públicas y privadas del emperador mogol y los líderes regionales). La “ideología de la sal” (*namak*) consistía en la expresión de sentimientos de lealtad, admiración y obligación entre los miembros de un grupo determinado. Namak era un término que suponía protección y dependencia mutuas entre los sujetos que hacían un “pacto”. El simbolismo y significado de un evento, y la relación derivada de éste, eran válidos en los espacios político, social y religioso.

“La sal” era una forma simbólica de cerrar y mantener acuerdos, y reforzaba la empatía e identidad de los que participaban en el evento. Así, por ejemplo, la deshonra del emperador, era la deshonra de sus incondicionales: “In Mughal Bengal, the behaviour of officers and their subordinates illustrates how thoroughly the ideology of salt had penetrated the ruling class. Patrons gave protection to clients, who in turn gave royalty to patrons. The ideology of salt is transposed to a religious context in which the patron may be understood as God, imposing obligations of loyalty on his community of believers just as the emperor imposed such obligations on his subjects, or as lesser Mughal officers did

⁹⁴ Sinha, *The Economic History of Bengal*, op.cit, p. 5 y 13.

⁹⁵ Banerjee-Dube, *A History of Modern India*, op.cit, p. 45.

on their own clients”⁹⁶. Es posible que estas relaciones de liderazgo y lealtad aplicaran también en las esferas de la sociedad agrícola, como en la aldea. Sucedió también que, a veces, las alianzas políticas y militares eran efímeras e impredecibles: una vez que la facción política o el líder local eran derrotados, los seguidores lo abandonaban para alinearse bajo un nuevo poder.

Definir hasta qué punto las decisiones eran tomadas a “discreción” por la autoridad rural es empezar a mirar, desde otra perspectiva, la naturaleza de las relaciones de poder y subordinación en el sistema agrario pre-colonial.

Nurul Hasan e Irfan Habib traen al debate evidencia que demuestra que la idea de respeto y no intervención de parte de la autoridad a la *propiedad* campesina existía; además, el zamindar organizado (haciendo uso de los lazos de poder y de su ejército local) podía hacer contrapeso político y económico al gobierno central mediante la rebelión para renegociar la distribución del excedente agrícola. No obstante, no deben descartarse las situaciones en donde hubo abuso de poder como resultado de la presión o inestabilidad bélica, política y/o económica que llevó a la autoridad a exigir un monto mayor de impuestos.

Todo parece indicar que durante este período hubo un encuentro de *valores*, *ideologías* y *principios* distintos entre los nativos y los colonizadores europeos, base de las relaciones entre individuos, grupos, autoridad, y de éstos con la tierra. En otras palabras, se requiere examinar más de cerca la naturaleza de 1) las decisiones de la autoridad pre-colonial asumiendo que no le convenía que el agricultor huyera, se rebelara y abandonara la tierra, 2) el nivel de tolerancia del agricultor a la explotación, cuáles eran sus razones y cuáles eran las condiciones en las que podía mejorar su situación dentro de la jerarquía social, entendiéndose como negociación laboral o redistribución del excedente agrícola.

Subrayo lo que Satish Chandra menciona en su investigación: lejos de tratarse de un mecanismo despótico, lo que había era un equilibrio siempre dinámico entre las clases dominantes y los subordinados, en donde varios grupos, sobre todo en tiempos de inestabilidad política, buscaban re-acomodarse para mejorar su posición social. El autor corrobora, también, lo inusual de la *expropiación* de la tierra en la estructura administrativa-tributaria mogola: “a large proportion of cultivators who from ancient times

⁹⁶ Eaton, *The rise of Islam...*, *op.cit.*, p. 160-4.

had been considered owners of the land they cultivated, could not be dispossessed as long as they paid the land revenue”⁹⁷.

Ainslie Embree, por otro lado, comenta que es muy difícil hacer una valoración de la distinción entre “el concepto” de propiedad británico y “el concepto” de propiedad en Bengala durante el gobierno de los nawabs, porque en ambos contextos sociales, las ideas de propiedad eran varias y distintas unas de otras⁹⁸.

El estado de la cuestión sobre los derechos de propiedad en la India pre-colonial es todavía un tema confuso debido a la variedad y ambigüedad de los términos utilizados para identificar a los que conformaban el universo socioagrícola de la época. Raychaudhuri, por ejemplo, reconoce que aún hay mucho trabajo por hacer. No todas las investigaciones recientes tienen acceso a los registros originales en persa del gobierno imperial o a las fuentes originales vernáculas. El tema de los derechos de propiedad sigue siendo una gran nebulosa debido a que no se sabe con certeza cuántas y cuáles eran las “categorías de agricultores” que existían en aquel entonces; el autor dice: “our question can have very different answers depending on whether the peasant proprietors or tenants or landless labourers constituted the majority or at least very significant proportions of the total. Possible regional variations raise further difficulties”⁹⁹. Raychaudhuri concluye diciendo que existían distintos derechos de propiedad transversalmente estratificados: “we have a class society with clearly articulated proprietary rights of various categories as also complex and divergent patterns of stratification. Some sections of the peasantry were the owners of the bulk of the agricultural land, while others had occupancy rights as tenants or were landless. The state might expropriate the entire surplus, but seldom evicted the peasant from his land”¹⁰⁰. La asignación de los derechos de tenencia de la tierra dependía también del control (coerción militar) sobre los “medios de producción”, en este caso, los agricultores. El estatus-quo de los derechos de propiedad podía verse comprometido cuando un clan invadía las aldeas.

⁹⁷ Satish Chandra, “Review of the Crisis of the Jagirdari System” en Muzaffar Alam y Sanjay Subrahmanyam (ed.) *The Mughal State 1526-1750*, Delhi, Oxford University Press, 1998, p. 348.

⁹⁸ Embree, T. Ainslie. “Landholding in India and British Institutions” en *Land control and social structure in indian history*. Editor Eric Frykenberg. The University of Wisconsin Press. 1969.

⁹⁹ Raychaudhuri, “The Agrarian System of Mughal India...”, *op.cit*, 273-74.

¹⁰⁰ *Idem*

El trabajo de Irfan Habib contiene ideas interesantes que pueden ayudarnos a examinar el tema de la propiedad desde otra perspectiva. El autor presenta evidencia histórica en donde los terratenientes afirmaban que el soberano (emperador o zamindar como jefe autónomo) era el dueño de la tierra, pues era él quien tenía la facultad de despojar a los inquilinos si así lo creía conveniente¹⁰¹ (al parecer, éstos eran casos excepcionales). Esto fue más evidente en los territorios asignados debido a la práctica frecuente del intercambio de jagirdares. Dicha práctica tenía como propósito evitar que los jagirdares “enraizaran” y adquirieran derechos hereditarios sobre la tierra; los jagirdares también podían ser relevados por incumplimiento o insubordinación. En cuanto a los zamindares y sus tierras con derechos hereditarios, varios estudiosos coinciden en que el desalojo era una medida inusual aún si había retraso o incumplimiento fiscal. No obstante, la decisión del emperador era importante cuando llegaba el momento de nombrar a un sucesor.

En los reinos regionales es posible que el soberano (zamindar) interviniera en el despojo y re-asignación de tierras si el campesino huía o no cumplía con el pago del impuesto. Irfan Habib menciona que en las fuentes primarias no hay mención explícita, ni se sugiere, que el rey fuera el propietario absoluto de la tierra ni que tuviera el derecho o la facultad de despojar al agricultor por pura voluntad. También cuestiona que en India pre-moderna existiera la noción de propiedad, “tal como la conocemos nosotros”, en un contexto en el que el zamindar (independientemente de su tamaño) debía renunciar a un porcentaje importante del excedente agrícola (*share*) para entregarlo al gobierno central o a la autoridad superior local. El autor concluye diciendo que el agricultor pequeño tenía, hasta cierto punto, derecho de propiedad de la tierra (o sería mejor pensarlo como tenencia, en lugar de propiedad), obligación de cultivarla y pagar impuesto. El zamindar, por otro lado, tenía derecho sobre el producto y su distribución; en algunas ocasiones el jefe autónomo (zamindar soberano) tenía el poder suficiente para despojar al agricultor. Por último, el emperador y el funcionario del gobierno central tenían poca injerencia a nivel local, es decir, no tenían jurisdicción en el territorio del zamindar intermedio¹⁰². Todas las

¹⁰¹ vea Bahar-i Ajam y Qazi Muhammad A'la citados en el trabajo de Irfan Habib, *The Agrarian System of Mughal India*, op.cit, pp. 123 y 129.

¹⁰² Un esquema de la clasificación de los zamindares elaborado a partir de las investigaciones de Nurul Hasan se aborda en la siguiente sección.

parganas contaban con una autoridad local¹⁰³ encargada de las tareas de administración y procuración de justicia.

A modo de resumen Irfan Habib dice: “the peasant recognized the zamindar’s right of choice in giving land to him to till. (The peasant) was a semi-serf, not a free agent. It is not possible to discern the emergence of any substantive peasant property in Mughal India. Rather one could say that there was no exclusive right of property vesting in anyone; instead the system contained a network of transferable rights and obligations, with different claimants (the king or his assignee; the zamindar; and finally, the peasant) to differently defined shares in the produce from the same land”¹⁰⁴.

En *Essays of Indian History*, Habib comenta que la propiedad de la tierra en la pre-colonia era entendida como los derechos de apropiación y distribución del excedente agrícola (*surplus*), más que como el derecho de posesión sobre la parcela¹⁰⁵. No es sencillo generalizar la hipótesis anterior, ya que existe evidencia de la compra y venta de terrenos (que él mismo menciona), del registro de la “propiedad” en los documentos imperiales y de la variación de los precios por *bigha* adquirida. Me parece que la idea de propiedad era distinta dependiendo de la zona, las costumbres sociales, las condiciones climatológicas y/o económicas imperantes en periodos específicos (es decir, si había guerra o tiempos de paz y prosperidad), de la cercanía a los canales de inserción y distribución comercial, es decir, con qué facilidad el agricultor podía colocar su producto en el mercado. Es posible que un terreno en mejores condiciones fuera más valiosa y mejor cotizada.

Es evidente que todavía hay discrepancias importantes y un margen de interpretación amplio al no existir consenso en si con “propiedad” los zamindares de aquella época se referían al terreno, a los derechos de recaudación, a la influencia que tenían sobre las aldeas y los campesinos que ahí habitaban, o a todas las anteriores. Irfan Habib explica que en la pre-colonia, la autoridad y el poder sobre el agricultor y su trabajo eran un “derecho”, la distribución del producto de la tierra y la asignación de la tenencia también formaban parte del concepto de propiedad¹⁰⁶. El entorno social en Bengala era

¹⁰³ La autoridad local eran las oficinas de recaudación (quanungos), el headman (jefe de aldea) y el *panchayat*.

¹⁰⁴ Habib, *The Agrarian System of Mughal India...*, *op.cit.*, pp. 134-35.

¹⁰⁵ Irfan Habib, *Essays in Indian History. Towards a Marxist Perception*, New Delhi, Tulika, 2005, p. 92

¹⁰⁶ *Ibid*, p. 59

siempre dinámico, y de muchas maneras el título de zamindar encerraba el disfrute de estos privilegios.

La movilidad estaba restringida excepto para los agricultores (*paikasht* o *pahi*) que se trasladaban a otras aldeas a cultivar la tierra de otros terratenientes. Estos agricultores recibían un salario o un porcentaje de la cosecha como pago. Irfan Habib da varios ejemplos de fuentes primarias en donde se describen las sanciones para los agricultores que abandonaban la tierra, y de otros casos en los que la autoridad local obligaba al campesino a regresar a su lugar de origen. Sobre la hipótesis de movilidad campesina, los autores son cautelosos, todo parece indicar que la movilidad dependía del tipo de agricultor y de la *jati* a la que pertenecían. La movilidad campesina se agudizó a principios del siglo XVIII como resultado de las constantes invasiones e insurrecciones a nivel local y a la excesiva carga tributaria en algunas zonas, obligando a los agricultores a huir y a establecerse en otros lugares.

¿Quién era el zamindar?

Los zamindares eran varios tipos de personificación de la autoridad encargados de recaudar y pagar el impuesto agrícola (*revenue*) al gobierno regional (en este caso, al gobierno del nawab en Bengala) o directamente al poder central (al tesoro imperial). Los zamindares habitaban en territorios bajo administración directa (*khalisa*) o en zonas contiguas a los territorios asignados por el gobierno central (*jagir*).

Aunque continuamente estaban en pugna para apropiarse del excedente agrícola, tanto el gobierno central como los zamindares (en distintos niveles) y jagirdares fueron actores fundamentales y copartícipes en las tareas de administración del producto y la explotación campesina. El monto del excedente que se apropiaba cada parte dependía de la zona, el tipo de cultivo, si el cobro era en efectivo o en especie y de la naturaleza de las relaciones políticas entre la autoridad local, los campesinos y los funcionarios imperiales. El tema de la distribución de la cosecha está más allá de los propósitos de esta tesis, pero varios autores coinciden en que los campesinos, sobre todo los “asalariados” o jornaleros, vivían en condiciones precarias consiguiendo cada año apenas lo indispensable para sobrevivir¹⁰⁷.

En ocasiones, el Imperio mogol dio a los zamindares el título de jagirdares/mansabdares con el objeto de hacer la relación política más estrecha (las alianzas matrimoniales también fueron un instrumento recurrente para crear vínculos políticos entre conquistadores y conquistados); de esta forma los hizo parte de la estructura administrativa y tributaria imperial permitiéndoles conservar, al mismo tiempo, cierto grado de autonomía política y militar¹⁰⁸.

El término zamindar era utilizado para distinguir a la élite regional, a los terratenientes poderosos que no necesariamente pertenecían a la nobleza y a los campesinos con derechos y privilegios diferenciados. Desafortunadamente, los términos para describir y distinguir a los miembros de la clase zamindar siguen siendo confusos

¹⁰⁷ Nurul Hasan estima que los zamindars intermedios se apropiaban desde el 10% hasta el 50% del excedente agrícola. Posteriormente, durante el Gobierno de la Compañía bajo la dirección de Cornwallis, John Shore en su Minuta fechada el 21 de diciembre de 1789, especificó que el 45% del excedente agrícola correspondía el derecho de la Compañía o ingreso público, el 15% a los zamindars y subarrendatarios, y 40% a los agricultores o ryots (Sinha, *Economic History of Bengal*, *op.cit*, p. 159).

¹⁰⁸ Chandra, “Review of the Crisis of the Jagirdari System”, *op.cit*, p. 348.

debido a las diferencias regionales, a las distintas funciones que desempeñaban y a los tipos de autoridad que ejercían sobre varios grupos sociales.

La literatura académica ha recurrido a un abanico de términos distintos para referirse a las personas que tenían el derecho de habitar, cultivar e incluso disponer (mediante la compra-venta) de un pedazo de tierra de manera más o menos independiente¹⁰⁹. Los términos utilizados en la literatura académica para denotar las formas de *tenencia* de la tierra son *landlord*, *malik*, *rajá* para los soberanos autónomos; *chaudhuris*, *desmukhs*, *desais*, *despandes*, *muqaddams*, *quanungos* e *ijaradars* para los zamindares intermedios; *farmer*, *tenant*, *ryot*, *khudkashta*, *chaudhuris*, *khots*, *muzari* para los agricultores pequeños; *majurs*, *paikasht*, *pahi* o *tenant at will* para los campesinos que trabajaban otras tierras y percibían un sueldo en efectivo o en grano (subarrendamiento); y *landless* para los jornaleros.

El concepto de zamindar generalmente aceptado es el de una persona que gozaba de privilegios políticos y sociales para apropiarse de un porcentaje del excedente agrícola y para determinar la distribución entre los agricultores bajo su jurisdicción. Pero en realidad, el zamindar encerraba muchas otras funciones que vale la pena profundizar; por ejemplo, su papel en el comercio y la usura dentro de la actividad agrícola.

Baden Powell percibió que la verdadera ganancia (*real profit*) de ostentar el cargo de zamindar (también los llamó *superior tenant* o *landlord*) se encontraba en el cobro de interés por los préstamos hechos a los agricultores, en especie o en efectivo, que les permitían a estos últimos pagar el *revenue*, sostener a su familia en tiempos de adversidad o comprar semilla y/o ganado para seguir cultivando la tierra. El título de zamindar brindaba también reconocimiento político y poder de convocatoria frente a los miembros de una comunidad. El siguiente fragmento de F. Buchanan es una descripción y aproximación a la naturaleza de las relaciones agrícolas durante la segunda mitad del siglo XVIII:

A landlord or his agent assembles his people, and states that he is in want of money to build a house, to perform a pilgrimage, to celebrate some holiday, to marry a son or a daughter, or to alleviate the pecuniary distress in which he is involved, and

¹⁰⁹ Irfan Habib brinda datos de precios por bigha y evidencias de la transferencia de propiedades, sobre todo en zonas en las que la influencia política de los zamindares era más débil; sin embargo, también considera que, en general, la venta de tierras no fue una práctica recurrente: "although the peasant's right might be deemed saleable and be occasionally sold in practice as well, yet, owing to the abundance of land and the heaviness of the revenue burden, he would not often succeed in finding buyers" (Habib, *The Agrarian System...*, *op.cit.*, pp. 128-29).

*solicits the assistance of his tenantry. The rich tenants have been previously gained, and give their consent to a general assessment, and the others follow their example rather than quarrel with people on whom they depend; but it is only the poor who pay*¹¹⁰.

Baden-Powell (B-P), quien apoyó sus investigaciones (1896) en los trabajos de observadores como W.W. Hunter y F. Buchanan-Hamilton, determinó que “zamindar” era el detentor (poseedor) de los derechos relacionados con la distribución y aprovechamiento del producto de la tierra a cambio del pago de un impuesto a él y/o al gobierno central: “zamindar means ‘holder of the land’, but technically refers to the control of the aggregate of the royal rights in the lands which were made over to the manager against a fixed money payment. Many years before 1793 the virtually landlord character of the zamindari estate was acknowledged as hereditary and even transferable”¹¹¹.

B-P señaló también que no había rastros de propiedad comunitaria en las aldeas; éstas, más bien, eran “grupos de inquilinos” bajo la autoridad de un líder o zamindar. Tampoco encontró evidencias contundentes que señalaran al soberano como propietario absoluto de la tierra, esta idea la descartó, contrario a lo que los orientalistas, los funcionarios de la Compañía, y otros estudiosos de su época opinaban. B-P diferenció entre la teoría y lo que pudo haber operado en la práctica: comentó que las constantes guerras, insurrecciones y ocupaciones durante el debilitamiento del Imperio mogol cambiaron el estado de las cosas, es decir, los gobernantes sí afirmaban ser los “dueños” y la autoridad máxima de determinados territorios.

Las observaciones y percepciones de los europeos en aquella época son tomadas en cuenta todavía por algunos historiadores y antropólogos hoy para analizar la construcción del discurso colonial y la “otredad”.

El trabajo de B-P sigue siendo valioso porque provee algunos parámetros ideológicos y metodologías de finales del siglo XIX que buscaban comprender la estructura socioagrícola de Bengala un siglo antes. A partir de lo investigado por W. Hunter, B-P clasificó a los zamindares de la siguiente manera: 1) como antiguos rajás que alguna vez fueron soberanos independientes y que posteriormente se convirtieron en líderes a

¹¹⁰ F. Buchanan citado en Baden H. Powell, “The Origin of Zamindari Estates in Bengal”, *The Quarterly Journal of Economics*, Vol. 11, no. 1 (Oct., 1896), p. 67.

¹¹¹ Baden-Powell, “The Origin of Zamindari Estates in Bengal”, *op.cit.*, pp. 42 y 57.

disposición del imperio musulmán, 2) como terratenientes que recién habían adquirido poder y prestigio (es decir, durante el siglo XVIII), y 3) como agricultores con derechos hereditarios de ocupación de la tierra.

Nurul Hasan menciona que desde el siglo XII las relaciones agrarias en el norte de India formaron una estructura jerárquica piramidal que fue transformándose y fortaleciéndose a medida que el Imperio mogol consolidó su poder. Sobre el zamindar comenta: “zamindar was used to denote the various holders of hereditary interests, ranging from powerful, independent and autonomous chieftains to petty intermediaries at the village level”¹¹². Para simplificar su estudio, Hasan clasificó a los zamindares en 1) jefes autónomos, 2) zamindares intermedios y 3) zamindares primarios. Los términos no son mutuamente excluyentes, es decir, un zamindar intermedio podía desempeñarse como agricultor primario (trabajar su propia tierra), además de tener derechos y privilegios vinculados con la recaudación y ejercer mayor autoridad sobre otros campesinos menos influyentes. Los zamindares primarios (ryots) eran el grueso de los campesinos responsables del cultivo de la tierra y, por consiguiente, del pago del impuesto agrícola¹¹³. Los ryots eran campesinos con tenencia de la tierra y derechos hereditarios. La mayoría de los ryots vivían endeudados y con el compromiso de devolver el préstamo a tasas de interés muy elevadas; las deudas los condenaban a vivir una vida de subsistencia a perpetuidad.

En Bengala, los agricultores (*kaljana*) que no tenían forma de saldar las deudas trabajaban la tierra de otros terratenientes a cambio de un porcentaje mínimo de la cosecha¹¹⁴. Los agricultores *tenant at will* trabajaban la tierra a cambio de un porcentaje de la cosecha y no eran despojados a menos que cumplieran con el pago de la renta¹¹⁵ y con ciertas condiciones que establecía la comunidad local (vinculadas a la *jati* y *varna*).

¹¹² Hasan, “Zamindars under the Mughals”, *op.cit.*, p. 18.

¹¹³ Algunos zamindares primarios “contrataban” y empleaban a miembros de castas bajas o intocables (grupos sin tierra o *landless*) para que llevaran a cabo el trabajo en el campo. Esto no es una regla general, hay evidencia de castas intocables con *derechos* de tenencia de tierra.

¹¹⁴ Habib, *The Agrarian System...*, *op.cit.*, p. 138.

¹¹⁵ Hay diferencia entre renta y *revenue* o impuesto agrícola. La renta podía referirse al cobro que exigía un propietario a un campesino por ocupar una parcela y beneficiarse económicamente de ella. La renta era independiente del monto del impuesto agrícola.

Algunas referencias de la época mencionan que los agricultores apuntaban al zamindar como el propietario legítimo de la tierra, aún cuando en la práctica a los zamindares primarios se les reconocía como *maliks* (propietarios o *landowners*). El gobierno central llevaba el registro y el control de la tenencia de la tierra mediante el otorgamiento de “certificados” (*patta*) a los beneficiarios. La administración central estimuló la expansión agrícola y el cultivo de tierras vírgenes (*waste land*) a cambio de conceder derechos y beneficios propios de la clase terrateniente. La estrategia buscaba aumentar el monto de recaudación y/o controlar y apaciguar a las élites regionales, a la nobleza mogola o a los oficiales imperiales mediante la autorización de territorios asignados (*jagirs*)¹¹⁶.

Esquema I. Esquema de la estructura administrativa y socioagrícola en Bengala

Gobierno central / tesoro, diwan (Imperio mogol)

Jefes autónomos (zamindares)

Los zamindares eran los gobernantes regionales o grandes terratenientes. También podían ser reconocidos como jagirdares y/o mansabdares. Los zamindares tenían terrenos hereditarios y en algunas ocasiones jagirs.

Jagirdares y/o mansabdares

Todos eran funcionarios, pero no todos pertenecían a la nobleza mogola ashraf. No todos los mansabdares tenían jagir. No todos los mansabdares eran zamindares.

Zamindares intermedios

Recaudaban el impuesto, y mantenían el orden y la justicia a nivel local (pargana-aldea).

¹¹⁶ Las concesiones o “regalos” de los soberanos a los religiosos, sobre todo musulmanes (*shaiks* y *pirs*), solían ser tierras vírgenes (*madad maash*) para la construcción de mezquitas y fomentar el cultivo como su principal fuente de ingreso. El territorio destinado a la agricultura ubicado dentro del perímetro del santuario quedaba exento del cobro del impuesto. Richard Eaton confirma que la expansión territorial y el desarrollo de la sociedad agraria en Bengala estuvo acompañada de procesos sincréticos entre las tradiciones hindúes y musulmanas. La concesión territorial por motivos religiosos fue una práctica frecuente desde el siglo XVI, el objetivo era promover la dura labor de despejar el bosque o la jungla para poblar, asentar y cultivar tierras vírgenes. Sucedió también que los descendientes de las personalidades religiosas se convirtieron en terratenientes con importante relevancia política y religiosa; por lo que la expansión territorial y la agricultura fueron aspectos fundamentales para la institucionalización del islam desde el siglo XVI, fenómeno que empujaba del oeste al este de Bengala (Eaton, *The rise of Islam...*, *op.cit.*, pp. 215-219).

El diagrama anterior es una aproximación, aunque reducción también, de las funciones y de los tipos de autoridad zamindar acomodados en una estructura piramidal de derechos de recaudación que distaba mucho de ser rígida.

Para el caso de Bengala, debajo de los zamindares o soberanos autónomos se encontraban por lo general miembros de casta alta con certificados *talukdari* con derechos de recaudación y disposición (compra-venta-transferencia) del excedente agrícola.

Rajat y Ratna Ray opinan que el sistema de administración tributario era una estructura jerárquica de derechos de recaudación que tendía al subarrendamiento de la tierra conforme nos acercamos al agricultor más vulnerable¹¹⁷. La asignación de derechos y privilegios era de tipo transversal (es decir entre, y dentro de distintos clanes y castas).

Esquema II. “Tipos” de Zamindares

- Jefe autónomo (gran zamindar): soberanos autónomos o semiautónomos
 - zamindares intermedios (también podían ser zamindares primarios)
 - zamindares primarios o ryot
 - agricultores sin tierras (jornaleros, *tenant at will*)

No debemos pasar por alto a las comunidades tribales y a los campesinos ‘*multi-task*’, que se dedicaban a otras actividades en el período previo a la cosecha. Un ejemplo bastante instructivo es el de los agricultores que pertenecían a las “bandas criminales” (*thugs*): “El delito era el proceso mediante el cual se conquistaban territorios, se afirmaba la soberanía y se expresaban identidades”¹¹⁸. Algunos trabajaban como bandoleros durante todo el año, otros lo hacían por temporadas; estos últimos regresaban a sus aldeas para reincorporarse a sus actividades como mercaderes, artesanos o agricultores.

¹¹⁷ Ratna y Rajat Ray, “Zamindars and Jotedars: A Study of Rural Politics in Bengal”, *Modern Asian Studies*, Vol. 9, No.1 (1975), p. 83.

¹¹⁸ Anupama Rao y Saurabh Dube, “Cuestiones Criminales: Ley y Legalidades en la India Precolonial y Colonial”. *Estudios de Asia y África* XLIX: 3, 2014, p. 615.

Los derechos de propiedad en Bengala previos al gobierno de la Compañía

Narendra Sinha comenta que durante generaciones, a la tarea de evaluación (tasación) y recaudación del impuesto agrícola (*revenue*) iniciada por Todar Mal en 1582, se le conocía como *Asal Jumma Tumar* (un término utilizado para los territorios recién conquistados y gravados por primera vez). Este sistema de recolección prevaleció en Bengala hasta la época de Murshid Quli Khan: “The land revenue of Bengal was realized from the zamindars who collected from the ryots or tenants. The *Tumar Jumma* prevailed till the days of Murshid Quli Khan. The profits of lands so cultivated were registered in the qanungo *daftar*, and thakshim (distribution) papers were prepared in the name of the respective proprietors. In this manner land descended from one generation to another. The possession of a zamindar was considered as permanent and hereditary as long as the stipulated amount which was moderate was regularly discharged¹¹⁹”.

De acuerdo con el autor, los qanungoes existían antes de que se implementara el sistema tributario mogol, sobrevivieron y continuaron siendo el “eje principal” por el que se canalizaron los recursos tributarios en Bengala. Las oficinas de los qanungos guardaban el historial de la recaudación de las unidades administrativas y guardaban también los registros y las transferencias por herencia o compra-venta de la propiedad. El qanungo tenía la función de llevar el registro “minucioso” de las finanzas del sector agrícola y comercial de la pargana que le correspondía supervisar, así como evitar la corrupción y el abuso de poder. Por lo general, los qanungos eran individuos pertenecientes a la casta de los brahmanes y escribas hindúes (*kayastha-s*) que estaban al servicio del Estado mogol¹²⁰, se encargaban de transmitir las reglas para la recaudación, supervisaban a los que recaudaban el ingreso y revisaban (en teoría) las tasaciones del impuesto agrícola en cada zona.

Como el área cultivada y el monto del impuesto eran previamente evaluados y decretados en los registros del qanungo y el diwan, los nuevos territorios de cultivo quedaban, por lo general, exentos de pagar el impuesto agrícola al gobierno central. El excedente quedaba, pues, en manos del zamindar y sus subordinados. Este último era responsable de la procuración de justicia, de sostener a su ejército y de garantizar el orden

¹¹⁹ Narendra K. Sinha, *The Economic History of Bengal, From Plassey to the Permanent Settlement*, Vol. II, Calcutta, P.K. Ghosh at Eastend Printers, 1962, pp. 2-3.

¹²⁰ John F. Richards, *The Mughal Empire*, The New Cambridge History of India. Cambridge University Press, 1995, p. 82.

dentro de su territorio. Más que propiedad de la tierra, “su territorio” era el área en donde ejercía una fuerte influencia política y militar. Sí lo hacían los zamindaris más grandes del noreste de la península, como el de Burdwan, Rajshahi, Dinajpur, Nadia y Bishnupur. El control sobre la tierra y sobre los agricultores era una forma de legitimar su estatus político.

En 1776, Kriparam Sinha, quien se desempeñó como qanungo durante 50 años en Hoogly, dejó testimonio de que el gobierno del Imperio no acostumbraba despojar a los zamindares de sus tierras si fallaban en cumplir puntualmente con el pago del impuesto. Si esto ocurría, un oficial encargado de la recaudación investigaba las razones que habían llevado al zamindar a caer en omisión. Si era por mera irresponsabilidad, se le sometía a una presión rigurosa para que cumpliera con el pago, si era por causas de fuerza mayor (guerra, sequía o inundación), se negociaba una rebaja temporal del monto de sus obligaciones, pero no se le despojaba de sus tierras: “his lands were not sold for failure of rent and could be forfeited from two causes: protection of thieves and rebellion against the Government”¹²¹. Apenas el zamindar regularizaba sus pagos, la administración y el control de sus tierras le eran restituidos. Por otro lado, el monto de recaudación era fijo y se modificaba solo en circunstancias excepcionales. La recaudación del impuesto agrícola en Bengala se llevaba a cabo principalmente en efectivo.

Por supuesto, esto no significa que el zamindar estuviera exento de presionar en extremo a los agricultores en temporadas de turbulencia política, climatológica o bélica.

Los zamindares variaban en poder y tamaño. Dentro de los zamindaris había talukdares de distintos tipos. En el norte de India, por ejemplo, el *ta'allukdar* (talukdar) era un zamindar que se encargaba de recaudar el impuesto agrícola de otros zamindares intermedios: “the term ta'alluqadar referred to a particular variation of zamindari right in north India, the ta'alluqadar, a big zamindar, engaged on behalf of other zamindars to pay revenue. His rights were usually hereditary, but not transferable”¹²². En Bengala, sin embargo, los talukdares eran zamindares intermedios más pequeños responsables de la recaudación en los territorios bajo la jurisdicción de un zamindar políticamente más influyente. El *talukdar huzuri* transfería el ingreso agrícola directamente al Estado, mientras que el *talukdar muskuri* entregaba el ingreso a otro zamindar con mayor autoridad que él: “The Bengal talukdar was generally a person who had acquired through gift or

¹²¹ Sinha, *The Economic History of Bengal...*, *op.cit*, p. 4.

¹²² Raychaudhuri, “The mid-eighteenth century background”, *op.cit*, p. 13.

purchase from a zamindar or higher authorities a unit of land for which he might continue to pay revenue through the zamindar or directly to the government. He was indistinguishable from petty zamindars”¹²³.

Durante el periodo de expansión de la actividad agrícola hacia el este de Bengala (del siglo XVI en adelante), los nuevos terrenos eran distribuidos a personas a las que se les concedían certificados “talukdari” (pattas talukdari) que los hacían beneficiarios del derecho de recaudar y administrar la tierra. El talukdar disponía de este certificado ya sea para venderlo o heredarlo, en palabras de N. Sinha: “the talukdar is proprietor of the land and can sell and bestow. The purchaser becomes proprietor of the lands and enjoys the power of selling and bestowing, and the zamindar and sovereign are owners of the revenue”¹²⁴.

R. Eaton menciona que los talukdares (analizó sobre todo los del área de Bakarganj, al sureste de Bengala, hoy la costa de Bangladesh, cerca de Sunderbans) fueron pioneros y líderes en las labores que convertían los bosques en tierras cultivables. Obtenían los derechos de recaudación mediante la “transferencia” aprobada por las autoridades locales o mediante transacciones de compra-venta de derechos. Estos derechos oficializaban el reconocimiento y autoridad depositada en ellos para ser administradores y líderes de un territorio. Los talukdares entregaban el ingreso a los zamindares, quienes a su vez, entregaban el porcentaje correspondiente al auditor imperial (diwan).

Según las investigaciones del autor, la composición religiosa de la población al este de Bengala estaba conformada por hindúes ubicados en la punta de la “cadena de recaudación”, mientras que la mayoría de los agricultores pequeños eran musulmanes: “high-caste hindus already established in the southern delta encouraged and probably financed the settlement of other high-caste zamindars in the region. Hindus predominated only in the upper reaches of the tenure chain. Crucial in this tenure chain were the muslim religious gentry who typically occupied its middle ranks as ta’alluqdars, situated between the zamindars and the cultivators. [...] high caste Hindus, typically absentee zamindars, emerged at the upper end of the tenure chain, and muslim cultivators at the lower end”¹²⁵.

¹²³ *Idem*

¹²⁴ Sinha, *The Economic History of Bengal...*, *op.cit.*, p. 13.

¹²⁵ Eaton, *The rise of Islam...*, *op.cit.*, pp. 220-4.

Al parecer, el subarrendamiento (*under-tenure* o *sub-infeudation*) de la tierra era común durante el siglo XVIII; Narendra Sinha, por el contrario, opina que el subarrendamiento aumentó considerablemente a partir de la introducción de la “Ley de venta” (*Sale Law*) adjunta a las medidas del Arreglo Permanente durante la administración de la Compañía Inglesa. Rayat y Ratna Ray coinciden con R. Eaton en que el subarrendamiento existía antes del gobierno de la Compañía, y que dicha práctica fue posible gracias a que el derecho de propiedad se enfocaba en el interés de recaudar el excedente agrícola, más que en la propiedad del terreno (no era percibido como *asset*): “Sub-infeudation was facilitated by the fact that the rights of the zamindars and taluqdars lay, not in the land itself, but in its revenues”¹²⁶. Henry Thomas Colebrooke escribió que el subarrendamiento hacía más vulnerables a los campesinos que trabajaban parcelas ajenas¹²⁷: “Another distinction arises from the practice of tenants underletting their lands to other peasants. This class of middle men is numerous. The under-tenants, depressed by an excessive rent in kind, and by usurious returns for the cattle, seed and subsistence advanced to them can never extricate themselves from debt”. El siguiente enunciado es una de las principales justificaciones de la política de la Compañía para suprimir a los zamindares y recaudadores intermedios: “Wherever the system of an intermediate tenantry subsists, the peasant is indigent, the husbandry ill managed”¹²⁸. Los experimentos administrativos durante las primeras décadas del gobierno de la Compañía buscaron deshacerse de los intermediarios y recaudar el impuesto agrícola directamente de los ryots.

Vuelvo al trabajo de Rajat y Ratna Ray porque ellos llevan el análisis de los derechos de propiedad a lo que ocurría con las relaciones y privilegios existentes entre recaudadores y campesinos dentro y fuera de la aldea. Los autores sugieren que el derecho de propiedad en India pre-moderna consistía en distintos grados de derechos hereditarios de recaudación. Los beneficiarios de estos derechos eran los zamindares o talukdares, quienes tenían jurisdicción en áreas cultivables específicas. En estas áreas se encontraban

¹²⁶ Ratna y Rajat Ray, “Zamindars and Jotedars: A Study of Rural Politics in Bengal”, *Modern Asian Studies*, Vol. 9, No.1 (1975), p. 83.

¹²⁷ Las características del subarrendamiento y la situación de los campesinos subarrendatarios desde que la Compañía asumió el poder en 1765 pudo haber cambiado, no es posible saber cuánto empeoró o mejoró su situación; el trabajo de Colebrooke fue redactado a finales del siglo XVIII (en 1794, un año después de echar a andar el Arreglo Permanente), editado y publicado en Calcuta en 1804.

¹²⁸ Henry Thomas Colebrooke, *Remarks on the husbandry and internal commerce of Bengal*, Calcutta, Astor Library New-York, 1804, pp. 60 y 61.

las tierras que ellos mismos cultivaban o que cultivaban campesinos en arrendamiento, a cambio de un salario pagado en especie, sobre todo grano.

Los autores mencionan las relaciones de poder dentro de la aldea. Los grupos que dominaban a los agricultores pobres tenían poder de decisión en la asignación de terrenos y en la distribución de la cosecha. Los zamindares y talukdares contaban con derechos de recaudación (hereditarios y transferibles), pero no necesariamente tenían propiedad sobre la tierra; los jotedares, por otro lado y de acuerdo con sus investigaciones, eran los líderes de la aldea con poder sobre los terrenos cultivados por los agricultores pobres: “jotedars owned sizeable portions of village lands and cultivated their broad acres with the help of share-croppers, tenants at will and hired labourers. The rural scene in Bengal cannot be analyzed without reference to two distinct structures of land tenure: the tribute collecting structure over the village and the land-holding structure within the village”¹²⁹. Jotedar es sinónimo de raiyat, es decir: campesino con derechos de *tenencia* de la tierra (*jote*), privilegios e influencia política dentro de la aldea.

De acuerdo con N. Sinha, la importancia e influencia de los jefes de aldea (*mandals*) era considerable antes y durante la administración de la Compañía. Estos grupos con poder local decidían la distribución del producto y algunos podían concentrar hasta la mitad del excedente agrícola. Sobre los abusos de estos líderes, Sinha menciona un reporte para el distrito de Rajshahi fechado en 1788: “The *mandals* or headmen of villages made themselves pretended guardians of the lower ryots. They could incite the ryots to commotion at their pleasure and compel the zamindars to bend to them. But they were equally ready to plunder the poorer ryots who were too much terrorized to complain. The *mundals* of this district were in the habit of usurping great quantition of land for which they paid little or nothing”¹³⁰.

Abu Ahmed Abdullah opina que los jefes de aldea en el distrito de Dinajpur¹³¹ eran los propietarios *efectivos* de la tierra si se toma en consideración la dinámica social para la generación y distribución del producto agrícola. Los *mandals* concentraban el poder político y económico que en buena medida hacía posible la recaudación tributaria que

¹²⁹ Ray y Ray, “Zamindars and Jotedars...”, *op.cit*, p. 82.

¹³⁰ Sinha, *Economic History of Bengal...*, *op.cit*, p.132.

¹³¹ Sin embargo, el autor sospecha que los jefes de aldea (*mandals*) no eran tan influyentes, o incluso no existían, en los distritos de Rangpur y Rajshahi.

beneficiaba a los grandes zamindares de Bengala oriental. Su poder descansaba en la facultad que tenían para influir dentro y fuera de la aldea y en su capacidad de negociación con la autoridad en los escalones superiores de la “superestructura” agrícola¹³².

B.B. Chaudhuri menciona que la política de redistribución de la *propiedad* a través de las subastas introducida por la Compañía apenas afectó la estructura y las relaciones pre-coloniales al nivel de la aldea, por lo tanto cuestiona el impacto de las medidas coloniales y se inclina más por un proceso de continuidad en el “núcleo” de la superestructura (la aldea): “the old agrarian society was far from egalitarian; the considerable redistribution of landed property rights brought about by the British revenue laws only marginally affected the old system of land control at the village level”¹³³.

Richard Eaton y R. y R. Ray coinciden en que la sociedad agrícola en Bengala estaba compuesta por 1) soberanos pertenecientes a la tradición hindú (rajás, brahmanes, escribas, médicos) y miembros de la nobleza mogola en la punta de la pirámide social, 2) zamindares intermedios (talukdares y jotedares) miembros de las castas altas de la tradición hindú (“respectable agricultural castes”) y *sheiks* musulmanes, 3) campesinos pobres, en su mayoría musulmanes o miembros de las castas bajas o intocables de la comunidad hindú. Opino que este es un esquema muy útil que ayuda a simplificar la intrincada realidad social, y que a partir de él es posible planear investigaciones posteriores que se enfoquen en analizar las excepciones de movilidad social en donde la *casta* no era el factor determinante para el establecimiento de jerarquías.

Colebrooke dejó constancia en su trabajo de lo denso y diverso que era el sistema socioagrícola de Bengala. Sus observaciones fueron un esfuerzo por esquematizar la organización del sistema agrario, pero pronto se apresuró a enumerar una serie de excepciones durante el ejercicio de recaudación. En *Remarks on the husbandry and internal commerce of Bengal* expuso lo difícil y riesgoso que es hacer generalizaciones en cuestiones relacionadas con la *propiedad* y la distribución del producto. Su interpretación es una semblanza de las relaciones sociales y de la estructura tributaria, pero desafortunadamente me parece que falló en identificar a los actores que componían el

¹³² Término utilizado por Satish Chandra para referirse al esqueleto administrativo contemplado desde el punto de vista macro, es decir, toma en cuenta todos los canales del sistema de recaudación tributario, desde la oficina del diwan en la capital imperial, o la provincia, hasta el pequeño agricultor en la aldea. Vea Chandra, “Review of the Crisis of the Jagirdari System”, *op.cit.*

¹³³ B.B. Chaudhuri, “Agrarian Relations in Eastern India”, *The Land and the People - Part I*, en Dharma Kumar (ed.), *The Cambridge Economic History of India*, Vol. 2: c. 1757 - c. 1970. Cambridge University Press, 1989.

universo socioagrícola bengalí. De acuerdo con sus observaciones, el impuesto (*revenue*) agrícola se recaudaba en efectivo o en especie. La asignación o distribución de un porcentaje de la cosecha obedecía a las costumbres de la localidad o era calculado anualmente dependiendo del tamaño y los límites de la parcela. La cosecha era dividida con el consentimiento del terrateniente líder (*landlord*) después de reunir la producción (grano) total en un solo lugar. El porcentaje sustraído a cada agricultor podía ser discrecional si la cosecha variaba de un año a otro (independientemente de la cantidad asentada en los registros tributarios).

El impuesto demandado en efectivo se calculaba a partir de 1) la cosecha promedio *esperada* dependiendo del tamaño de la parcela y el tipo de producto, y 2) del precio estimado del grano en el mercado. Colebrooke observó que el monto de recaudación podía variar debido a las condiciones climatológicas o a las diferencias en la calidad del terreno y del producto, pero por lo regular era una cifra uniforme: “The rates ought to be uniform as far as circumstances permit, and the rents of all tenants within the same village or district should be regulated by one table”¹³⁴. El autor confirma en su trabajo que en algunas ocasiones se concedía indulgencia en caso de imposibilidad de pago por parte del agricultor.

Colebrooke observó que en algunas zonas había “gran confusión” en las labores de recaudación: “In the other tenures, great confusion has arisen. Measurements long omitted, without a rule of record substituted in their place, and former surveys forgotten, or their rates become obsolete, leave no certain rule for adjusting the rents. The confusion increases while the sole object of one party is to extort, and of the other to withhold, as much as possible. Hence arose that scene of violence which long disgraced Bengal under the native administration, while the peasant was literally subject to the lash of the extortioner”¹³⁵. Es interesante notar que en el pie de página de ese mismo párrafo hizo un listado de los documentos primarios que, de acuerdo con las inquietudes de los primeros colonizadores, correspondían a las leyes islámica e hindú que ayudarían a conocer los reglamentos tributarios. Cita el “Ayeen Akbery”, el Mahabharata, “Menu and other legislations” y “other authorities” para recolectar una serie de datos que indicaban el porcentaje de recaudación permitido y a quién debía ser entregado.

¹³⁴ Colebrooke, *Remarks on the husbandry...*, op. cit., p. 51.

¹³⁵ *Ibid*, pp. 57 y 59.

Algunos oficiales europeos advirtieron también a la Dirección General para los asuntos del ingreso (*Revenue Board*) lo poco adecuado que había sido el cálculo y el reajuste del impuesto agrícola debido a la varianza del rendimiento de la tierra por cuestiones climatológicas, o debido a que el cobro no se sujetaba a lo especificado en las *pattas*, o a la proliferación de cobros arbitrarios que beneficiaban a algunos pero perjudicaban a otros agricultores¹³⁶.

En cuanto al derecho de propiedad, Colebrooke observó que estaba en manos del agricultor. Es decir, relata que cuando un propietario estaba ausente, otro campesino podía ocupar y cultivar la tierra con o sin su consentimiento, no obstante, si el campesino ausente regresaba, el segundo debía restituir la tierra a su propietario original.

De acuerdo con la investigación de Charles Ross, basada en la recopilación que hizo (1859) de la correspondencia de Cornwallis, los zamindaris de Bengala agrupaban un número importante de “pequeños propietarios casi independientes”. Algunos de ellos eran de buen tamaño, mientras que la mayoría eran zamindares más pequeños con jurisdicción sobre varios talukdares y ryots. La organización de las unidades administrativas bajo el gobierno de los nawabs, según Ross, agrupaba a las aldeas dentro de una pargana, varias parganas conformaban un sarkar (chakla), y uno o más sarkars formaban un Soubah.

La administración temprana de la Compañía Inglesa: 1757 - 1793

La Compañía inició formalmente el ejercicio de recaudación en las famosas 24 parganas concedidas por Mir Jafar a Robert Clive en julio de 1757. Los zamindares que habitaban ahí fueron removidos junto con los oficiales de recaudación nativos. Clive y J.Z. Holwell asumían que lo más conveniente era recaudar el impuesto directamente de los territorios recién adquiridos (sin intermediarios) y determinar el “valor de las tierras” mediante la subasta pública. La subasta pública fomentaría la “circulación” y adquisición de los derechos entre la clase terrateniente “competente y responsable” “Holwell, with his dim view of fraudulent zamindars, believed ‘there is no method of coming at the real value [of the lands] but by putting them up at private auction’”¹³⁷. Holwell inició una campaña para desprestigiar a los zamindares argumentando que éstos, mediante la explotación del

¹³⁶ Ranajit Guha. *The small voice of History*. Bangalore, Orient Blackswan, 2009, p. 45.

¹³⁷ T.R. Travers. “‘The Real Value of the Lands’: The Nawabs, the British and the Land Tax in Eighteenth-Century Bengal”, *Modern Asian Studies*, Vol. 38, no. 3 (Jul. 2004), p. 526.

campesino, concentraban un porcentaje excesivo e injusto del excedente agrícola. Sugirió un reajuste al alza del monto impositivo y justificó la medida argumentando que los nawabs habían implementado con anterioridad una política fiscal rigurosa. Los miembros de la Compañía desconfiaron de los recaudadores que habían realizado esa función por años y delegaron la tarea fiscal a *mutsuiddies* y *banians*¹³⁸.

En 1760, Mir Kasim cedió a la Compañía los zamindaris de Burdwan, Chittagong y Midnapore. En Burdwan se subastaron los derechos de recaudación, pero como ocurrió en las 24 parganas, el experimento fue un fracaso. Estos primeros ejercicios de subasta para designar *revenue farmers* (oficiales de recaudación) otorgaban el derecho de recaudación (*lease*) válido de 1 a 3 años. Los recaudadores nativos se dedicaron a explotar a los campesinos, a especular con el producto y a engañar a los oficiales de la Compañía: “the age of great temptations in land-revenue administration began in the 24 parganas and Burdwan. Fraud and villainy were carried to the greatest extent”¹³⁹. Durante el gobierno de Henry Vansittart, la desconfianza y el desprestigio mostrado hacia los zamindares, descritos como una clase que entorpecía la recaudación del *revenue*, era evidente. Vansittart escribió en 1765:

*[In Midnapur] we have met with the greatest obstruction from the zamindars in the collection of the rents. We think that the Company's possessions would be much better secunde and the rents ascertained by entirely annulling the authority of the zamindars and allowing them a fixed income for their maintenance by assignments of lands, and appointing officers everywhere on the part of the Company to collect the rents immediately from the ryots.*¹⁴⁰

H.R.C Wright opina que durante la primera administrativa, los zamindars ocultaron a los oficiales europeos el porcentaje del producto que recolectaban de los ryots. Las autoridades de la Compañía vieron con desdén a los recaudadores nativos y se inclinaron por implementar medidas que protegieran al pequeño agricultor. En adelante, las políticas de la

¹³⁸ Sinha, *Economic History of Bengal...*, op. cit., p. 28.

¹³⁹ Sinha, *Economic History of Bengal...*, op. cit., p. 28.

¹⁴⁰ *Fifth Report* (Firmenger, ed.) I, cxxvi, citado por H.R.C. Wright en “Some Aspects of the Permanent Settlement in Bengal”, *The Economic History Review*, New Series, Vol. 7, no.2 (1954), p. 205.

Compañía adoptaron un tono moral y de procuración de justicia para contrarrestar el despotismo de la élite rural.

Mientras tanto, la severidad en la recaudación se agudizó durante el gobierno del nawab (Mir Kasim) ya que trató de proteger sus debilitadas alianzas políticas, fortalecer el ejército y recuperar la autoridad perdida en su relación con la Compañía. N. Sinha describe su gobierno como uno de desesperación, extorsión, corrupción y demanda exorbitante del impuesto agrícola.

En 1765, después de derrotar a los nawabs de Awadh y Bengala y al ejército imperial en la batalla de Buxar, el emperador mogol Shah Alam cedió a la Compañía el *diwani* de las provincias de Bengala, Bihar y Orissa, y la legitimó como la nueva autoridad recaudadora de la zona. Este nuevo panorama, a primera vista prometedor y rentable para la Compañía, exigió a sus miembros (*civil service*) embarcarse en la tarea monumental de averiguar cómo funcionaba el sistema de recaudación tributario.

El período que comprende los años de 1757 a 1793 está lleno de confusión, opacidad, y contradicciones. Algunos historiadores se han dedicado a investigar las dificultades que enfrentaron los oficiales europeos para continuar y maximizar la recaudación del impuesto agrícola; otros han indagado los motivos que empujaron a los miembros de la Compañía a embarcarse en una campaña de expansión territorial hacia el noroeste de la península. Sobre el segundo tema, Nicholas Dirks comenta que uno de los motivos detrás de la expansión territorial fue el negocio que representó la incursión bélica a cambio de regalos, concesiones y sobornos de parte de la autoridad local, además de adquirir permisos y concesiones para el tránsito comercial en varios puntos de la Provincia. Como mencioné en el capítulo I, durante las 3 primeras décadas, los miembros de la Compañía se dedicaron a hacer fortunas personales que tenían origen en intrigas, abusos y manipulación de los oficiales ingleses en detrimento de o en colusión con la autoridad regional. Estas fortunas les aseguraron una vida ostentosa que generó críticas y celos en Inglaterra.

Sobre el primer punto, relativo a las dificultades para llevar a cabo la recaudación, la historia fue muy distinta. Ranajit Guha argumenta que los oficiales enviados a los distritos para cumplir con esta labor se encontraron pronto abrumados frente a lo desconocido. En las *parganas* y en las aldeas se toparon con distintos tipos de organización política y social, es decir, observaron que las relaciones socioagrícolas descansaban en concesiones, derechos, privilegios y obligaciones la mayoría sin sustento escrito y

comunicadas de forma oral. En esta primera etapa, se dieron todo tipo de confusiones y malentendidos: la tenencia de la tierra y los mecanismos de recaudación del producto agrícola estaban en función de aspectos socio-políticos y culturales que los oficiales de la Compañía no alcanzaron a comprender. Durante este período (1765-1793) algunos asumieron que la tierra pertenecía al soberano; otros observaron que el zamindar era la autoridad que fungía más claramente como propietario de la tierra.

Henry Thomas Colebrooke escribió que la propiedad de la tierra y los privilegios de la clase dominante capturaron la atención de los colonizadores desde el principio. Las hipótesis sobre cómo estaba organizada la sociedad eran varias: “Some attributed to the sovereign the lordship of the soil; but restricted this property by admitting that the peasantry had a permanent interest in the land by immemorial usage. Others thought that the zemindars enjoyed a proprietary right in the soil, of an hereditary nature; and they considered the peasantry as having no positive claim to retain the land against the will and approbation of the immediate superior. Many could perceive no such right vested in any, but the peasant who occupies the soil, they held him to be the natural proprietor of the land, bound to contribute to the support of the State from which he received protection”¹⁴¹. Las apreciaciones de Colebrooke resultan acertadas en mayor o menor medida, dependiendo de la zona y el tipo de propietario, terrateniente y agricultor.

Según la percepción de los miembros de la Compañía (*civil service*), esta red social de relaciones “enmarañadas”, combinado con el reto de descifrar un nuevo universo conceptual, las dificultades en la comunicación por el desconocimiento de la lengua vernácula, la dificultad de leer los registros en persa y los problemas de comunicación intercultural limitaron severamente la efectividad del gobierno de la Compañía. No debe sorprendernos que, durante los primeros años de administración, las labores de recaudación hayan sido un desastre, altamente propensas al saqueo y a la corrupción. La Compañía dependía de la ayuda de funcionarios locales (*amiles*, encargados de recaudar el impuesto para los zamindares) para completar el proceso de recaudación, pero continuamente los servidores de la Compañía fueron víctimas de los abusos y engaños de parte de los *amiles*¹⁴², en otros casos, los oficiales europeos abusaron de su nueva posición de autoridad

¹⁴¹ Colebrooke, *Remarks on the husbandry...*, *op. cit.*, p. 62.

¹⁴² Guha, *A Rule of Property for Bengal*, *op. cit.*, p. 5.

para invertir en el tráfico de mercancías que anteriormente estaban fuera del alcance de los comerciantes extranjeros, como la sal, el betel, la nuez y el tabaco¹⁴³.

El desorden administrativo, antes y durante las primeras décadas del gobierno de la Compañía, se mantuvo en la mente de los ingleses hasta bien entrado el siglo XIX. La idea de abuso y desorden influyó en el carácter de la política adoptada por Cornwallis en 1793. Colebrooke escribió: “In the unquiet times, which preceded the Company’s acquisition of the Diwani, arbitrary power respected neither prescriptive rights, nor established usages. The management first adopted under the British authority had no tendency to restore order; and when the servants of the Company undertook to conduct the detail of internal administration, they found the whole system embarrassed and confused¹⁴⁴”.

Durante las administraciones de Clive y Hastings fue prácticamente imposible recopilar información que permitiera diseñar una estrategia unificada de recaudación efectiva. Los críticos de la Compañía argumentaron que el gobierno carecía de experiencia y orientación, era ambivalente, errática, torpe en el diseño de política y en su ejecución. La Compañía reconoció que no estaba capacitada ni contaba con los recursos financieros, técnicos y humanos para calcular el valor de la tierra y mucho menos el monto del impuesto agrícola. Las ideas, los intereses y las resoluciones de la política administrativa constantemente se sobreponían, contradecían, retractaban, corregían o cancelaban, lo que confundía a los oficiales de la Compañía y a la gente local. Los críticos agregaron también que la estancia de los supervisores para la recaudación en los distritos era efímera¹⁴⁵, lo que hacía la gestión variable y discrecional, con objetivos distintos o encontrados dependiendo de quién estuviera al mando¹⁴⁶.

Clive consideró prudente que la recaudación debía llevarse a cabo mediante una estrategia “dual” que consistía en supervisar las labores de recaudación tras bambalinas, es decir, sin intervenir ni hacer modificaciones sustanciales a la estructura tributaria nativa. Sin embargo, conforme la confusión y el caos imperaban, la Compañía empezó a involucrarse cada vez más en las labores de recaudación, a establecer reglas para el

¹⁴³ Banerjee-Dube, *A History of Modern India*, op. cit., p. 47.

¹⁴⁴ Colebrooke, *Remarks on the husbandry...*, op. cit., p. 61.

¹⁴⁵ Por ejemplo, en Midnapur hubo seis administradores que se sucedieron en un período de 4 años (1761-1765). (Guha, *A Rule of Property for Bengal*, pág.4).

¹⁴⁶ Guha, *A Rule of Property for Bengal*, op. cit., p. 2.

comercio y a procurar justicia para mantener el “orden”¹⁴⁷. Clive estaba convencido de que era imperativo terminar con las prácticas corruptas que afectaban gravemente los intereses de la Compañía. Charles Ross cita en su trabajo la siguiente frase de R. Clive sobre el tema: “I do declare by that great Being who is the searcher of all hearts, and to whom we must be accountable, if there be an hereafter, that I am come out with a mind superior to all corruption, and that I am determined to destroy those great and growing evils, or perish in the attempt”¹⁴⁸. Ross especuló que la intención de Clive era proteger el *ejercicio honesto* de la recaudación tributaria. El autor destaca las *buenas intenciones* del comandante inglés en cuanto al manejo de las finanzas de la institución. Sin embargo, Clive fue otro en el campo de batalla; se mantuvo firme para hacer que la Compañía extendiera sus dominios al oeste a punta de mosquete, y entre tanto se benefició de los pagos y regalos que las facciones aliadas nativas le entregaron por ayudar a derrocar a Siraj-ud-daula.

Mientras tanto, los supervisores locales requeridos para describir la situación y funcionamiento del sector agrario en 1770 describieron que los zamindars demandaban “lo más que podían” del impuesto y explotaban al pequeño agricultor: “thus the whole system resolved itself into habitual extortion and injustice on the part of the officers of Government, with the necessary concomitants-habitual evasion and concealment on the part of the cultivators, involving a serious loss of revenue”¹⁴⁹.

Hasta este momento, todo parece indicar que los debates sobre la propiedad de la tierra estaban completamente subordinados a las propuestas para maximizar la recaudación. T.R Travers comenta: “During the late 1760, however, false predictions about the immediate value of the Bengal lands gave way to increasing desperation in Company circles about how to turn their conquests to profit. As the Company in London lurched towards the verge of bankruptcy, Company directors and officials in Bengal put growing pressure on Indian administrators to raise the revenues”¹⁵⁰. Charles Ross estuvo de acuerdo en que, hasta entonces, la Corte de Directores “solo pensaba en el ingreso” pero nadie se preocupó por averiguar cómo debía ser recaudado. Sin embargo, Wright opina que desde la administración de Clive hubo intenciones de reestructurar el sistema agrícola nativo

¹⁴⁷ Eric Stokes. *The English Utilitarians and India*, Nueva Delhi, Oxford University Press, 1989, pp. 1-5.

¹⁴⁸ Ross, *Correspondence of Charles, First Marquis Cornwallis*, editado y con notas de Charles Ross, Londres, John Murray Albemarle Street, 1859, p. 193.

¹⁴⁹ Ross, *Correspondence of Charles, First Marquis Cornwallis...*, *op. cit.*, p. 193.

¹⁵⁰ Travers, “The Real Value of the Lands” ..., *op. cit.*, p. 527.

“haciendo uso de las teorías francesas en boga” que daban a la masa campesina un trato preferencial: “Both Clive and Warren Hastings hoped that the Company’s rule would bring security of private property to Bengal as an unfamiliar blessing”¹⁵¹.

Warren Hastings, Gobernador General de la Compañía de 1774 a 1785, urgió abandonar el modelo diárquico propuesto por Clive y optar por la soberanía y responsabilidad inglesa para la administración del territorio conquistado. Sugirió que el gobierno central lo asumiera la Corte Suprema en Calcuta y que los miembros del servicio civil, auxiliados por los recaudadores locales, continuaran con las labores tributarias; decidió también perfeccionar el desempeño de la Dirección para la Administración del Ingreso (Board of Revenue) y mudar la Khalsa (oficina del tesoro) de Murshidabad a Calcuta¹⁵². Hastings empezó a reconocer la importancia del zamindar en la estructura socio-agrícola bengalí y ordenó que se recurriera a ellos siempre y cuando ayudaran a facilitar las labores de recaudación.

Hastings opinaba que la Compañía debía adaptarse a los usos y costumbres para conciliar las sensibilidades nativas. Propuso “recuperar” e instalar las normas socioculturales “originales” y “puras” de los *gentoos* (hindúes) usando como referencia los antiguos textos sánscritos para la implementación de justicia¹⁵³, alentó la búsqueda y traducción de códigos y “leyes” nativas para la solución de conflictos cuidando que el gobierno no se entrometiera en las prácticas religiosas. Sin embargo, me parece que fue en el ejercicio jurídico en donde se entrelazaron las costumbres local y extranjera¹⁵⁴.

No es tema del presente trabajo analizar los impactos y las transformaciones de la sociedad bengalí a partir del ejercicio de la Ley desde el punto de vista inglés, sin embargo, es importante subrayar que las implicaciones de este proceso de intercambio y traducción entre la sociedad nativa y la autoridad colonial fueron enormes, pues contribuyó a legitimar tanto al gobierno de la Compañía como a algunos grupos de la élite local. Es decir, la reconfiguración del poder no fue solo una relación entre colonizador y colonizado,

¹⁵¹ *Fifth Report* (Firmenger, ed.), I, clv, citado por H.R.C. Wright en “Some Aspects of the Permanent Settlement in Bengal”, *op. cit.*, p. 207.

¹⁵² Ross, *Correspondence of Charles, First Marquis Cornwallis...*, *op. cit.*, p. 193.

¹⁵³ Michael S. Dodson. *Orientalism, Empire, and National Culture: India, 1770-1880*. Nueva Delhi, Foundation Books y Cambridge University Press, 2010, p. 20.

¹⁵⁴ Eric Stokes dice que la primera intromisión “consciente” de la ley británica para ser aplicada en la sociedad bengalí fue el Acta de 1773 que le daba facultades a la Suprema Corte de Calcuta para proteger a los nativos de las opresiones de los oficiales británicos que habitaban en Bengala (Stokes, *The English Utilitarians*, *op. cit.*, p. 2.).

sino también entre colonizado y colonizado, desde el momento en que la autoridad nativa adoptó y se adaptó a las nuevas formas de gobierno, coerción y procuración de justicia. Entre las nuevas clases “empoderadas” podemos nombrar a los religiosos de la tradición brahmánica, a los miembros del ejército de la Compañía, y a las fuentes y documentos “ancestrales” que acentuaron las diferencias sociales a partir de categorías como la religión y la casta.

Volviendo a la administración de la tierra, Hastings implementó una estrategia de administración rural que a la larga resultó desastrosa para la clase terrateniente. La idea era subastar los territorios (Principados o parte de ellos) destinados al cultivo y otorgarlos al mejor postor por un período de 5 años. Esta propuesta se denominó *the farming system* (1772-1777) y recibió muchas críticas, sobre todo, del grupo intelectual que creó el Arreglo Permanente. Durante el *farming system*, los *revenue farmers* (recaudadores locales o extranjeros) incursionaron en las labores tributarias con el propósito de amasar una fortuna durante la vigencia del *contrato*. Muchos de ellos no mostraron ningún interés por la situación de los ryots o por el futuro del distrito bajo su “responsabilidad”. Los derechos de recaudación se ofertaron a precios inflados debido a la euforia de las primeras subastas, Sinha comenta para el distrito de Nadia: “The prospect of gain, the novelty of the circumstances induced many bidders in a spirit of speculation to bid much higher than the district could afford”¹⁵⁵. De acuerdo con Sinha, la competencia durante la subasta fue la responsable de empujar hacia arriba el valor de los títulos para la recaudación en los terrenos cultivables¹⁵⁶. La mayoría de los postores eran especuladores y/o socios de los servidores de la Compañía, entre los que se encontraban zamindars que sobrevivieron con éxito las subastas del *farming system*, y comerciantes poderosos como los *banians* que residían en las cercanías de la ciudad de Calcuta. Sobre estas primeras subastas Ross comenta: “the highest bidder, often a mere adventurer, was entrusted with the collection. Perhaps the excitement of competition had produced offers unreasonably high”¹⁵⁷.

Los talukdars y zamindars más pequeños quedaron exentos de involucrarse en la dinámica de la subasta pública y se decidió que debían pagar el impuesto directamente al

¹⁵⁵ Sinha, *Economic History of Bengal*, op. cit., p. 72.

¹⁵⁶ En este caso, la tenencia se convirtió, más bien, en un contrato de arrendamiento con fecha de caducidad. La tenencia durante el gobierno de los nawabs respetaba, en teoría, el derecho hereditario del agricultor o gran terrateniente beneficiario.

¹⁵⁷ Ross, *Correspondence of Charles, First Marquis Cornwallis...*, op. cit., p. 194.

gobierno de la Compañía (es muy probable que estos casos alentaran el desarrollo del sistema *ryotwar* impulsado por Munro años después). En el proceso de licitación, algunos zamindars líderes de parganas perdieron su título, y también hubo casos en los que la subasta quedó desierta por ausencia de postores, un residente de Midnapore escribió: “I beg leave to ask whether the present zamindars of the province may be permitted to turn farmers, for if they are not, there is nobody in the country to make proposals”¹⁵⁸.

El espíritu de este experimento fue recaudar la misma cantidad o más de lo observado durante el gobierno de los nawabs. La sospecha sembrada por Holwell en los miembros de la Corte de Directores y del Comité de Circuito fue que el sector agrícola era sumamente deficiente pero que bien administrado prometía mayores ingresos para la Compañía. Debido a que el valor de los títulos se fue al alza, la puja se volvió inaccesible para la mayoría de los zamindars. Solo los zamindars poderosos, los banqueros aliados a la Compañía o los servidores europeos de la misma pudieron convertirse en *revenue farmers*; éstos a su vez contrataban e influenciaban a otros recaudadores para cumplir con el pago del impuesto al mismo tiempo que beneficiaban sus propios intereses. Entre las clases más perjudicadas durante el *revenue system* fue el agricultor más vulnerable, quien estuvo sujeto a las vacilaciones, a la confusión y a la explotación en el proceso de recaudación.

Ahora bien, aunque la Corte de Directores recomendó que lo mejor era conservar a los zamindars y sus derechos hereditarios, en la práctica fue mucho más importante la disponibilidad de activo líquido para participar en las subastas públicas. En otras palabras: se dio preferencia a la élite con “recursos líquidos” capaz de pagar el valor del título de tenencia (y recaudación), primero, y cumplir con el pago puntual del excedente agrícola propiedad de la Compañía, después. El *farming system* falló en proteger al ryot, ya que no cumplió con la asignación de certificados de tenencia y un número indeterminado de zamindars, grandes y medianos, perdieron su título¹⁵⁹. Finalmente, las autoridades de la Compañía decidieron restituir el sistema zamindar en abril de 1777.

¹⁵⁸ Sinha, *Economic History of Bengal*, op. cit., p. 69 y 70.

¹⁵⁹ Hay varias versiones que describen la personalidad de Hastings. Por ejemplo, Wright comenta que, después del fracaso del *farming system*, Hastings estaba abierto y dispuesto a aprender de la experiencia e información recolectada en campo por los oficiales europeos. Apoyó la propuesta de “congelar” el monto del impuesto agrícola a los zamindares y abogó por la protección de los pequeños agricultores (Wright en “Some Aspects of...”, op. cit., p. 208). Otros historiadores, sin embargo, subrayan los abusos y conveniencia del gobernador cuando se asignaron títulos a terratenientes allegados a él en la subasta pública.

Para los detractores de Clive y Hastings, la hambruna de 1770 fue una prueba fehaciente de la inutilidad de las medidas de política implementadas después de 1757; sus críticos señalaron los constantes abusos, la corrupción de los miembros de la Compañía y el costo de los conflictos bélicos orquestados por Clive para la expansión territorial (en realidad, se trataba también de una serie de inconformidades y molestias de parte de comerciantes y políticos que estaban en contra del monopolio de la Compañía en el tráfico comercial entre India y Europa). Acusaron en repetidas ocasiones que la administración era tan deficiente que ni la recaudación ni el comercio proveían el ingreso necesario para solventar las cuantiosas deudas en las que incurría la Compañía.

La crítica más fuerte al *farming system* fue elaborada por Philip Francis, Thomas Law, Alexander Dow y Henry Pattullo, quienes objetaron que el plan quinquenal quebrantaba el derecho de propiedad pues otorgaba un período “demasiado corto” y nada de seguridad a los aspirantes para administrar la tierra¹⁶⁰. Gobernar en detrimento de la propiedad privada, argumentaron, era una forma de promover la inestabilidad social, además de que perjudicaba indirectamente la recaudación del excedente propiedad de la Compañía. Sin embargo, Ranajit Guha comenta que en 1785 no había aún entre los ingleses una idea clara sobre la *propiedad* ni consenso sobre el método más eficaz para administrarla. Wright está de acuerdo en que existía esta ambivalencia conceptual: “Competitive bidding had resulted in general over-assessment, and cultivation had not recovered from the great camine of 1770”¹⁶¹. El Plan de Charles Stuart criticó el *farming system* de Hastings y el Acta de Pitt de 1784, pero no tocó el tema de los derechos de propiedad de la tierra de manera explícita. Guha sospecha que la propiedad, como concepto, no había alcanzado la madurez suficiente entre los directivos de la Compañía¹⁶².

La estrategia del Arreglo Permanente (*Permanent Settlement*) liderada por Lord Cornwallis, tenía como base un principio indiscutible y fundamental que debía ser protegido por el gobierno de la Compañía: el de la propiedad privada. El grupo de intelectuales que la promovió argumentó que un buen gobierno debe garantizar la protección de los derechos de propiedad. En el siguiente capítulo discutiré en qué consistía

¹⁶⁰ Los administradores de la Compañía constantemente expresaban el deseo de “encontrar” y autorizar a aquellos zamindars capaces, competentes y confiables para delegar las funciones de recaudación. Las alianzas de los recaudadores con la Compañía fueron un factor sustancial para la legitimación del poder colonial y la explotación del sector agrícola.

¹⁶¹ Wright en “Some Aspects of the Permanent Settlement in Bengal”, *op. cit.*, p. 208.

¹⁶² Guha, *The Small Voice...*, p. 23.

dicha propuesta y si la idea inglesa de propiedad dentro de la estrategia del Arreglo Permanente modificó las relaciones de la sociedad bengalí con la tierra.

Me gustaría agregar que las cuestiones del derecho de propiedad y la integridad del individuo discutidas durante la segunda mitad del siglo XVIII pueden observarse en las propuestas y discursos para administrar el sector agrario, pero también en la campaña para la eliminación de los grupos “criminales” que tenía el propósito de salvaguardar la propiedad en el comercio. Banerjee-Dube señala la importancia del roce de ideologías entre la autoridad nativa y los miembros de la Compañía dentro de la actividad comercial. Estos conflictos de interés generaron tensiones y manifestaciones explícitas de rivalidad entre los nawabs y los miembros de la Compañía: “European companies had challenged the Indian norms of trade by establishing monopolies, building fortifications and using arms under the apparent cause of making their trade secure”¹⁶³.

Cuando la Compañía asumió el *diwan* de la Provincia empezó a inmiscuirse cada vez más en los asuntos políticos y económicos en zonas estratégicas de intercambio comercial. Los ingleses consideraban que los denominados bandidos (yogis, thugs y dacoits) eran una amenaza constante para el libre tránsito de mercancías. En 1772, Warren Hastings promulgó el Art. 35 de las Iniciativas Judiciales de la Compañía para castigar el bandolerismo. Poco después, el sistema de impartición de justicia y la legislación inglesa buscaron garantizar la seguridad del individuo y los derechos de propiedad amenazados por grupos nómadas considerados “primitivos” y “salvajes”. Desde entonces, las negociaciones y acuerdos de inmunidad y legitimación del crimen que existían entre la autoridad nativa y los bandoleros¹⁶⁴ (entendida como corrupción rampante por las autoridades de la Compañía) eran celosamente vigilados y desmantelados.

¹⁶³ Banerjee, A History of Modern India, *op. cit.*, p. 46.

¹⁶⁴ El bandidaje en la India precolonial era un modo de rebelión contra el dominio de una autoridad no deseada o era parte de la estrategia de un soberano para aumentar y/o proteger su poder. Los soberanos se aliaban con bandidos para saquear y debilitar a sus enemigos políticos: “the success of brigands in pre-colonial India depended on the support extended to them by local rajas and zamindars. Evidence suggests that princely rulers often used bandit gangs in power struggles and partook of the proceeds of plunder” (Kasturi, “Bandit as King”, p. 23). Los reinos nacían o se fortalecían en tiempos de incertidumbre política y bélica en parte debido al pillaje; la anexión de nuevos territorios permitió la recaudación de más ingreso y el pago de tributo. El reconocimiento y la legitimidad política “fueron posibles gracias a la expansión territorial, al saqueo, a la guerra de guerrillas” -llevadas a cabo por soldados y bandidos- y “a la agricultura de rentas” (Dube y Rao, “Cuestiones Criminales”, p. 613). La relación entre los *delincuentes* y las autoridades era política y económicamente estrecha y la negociación siempre fue una herramienta útil e indispensable. Igualmente, las alianzas entre los banqueros, los comerciantes y soberanos legitimaban la actividad delictiva (Kasturi, “Bandit as King”, 21). Además de los pactos y negociaciones entre estos actores, la impartición de justicia se ejercía por lo regular a nivel local: “las normas de las castas y de la comunidad regulaban el comportamiento social y la procuración de justicia. El castigo era específico, según la casta y el contexto” en el que se cometía un delito, por lo que un caso “estaba abierto a

Los “criminales” ponían en peligro los principios del libre comercio, el esfuerzo del trabajo individual y la propiedad privada que caracterizaban parte del pensamiento británico de la época. La solución fue reprimir por completo a estos grupos sin dar espacio a la negociación. Malavika Kasturi argumenta: “unlike its precolonial predecessors who had found bandits useful, the colonial state did not make deals with bandits. Dakaiti, like thugi, was perceived as dangerous to British power and security from the early 19th century, and was presented by officials as an overwhelming threat to be speedily eradicated¹⁶⁵”. La autoridad británica definió a todos estos grupos e individuos en “movimiento” (vagabundos, ascetas o bandoleros) como un peligro para la integridad colectiva e individual. A las autoridades coloniales les asombraba la facilidad con la que los thugs se reincorporaban a la vida cotidiana en las aldeas y en las urbes, en la actividad agrícola o comercial. Esta situación generó ansiedad por identificar a la población pacífica de los “criminales”. Sobre todo en las primeras décadas del siglo XIX, algunos miembros de la Compañía creían conveniente clasificar, identificar y separar estos grupos para garantizar mayor seguridad y control de sus dominios.

A principios del siglo XIX se hizo más frecuente la demarcación del espacio geográfico mediante la distinción entre el área de cultivo y el área “salvaje” (*wild*, en inglés, y aludía a las zonas vírgenes como las junglas y los bosques). Las personas que no respetaban las fronteras se volvían sospechosos para la autoridad colonial. En estos términos se promovió (no sin el uso de la fuerza) el asentamiento de los grupos nómadas. La campaña contra los bandoleros (sobre todo contra los thugs) fue la estrategia de la Compañía para corregir el comportamiento “descarriado” de los “criminales” convirtiéndolos así en objetos de la disciplina colonial. Los británicos “en campaña” adoptaron una actitud de superioridad y benevolencia para introducir “orden y control” en una sociedad que consideraban atrasada, carente de principios y decoro (características de la civilidad), y asumieron un compromiso moral para reformar a los grupos e individuos “depravados” de la sociedad nativa. Este discurso colonial reforzó la justificación de permanencia de la Compañía en la península. Sobre todo después de 1830, las reformas sociales adquirieron *un* tono misionero, Rashika Singha opina: “The thuggee campaign

negociaciones” (Dube y Rao, “Cuestiones Criminales”, p. 614-15). El bandolerismo era una conmutación continua de intereses económicos, políticos y culturales para definirse a ellos mismos y para relacionarse con la autoridad. En la precolonia, los bandoleros eran mercenarios y aliados útiles.

¹⁶⁵ Kasturi, Malavika. “Bandit as King” en *Crime through Time*. Editado por Saurabh Dube y Anupama Rao. Oxford University Press, 2013, p. 24.

appealed to all shades of reform opinion, both Evangelical and Utilitarian, the crime was approached with a different sense of mission now¹⁶⁶”.

Para la Compañía no fue suficiente controlar a estos grupos en sus áreas de dominio, sino que asumió el papel de erradicar “este mal social” más allá de los territorios bajo su jurisdicción. La campaña contra los thugs sirvió de pretexto para que el ejército de la Compañía ingresara a los reinos independientes. En la década de 1830 se reforzó el sistema judicial, se importó el sistema penitenciario para tratar asuntos como la corrección y el castigo de los criminales, la pena y abolición del Sati y la resolución de conflictos entre *gentoos* y musulmanes. La política de asentamiento (sedentarismo) buscaba establecer en un solo lugar a los grupos que se encontraban en constante movimiento. Esta política no solo iba en detrimento de los bandidos, sino que también afectó a otros grupos que dependían del libre tránsito para la subsistencia, como comerciantes de grano, juglares, curanderos, vendedores de ganado, pastores, cazadores y las comunidades tribales que vivían de los recursos recolectados en los bosques.

En la época colonial, la criminalidad se abordó en un ambiente de litigio que poco a poco se fue apoyando más en los principios legales ingleses. Los asuntos relacionados con la tenencia de la tierra, la propiedad privada, el comportamiento y la disciplina de los individuos, así como su relación con la autoridad fueron tratados en el espacio de la corte inglesa. Esta quizá fue uno de los espacios en donde ocurrió un “rompimiento importante” que alteró las formas de organización nativas previas al gobierno de la Compañía. Charles Ross opinó para el caso de Bengala que: “the greatest alteration in the administration of criminal justice was effected by discarding and abrogating several Mahommedan laws hitherto acted upon. Whatever might be the religion of the accused, the Mahommedan law was to be applied in all criminal cases; but if the penalty awarded by the Mahommedan assessor was at variance with the rules thus laid down, the judge directed some other punishment more consonant to European principles”¹⁶⁷. De los intercambios para la procuración de justicia surgieron tensiones entre algunos grupos de la sociedad indígena y la autoridad colonial. Sin embargo, otros sectores de la población se beneficiaron de estas transformaciones, como los cipayos y la nueva clase terrateniente. Vale la pena detenerse a pensar en la siguiente cuestión: hay evidencia histórica que confirma que, apenas las cortes

¹⁶⁶ Sinha, “Criminal Communities”, *op. cit.*, p. 61.

¹⁶⁷ Ross, *Correspondence of Charles, First Marquis Cornwallis...*, *op. cit.*, p. 202 y 203.

distritales empezaron a operar, el número de demandas civiles hechas por la sociedad nativa aumentaron exponencialmente, lo cual me invita a conjeturar que el ejercicio de la ley desde el punto de vista inglés pudo haberse percibido más “accesible” para la gente vulnerable. El número de expedientes fue tal, que llegar a una resolución para cada caso tardaba años, convirtiendo a la larga, al sistema de procuración de justicia en un proceso ineficiente y tortuoso.

Por otro lado, el ejercicio del poder y la legalidad durante la colonia tomó en cuenta otro tipo de herramientas con las que no estaban familiarizados los habitantes de Bengala, como las regulaciones plasmadas en papel. Sobre todo después de la administración de Cornwallis, los ingleses subrayaron constantemente la superioridad de la cultura inglesa y la necesidad de reformar y educar a la población nativa. Kasturi comenta que las formas de relacionarse con el poder y la ley eran opuestas entre la autoridad colonial y los grupos nativos: “Colonial and indigenous attitudes were opposed, the latter being structured by a multiplicity of compulsions and loyalties. The colonial government attempted to eradicate such ‘uncontrollable’ group behaviour permanently as part of its drive to separate its ‘civilized’ from its ‘predatory’ subjects¹⁶⁸”. Este fue uno de los aspectos en donde considero ocurrió un rompimiento importante que modificó las formas de organización nativas, previas al gobierno de la Compañía. Del ejercicio de la ley surgieron tensiones entre varios grupos de la sociedad indígena y la autoridad colonial. No obstante, otros se beneficiaron de estas transformaciones, como los cipayos que formaban parte del ejército de la Compañía y la nueva clase terrateniente.

¹⁶⁸ Kasturi, “Bandit as King”, *op. cit.*, p. 41.

Capítulo III

El Arreglo Permanente “de Lord Cornwallis”

En este capítulo quisiera reflexionar sobre dos puntos: el primero tiene que ver con las iniciativas de política económica de Charles Cornwallis para recaudar el impuesto agrícola. Incluí algunos fragmentos de las ideas y propuestas de sus colaboradores más cercanos para averiguar cómo las estrategias para la administración del *revenue*, nacidas en el contexto bengalí-inglés, afectaron la dinámica social del sector agrícola. El segundo punto trata sobre cómo las ideas de “emancipación del individuo” y de la *propiedad privada* pudieron repercutir en la sociedad y su relación con la tierra.

Para algunos expertos, el ideal de *la propiedad* como una forma de proteger al individuo, no desató cambios importantes durante las primeras décadas de administración de la Compañía. Todo parece indicar que los efectos de la ideología inglesa empezaron a manifestarse a principios del siglo XIX, o incluso un poco más tarde, con la intervención de las corrientes utilitaria y evangelista.

Si bien es cierto que el objetivo principal de los Gobernadores fue maximizar las ventajas económicas en el nuevo escenario que situó a la Compañía como la nueva autoridad fiscal, conjeturo también que en una primera etapa, las políticas de Cornwallis tenían el propósito (o el ideal) de llevar a cabo una administración eficiente, rigurosa y ordenada, que beneficiara a la sociedad nativa y sobre todo las ganancias de la Compañía. Esto sería posible mediante el aumento de la productividad de la tierra y el fortalecimiento del mercado interno y externo.

Mi intención no es justificar la severidad de las políticas de la Compañía, ni los efectos adversos que de ellas se derivaron, pero creo que es un error pensar que las autoridades en la cúpula del aparato administrativo inglés actuaron de manera “insensible” o que no estaban conscientes del costo de perder los territorios recién conquistados.

B.B. Chaudhuri apoya parcialmente esta posibilidad: “The interpretation of the Settlement as a sinister device for the ruralization of Bengal is misleading. Cornwallis while stressing the role of the Settlement in the agricultural growth in Bengal scarcely wanted the local trade and commerce destroyed, and looked upon agriculture and

commerce as integral parts of a developing economy, in which a growing agriculture constituted a pre-condition for a thriving commerce”¹⁶⁹.

Cornwallis estaba consciente de que “la prosperidad” de las clases rurales generaría un efecto dominó que favorecería el comercio entre Bengala e Inglaterra. Se mantiene por sí solo, es decir, como todo un tema de investigación, el hecho de que los servidores de la Compañía aprovecharon la coyuntura para beneficiar sus intereses personales a partir de la turbulencia que generó la “comercialización” de la tierra, y que afectó sobre todo a la élite nativa.

Es importante mencionar lo que ocurría fuera de Bengala, y valorar el peso de las historias conectadas a nivel macro que directa e indirectamente pudieron afectar los sucesos en India. Me refiero sobre todo a tres acontecimientos que influyeron en la visión, en el espíritu, en las estrategias y políticas del Reino de Gran Bretaña durante la segunda mitad del siglo XVIII. El primero se refiere a la Guerra de los Siete Años (1756-1763), que agrupa, más bien, una serie de conflictos sostenidos entre varias potencias Imperiales en ascenso, entre las que se encontraba Inglaterra y Francia, antagonistas de tradición.

El segundo se refiere a la Independencia de las Trece Colonias Británicas de Norte América, formalmente reconocida en 1783 con la firma del tratado de París; no obstante, los conflictos y tensiones entre los colonizadores y colonizados comenzaron años antes y fueron incluso expresados en la Declaración de Independencia de 1776. La pérdida de estas colonias fue un duro golpe para la corona Inglesa; el impacto de dicho acontecimiento empeoró la relación entre Francia e Inglaterra y reforzó en los ingleses el sentimiento “consagrado” de proteger el Imperio.

El tercer acontecimiento fue la Revolución Francesa y la amenaza que representó el Imperio Francés para Inglaterra desde muchos puntos de vista, como el ideológico (la Ilustración y las ideas contra el absolutismo o la monarquía constitucional) o el bélico, con la amenaza de la invasión napoleónica en varias partes del mundo a finales del siglo XVIII. La presencia francesa en el Sur de Asia siempre despertó la sospecha y angustia entre los oficiales ingleses, y la falta de recursos para solventar los conflictos fue un motivo detrás de la severidad de la recaudación agrícola.

Justo en las últimas décadas del siglo XVIII la fisiocracia rebatía los principios mercantilistas al poner énfasis en la importancia económica y la riqueza obtenida del

¹⁶⁹ B.B. Chaudhuri, “Agrarian Relations in Eastern India”, *op.cit*, p. 89.

trabajo de la tierra. También fueron importantes las propuestas de Adam Smith¹⁷⁰ y los principios del *laissez faire*. Estos son algunos sucesos que influyeron en el carácter de las políticas económica y militar inglesas que considero no deben pasar desapercibidos.

El análisis y las conjeturas de los historiadores sobre las posibles transformaciones de la propiedad de la tierra durante la segunda mitad del siglo XVIII son aún muy distintas entre sí, pero todo parece indicar que la influencia de la ideología británica fue tenue durante el transcurso de las primeras décadas de administración de la Compañía. Me parece interesante reflexionar sobre el siguiente punto: quizá la idea de propiedad de la tierra operó más como un instrumento de retórica política entre los pensadores de la élite inglesa en el proceso de definir una estrategia de administración, pero que al final no se ajustó a las características de la estructura social en Bengala. T.R Travers incluso duda que existiera un interés genuino de aplicar el concepto de propiedad en la realidad socio-agrícola de Bengala.

D.A. Washbrook comenta que hay tres hipótesis en las que se ha centrado la discusión de la propiedad. La primera es el impacto de las instituciones y la ley inglesas en la transformación de las relaciones sociales y su interacción con la tierra. Esta teoría le da un peso importante al concepto occidental de propiedad y a la influencia de las cortes en la resolución de disputas que se filtró hasta el nivel de la aldea (este último es un punto que levanta polémica entre los intelectuales recientes).

La segunda hipótesis es la que *cuestiona* y pone en duda el impacto de las medidas gubernamentales de la Compañía, y argumenta que a pesar del Arreglo Permanente, el concepto de propiedad existente en la precolonia y la naturaleza de las relaciones sociales a nivel local no se modificaron sustancialmente. Se habla, más bien, de un reacomodo de la élite rural entendida como el surgimiento de una nueva clase terrateniente.

La tercera hipótesis es el reconocimiento de las transformaciones generadas por todas las variables anteriores de forma asimétrica en algunas zonas del noreste de la

¹⁷⁰ Adam Smith causó revuelo con su trabajo denominado *La riqueza de las Naciones*. Smith habló en contra del monopolio y lo permisivo que podía llegar a ser un gobierno dirigido por comerciantes, quienes “naturalmente” estarían a favor del uso de la fuerza bruta para proteger sus intereses privados. Smith consideró que el monopolio tiende a inhibir el “crecimiento natural” de los sectores que domina, y perjudica la producción de otros bienes y el bienestar del país. Smith lanzó su crítica contra el monopolio a mediados de la década de 1770, su libro más famoso fue en parte una respuesta a los horrores de la hambruna de Bengala y a los escándalos de corrupción que llevaron a juicio a Robert Clive y a Warren Hastings. Los intelectuales pertenecientes al movimiento de ilustración escocés, al que pertenecía Smith, opinaban que los abusos de los miembros de la Compañía en India podían perjudicar incluso a las élites en Inglaterra (Dirks, *The Scandal of Empire*, op. cit., pp. 134-139).

península¹⁷¹. Es posible que las reformas de los evangelistas y utilitaristas (a partir de 1825, aproximadamente) hayan influido más que las del Arreglo Permanente.

Regresando a lo que acontecía en Bengala, en el capítulo segundo comenté que las estrategias y políticas de Clive y Hastings se caracterizaron por ser inestables, opacas y contingentes. Las tareas de recaudación tuvieron poco éxito y estuvieron empañadas por actos de corrupción, sobornos derivados de la inestabilidad política y bélica, y del interés personal tanto de europeos como de agentes indígenas. Se optó por implementar una estrategia de participación dual, y por la determinación del valor de las tierras en la subasta pública. Los contratos de arrendamiento duraron primero 1, 5, y al final 3 años. Durante este período el impacto de las políticas de recaudación debió ser moderado. Más bien el daño ocurrió en los canales de recaudación en donde los *revenue farmes* abusaron, extorsionaron y presionaron constantemente a las clases campesinas. La subasta también perjudicó a los zamindares morosos. Eventualmente la autoridad colonial optó por regresar al sistema zamindari. Las tres primeras décadas el ejército de la Compañía y algunos de sus oficiales también se beneficiaron económicamente de las intrigas y conflictos políticos y del negocio bélico.

El primer impulso de las autoridades de la Compañía fue comprender la estructura social y en la medida de sus posibilidades “poner orden” en una sociedad “caótica y en decadencia”. La ambivalencia y confusión para definir al propietario de la tierra desquiciaba a los miembros de la Corte de Directores. Durante la década de 1780, los directivos de la Compañía opinaban que era fundamental definir a la clase social y a los individuos dueños de la tierra, así como entender los privilegios de la élite y los procesos de distribución del excedente agrícola.

Los administradores de la Compañía vieron en el zamindar al homólogo del terrateniente en Inglaterra, por lo que el Arreglo Permanente declaró a los zamindares propietarios de la tierra. Los directivos ingleses opinaban que la certeza jurídica en la asignación de la propiedad era el primer paso para generar “incentivos” que ayudaran a elevar la productividad de la tierra. Charles Stuart apostó por este escenario (al que R. Guha denomina la “ilusión del Arreglo Permanente”¹⁷²) en su Plan de 1785: “Could he (the

¹⁷¹ Washbrook, D.A. “Law, State and Agrarian Society in Colonial India”, *Modern Asian Studies*, Vol. 15, No. 3, Power, Profit and Politics: Essays on Imperialism, Nationalism and Change in Twentieth-Century India, 1981, pp. 650 y 651.

¹⁷² Ranajit Guha cree que muchas de las medidas que Cornwallis implementó cuando asumió la Dirección de la Compañía fueron tomadas del Plan de Charles Stuart redactado en 1785. Stuart recomendó restituir a los recaudadores intermedios (pero esta vez el cargo sería exclusivamente para europeos) y entregarles un sueldo decente para prevenir

zamindar) be assured that Government would not raise their demands upon him, it would be his interest to encourage improvements. He would grow rich himself. The people under him would be happy”¹⁷³. Francis y Pattullo opinaban que el Arreglo Permanente estimularía la actividad agrícola si se concedía a los terratenientes un horizonte temporal de “permanencia” y cobro del impuesto fijos. Estas condiciones, pensaron, impulsarían el deseo de hacer mejoras al interior de los zamindaris. Cornwallis opinaba que el buen desempeño económico del sector agrícola aseguraría los recursos o inversiones comerciales de la Compañía. También argumentó que la propiedad privada era un elemento fundamental para fortalecer y estimular el mercado.

Detrás de la promoción de la propiedad privada estaba el interés por la generación de riqueza vía el comercio intercontinental. Sobre las intenciones de Cornwallis, Chaudhuri comenta: “A Permanent Settlement by stimulating agriculture would create the right conditions for all this [Commerce], since the restoration of confidence in property would induce a large investment of capital in agriculture”¹⁷⁴.

John Shore, conocido también como Lord de Teignmouth y Gobernador General que sucedió a Cornwallis (1793-1797), estaba consciente de la heterogeneidad en las formas de recaudación y administración de la tierra en varias zonas dentro de Bengala. Implícitamente advirtió que la Compañía estaba aún lejos de comprender estas especificidades del sistema nativo, y que una estandarización de la política fiscal podía desencadenar ineficiencias e injusticia afectando las ganancias de la Compañía y a los agricultores. A pesar de las advertencias, Cornwallis tenía órdenes de poner en marcha una estrategia re recaudación del impuesto agrícola y fijarlo a perpetuidad. La duración del “arreglo” (*settlement*) permanente se determinó para un periodo prueba de 10 años. También se le encomendó investigar el estatus y los privilegios de la clase terrateniente y

el comercio privado, el fraude y la extorsión. Sugirió unir las atribuciones de los superintendentes para que llevaran a cabo, no solo las tareas de supervisión y recaudación del impuesto, sino también las de impartición de justicia a nivel distrital. Cornwallis, más adelante, optó por encomendarles únicamente la tarea de recaudación, y delegó la procuración de justicia al Juez y al Magistrado Distrital (*District Judge and Magistrate*). La eliminación de los recaudadores nativos se debió a la falta de confianza y a la “poca eficiencia” que proyectaban a la autoridad colonial. De acuerdo con éstos últimos, los indios no podrían velar “genuinamente” por los intereses de la Compañía y de la “nación Británica” (Guha, *The Small Voice...*, *op.cit.*, pp. 27 y 28).

¹⁷³ Stuart, citado en Guha, *The Small Voice...*, *op. cit.*, p. 26.

¹⁷⁴ B.B. Chaudhuri, “Agrarian Relations in Eastern India”, *op. cit.*, p. 88.

devolverles la tierra a aquellos que habían sufrido los infortunios de las subastas en el gobierno de Warren Hastings¹⁷⁵.

Los artículos I y II de la proclamación del Arreglo Permanente (hecha el 22 de marzo de 1793) anunciaron que el gobierno de la Compañía sería el encargado de autorizar los derechos de recaudación sobre una extensión de tierra (propiedad en el sentido inglés) durante un periodo de 10 años¹⁷⁶. A cambio de este privilegio, los zamindares, talukdares, otros terratenientes, los herederos o sucesores legales¹⁷⁷ debían comprometerse a entregar al gobierno de la Compañía el pago puntual del ingreso público (impuesto agrícola o *revenue*) irrevocable y fijo a perpetuidad. El *revenue* se determinó con el promedio de los montos recaudados en años anteriores; el trabajo de John Shore fue clave para el diseño del Arreglo Permanente, y de hecho, Shore fue colaborador cercano, consejero, crítico y amigo de Cornwallis durante la estancia de éste último en Bengala.

El artículo III establecía que, una vez que expirara el “contrato” o el “arreglo permanente”, la cantidad a pagar por el heredero o sucesor beneficiario se mantendría inalterable por el subsecuente período de 10 años. A partir de 1793, no sería posible hacer cobros adicionales al monto de la demanda fija a perpetuidad, independientemente del aumento del producto agrícola al interior del zamindari. Desde entonces, los zamindares se convirtieron en los sujetos responsables de sanción en caso de retraso u omisión del pago. La sanción consistía en confiscar el derecho de recaudación sobre el total de la propiedad (o una fracción de ella), y trasladar el título de zamindar a la subasta pública, de acuerdo a lo que establecían las leyes de venta (*Sale Laws*) del Arreglo Permanente. No se permitió la condonación de la deuda ya sea por súplicas o en caso de siniestro y pérdida de cosechas por causas naturales (climatológicas).

¹⁷⁵ Baden-Powell, “The Origin of Zamindari Estates...”, *op. cit.*, p. 44.

¹⁷⁶ Los Lores Cornwallis y John Shore sostuvieron un debate muy interesante sobre la duración del “arreglo permanente”. Después de elaborar uno de los análisis más detallados de las condiciones del sector agrícola, John Shore observó que el diseño del Arreglo Permanente había surgido de reportes con información incompleta, y que el gobierno debía estar abierto a futuras modificaciones. Sobre las inquietudes de Shore, Charles Ross comentó: “He thought that even after all the investigation that had been entered into, many questions had been decided on imperfect grounds; that in some cases, injustice might have been done by ignoring rights which had not been fully explained, and that in others the Government might have suffered through concealment or fraud. He urged the advantage of leaving everything open to revision after ten years experience” (Ross, *Correspondence of Charles, First Marquis Cornwallis...*, *op.cit.*, p. 197). Shore argumentó que la valoración y fijación del pago del *revenue* debía tener una vigencia de diez años, pero al final, Cornwallis optó por el permanente.

¹⁷⁷ Fifth Report, (ed) Firminger, vol. I, pp. 35-36, citado por Ranajit Guha en *A rule of Property...*, *op.cit.*, p. 1.

Aprovecho para mencionar que entre las regulaciones del Arreglo Permanente se encontraba aquella que ordenaba a los zamindares entregar certificados (*patta*) que establecieran el monto exacto del impuesto agrícola a los campesinos bajo su jurisdicción, y quedaba prohibido cobrar más de lo permitido bajo pena de recibir una sanción. En palabras de B-P: [The Company's rule] enacted by law that the landlords must give the village "tenants" definite written 'pottahs', specifying what the rent was; and they prohibited under severe penalty the exaction of anything more, declaring their conviction that the tenants would then be perfectly safe"¹⁷⁸. Sin embargo, el fracaso de la iniciativa de protección a los campesinos puso en duda la efectividad de la estrategia diseñada por Cornwallis y sus allegados.

Los diseñadores y defensores del Arreglo Permanente fueron John Shore, Lord Cornwallis, Alexander Dow, Henry Pattullo, Thomas Law y Sir Philip Francis, entre otros. Ellos querían diferenciar sus iniciativas de política en relación a las que habían prevalecido hasta 1785. Sir Philip Francis llamó a los primeros años de la administración de la Compañía "la época de delirio u oscuridad" debido al caos y a la corrupción que imperó en el comercio y en las labores tributarias. Cornwallis reconoció y lamentó el abuso de los servidores de la Compañía y propuso, como parte de las políticas de su gobierno, la recuperación de los "valores europeos" para garantizar la buena gobernanza.

Lord Cornwallis, Gobernador General y Comandante en Jefe de la Compañía de 1786 a 1793, llegó a India con una amplia trayectoria como administrador y experiencia militar adquiridas durante su estancia en las colonias de norte América. Entre las encomiendas, ahora bajo su responsabilidad, estaba la de poner orden en las finanzas y en la administración de los nuevos territorios conquistados.

Cornwallis no tuvo reparo en expresar que los errores cometidos anteriormente por la Compañía tenían origen en la emulación de prácticas abusivas y despóticas propias de los gobernantes asiáticos. Cornwallis creía que el olvido de los principios y valores de la política inglesa generó que los servidores adoptaran un comportamiento indisciplinado, excesivo y corrupto. A diferencia de los gobernadores anteriores, Cornwallis criticó a los llamados orientalistas y su visión relajada (romántica) de India del que habían sido víctimas sus compatriotas. Su política fue una abierta anglización del aparato administrativo encaminado a eliminar cualquier rastro de despotismo nativo. En una carta

¹⁷⁸ Baden-Powell, "The Origin of Zamindari Estates...", *op. cit.*, p. 48.

dirigida a la Corte de Directores el 7 de marzo de 1793, Lord Cornwallis hizo explícita su opinión sobre el tema:

I think it incumbent upon me to say that the radical defects which have long prevailed in your dominions, in the administration of civil and criminal justice to your native subjects, have been no less unworthy of the British character than injurious to your interests. And as the plans that I have introduced for remedying those evils have been the result of my most deliberate consideration for several years, I indulge myself in very sanguine hopes that they will be found worthy of your entire approbation, as being well calculated for giving additional security to the lives and properties, and for increasing the happiness of many millions of people.

I have, &c.,

CORNWALLIS¹⁷⁹

Cornwallis también sugirió, “para conveniencia de la administración británica y de los nativos”, que los poderes ejecutivo y judicial fueran separados para restringir y vigilar el poder del ejecutivo, el abuso y la corrupción mediante la continua vigilancia del aparato judicial (es decir de la Corte Suprema); se inclinó por que la ley inglesa tuviera mayor participación en la procuración de justicia civil y criminal, y promovió la vigilancia del aparato burocrático:

I transmit to the Court of Directors by this opportunity a copy of my Minute on the subject of the separation of the collection of the revenue from the judicial authority, which has obtained the sanction of the Board; you will perceive that I have made a few alterations since I sent it to you, they were suggested by some of the most able men in this settlement, and when I have completely carried the plan into execution, I shall feel not only that I have secured the most important advantages to the natives, but that I have struck at the root of the abuses which so long disgraced the British administration in India.

I am, &c.,

CORNWALLIS¹⁸⁰

¹⁷⁹ Carta del Marqués de Cornwallis a la Corte de Directores. Fuerte William, Marzo 7 de 1793, citada por Charles Ross en *Correspondence of Charles, First Marquis Cornwallis...*, op. cit., p. 217 y 218.

También determinó que solo los ingleses debían ocupar los puestos más importantes del gobierno y redujo significativamente el poder político, militar y judicial de los zamindares (sobre todo los que eran soberanos regionales).

Para Eric Stokes, las intensiones de anglización fueron definitivas, pero limitadas. Como mencioné en el capítulo I, conforme la presencia de la Compañía se iba consolidando, también el control y el acceso al servicio civil se volvieron más rigurosos. Stokes en sus investigaciones menciona que Cornwallis buscó restringir la presencia europea en la península. El objetivo de Cornwallis era instaurar en Bengala un gobierno neutral e impersonal, apegado estrictamente a la ley y a sus instituciones, en contraposición a la figura del “soberano déspota” quien, en su opinión, reunía en su persona todos los poderes del Estado (ejecutivo y judicial) para utilizarlos de forma errática y discrecional.

A los oficiales recaudadores o superintendentes les encomendó la tarea de recaudar el impuesto agrícola en las parganas y nada más; en lo sucesivo, quedaba prohibido ejercer cualquier tipo de autoridad adicional a la estipulada por la Corte de Distrito.

La resolución política y administrativa de Lord Cornwallis estaba enfocada a resolver los problemas de la Compañía en un contexto impregnado de escándalos de corrupción, finanzas arruinadas, falta de justicia y trabas en la recaudación del ingreso que impedían completar (mucho menos maximizar) el monto de las inversiones anuales. Es relativamente fácil darse cuenta porqué insistía y fue férreo partidario de implementar una estructura gubernamental disciplinada y transparente, desde los jueces en la Corte Suprema hasta el último superintendente en los canales de recaudación.

Cornwallis quería rescatar “el buen comportamiento que caracterizaba a los ingleses”, y consideró que era imperativo eliminar el peculado y la extorsión alejándose lo más posible de las prácticas y costumbres nativas. Un juez de la época comentó sobre Cornwallis: “his measures, and above all the spirit with which he inoculated administration, eventually purified it - he was the first honest and incorruptible Governor India ever saw, and after his example, hardly any Governor has dared to contemplate corruption. Other men were conquerors, so was he; but his victories in the field, and they were brilliant, are dim beside his victory over corruption”¹⁸¹.

¹⁸⁰ Carta del Marqués de Cornwallis a la Corte de Directores. Fuerte William, Marzo 7 de 1793, citada por Charles Ross en *Correspondence of Charles, First Marquis Cornwallis...*, op. cit., p. 219.

¹⁸¹ Ross, *Ibid*, p. 195.

Lord Cornwallis afirmaba que el Estado transitaría a una fase de paz y prosperidad una vez que la propiedad privada estuviera definida, delimitada y protegida por un marco jurídico sólido. Eric Stokes opina que el concepto de propiedad privada fue la piedra angular o el núcleo de la política del Arreglo Permanente. Éste enraizó, transformó y significó un rompimiento importante con las formas de organización socioagrícolas pre-coloniales, en sus palabras: “[Cornwallis] consciously broke with the personal, authoritarian tradition of Indian government, and based his work explicitly on the principles of the English political tradition. The most decisive feature of the Permanent Settlement was the determination to introduce private property rights in land and uphold them through a Western type of law system. [...] the definition and enforcement of private property rights was to prove an innovation that ultimately was to play the most decisive role in the overthrow and transformation of the old society”¹⁸².

Narendra Sinha escribió que las políticas de Cornwallis fueron el reflejo de la ignorancia de la autoridad inglesa; es decir, dichas políticas, basadas en “soluciones simples, racionalistas, rígidas”, un mero cúmulo “simplificador de la filosofía fisiócrata”, destruyeron las características y la complejidad de los lazos sociales por desconocimiento u omisión del funcionamiento de la sociedad nativa. La obsesión de los ingleses por el “orden y la simetría intensificó los abusos, perpetuó y dio cabida a nuevas iniquidades”¹⁸³.

Entre las regulaciones del Arreglo Permanente estaban aquellas que exigían la protección del agricultor contra el abuso de autoridad, y el reconocimiento y la conservación de su derecho de tenencia de parte de su superior, el zamindar. Sin embargo, la ineficiencia y las trabas del sistema de justicia entorpecieron el cumplimiento de estos objetivos y en la mayoría de los casos, dejaron al campesino en una situación más vulnerable. Narendra Sinha sostiene que la relación entre el zamindar y las clases campesinas descansaba en la confianza, en la protección, en los sentimientos de lealtad y en la interdependencia positiva. En el interior de los Estados regionales, de las parganas o de la aldea existía una red social que le asignaba a cada familia, grupo o individuo un papel específico en relación con la tierra y su producto. Estas relaciones incluían acuerdos y negociaciones dinámicas para el préstamo de recursos o la condonación de deudas en un espacio de procuración de justicia más flexible.

¹⁸² Stokes, *The English Utilitarians and India*, op. cit., p.4, 8

¹⁸³ Sinha, *Economic History of Bengal*, op. cit., p.152.

El objetivo de las regulaciones del Arreglo Permanente, por otro lado, era brindar seguridad a los campesinos mediante la concesión de *pattas* o certificados para determinar un tope al monto del impuesto agrícola e indirectamente especificar la tenencia de la tierra, aplicable no solo a los jefes autónomos, sino también a los zamindares intermedios y a los ryots. En adelante, los abusos contra los agricultores debían resolverse en las cortes civiles, pero el sistema de justicia no estaba preparado para la avalancha de litigantes que esperaban el fallo a su favor, ya sea para fijar o ajustar el monto del impuesto y/o resolver dudas acerca de su *propiedad*. La espera se convirtió en una pérdida de tiempo y de recursos para el campesino más vulnerable.

El Arreglo Permanente tenía como trasfondo la filosofía Whig y los ideales del liberalismo británico. Estas corrientes, de las que John Locke¹⁸⁴ fue uno de sus principales impulsores, estaban a favor de fortalecer la monarquía constitucional en Inglaterra, del contrapeso político del Parlamento, y estaban en contra de las prácticas del gobierno absolutista. Lord Cornwallis, influenciado por esta escuela, observó que el gobierno de la Compañía debía “ser reducido al mínimo” y enfocarse únicamente a salvaguardar a la persona y a la propiedad privada. También propuso fijar un tope para la demanda del excedente agrícola propiedad de la Compañía (*revenue*) con el fin de prevenir vicios y abusos de parte de los recaudadores. Una cifra variable año con año daba cabida a

¹⁸⁴ John Locke, uno de los principales exponentes de la filosofía whig, es famoso por sus tratados en los que sentó las bases del pensamiento liberal y de la propiedad privada. Su trabajo influyó significativamente en el pensamiento inglés durante el siglo XVIII y sirvió de referencia para reforzar el núcleo de la teoría whig. Los argumentos más relevantes de dicha teoría giran en torno al constitucionalismo liberal y a la propiedad privada. Los whig consideraban que la política es intrínsecamente corrupta y que era necesario emplear mecanismos de contrapeso efectivo para evitar caer en prácticas de autoritarismo y corrupción.

Respecto a la propiedad privada, los whig opinaban que la propiedad era una pieza fundamental para garantizar la libertad y el orden en la sociedad civil. Un ambiente libre de violencia es necesario para la producción de riqueza. La función del gobierno debía ser la administración y procuración de justicia mediante leyes imparciales y claras que protejan al individuo y a los derechos de propiedad. Si un país no logra otorgar seguridad y certidumbre sobre los derechos de propiedad, entonces no sería posible generar riqueza. Locke postuló que el individuo posee el derecho natural a la propiedad. Éste debía ser un concepto primordial e independiente del desarrollo y evolución del gobierno. Argumentó también que el hombre tiene la libertad de defender sus bienes: “las vidas, las libertades y las tierras de los hombres las incluyo dentro del nombre genérico de propiedad, es decir, la propiedad que los hombres tienen sobre sus personas y sobre sus bienes. Todo hombre tiene la propiedad de su propia persona. El trabajo de su cuerpo y la obra de sus manos son propiamente suyos”. Para J. Locke, la libertad era el derecho natural que incluía la vida y la propiedad del hombre; por otro lado, la existencia del gobierno tiene el propósito de salvaguardar la libertad individual. El autor justificaba la apropiación de recursos por medio del trabajo, es decir: al mezclar los recursos de la naturaleza con el esfuerzo físico de un individuo, el producto de su trabajo es de su propiedad. Dos de sus postulados principales son: el hombre tiene derecho a proteger y conservar su vida, y el trabajo de una persona es de su propiedad (Crawford B, Macpherson, *La teoría política del individualismo posesivo de Hobbes a Locke*, traducción de Juan Ramón Capella, Oxford University Press, 2005, p. 197-199).

corruptelas¹⁸⁵. Cornwallis y sus allegados opinaron que el zamindar era el propietario “natural” de la tierra, y a ellos estaba dirigida la política del arreglo permanente.

Cornwallis era un hombre bastante pragmático; se mantuvo firme en velar por los intereses de la Compañía, pero también consideró que era un error perjudicar a los terratenientes y propietarios nativos. La política de Cornwallis estuvo enfocada en encontrar a los candidatos terratenientes “adecuados” para cumplir con las obligaciones fiscales, sin importar demasiado quién, al final, adquiriría el título de zamindar. Me parece que es arriesgado confundir este pragmatismo político con algún tipo de consideración hacia la aristocracia nativa. Según las apreciaciones de Charles Ross, Cornwallis prefería un impuesto “moderado”, que uno “irrazonablemente elevado”, estuvo interesado en proteger a los campesinos de la opresión de los recaudadores, hacer de la agricultura una actividad más productiva y garantizar la justicia en las cortes distritales.

Como él, otros miembros de la Corte estaban de acuerdo en que el *bienestar* de los zamindares beneficiaría los intereses económicos y políticos de la Compañía. Sin embargo, la expropiación de los títulos y de las “propiedades” fue mucho más frecuente de lo esperado¹⁸⁶. Ross comentó que la expropiación del derecho de recaudación había sido, en parte, culpa de los zamindares debido a su “vida extravagante y a la “mala administración” de sus territorios.

La propiedad privada era central al concepto de libertad en Inglaterra y se le consideraba el fundamento de la sociedad civil, de la paz y del progreso. Sin garantías de protección a la propiedad se corría el riesgo de caer en anarquía¹⁸⁷. La Compañía buscó generar sentimientos de lealtad y apoyo político entre la élite local para garantizar su permanencia en la península¹⁸⁸. Esto esperaba lograrlo protegiendo los intereses de la élite nativa entendido como el reconocimiento legal del patrimonio privado. Alexander Dow argumentó que la protección de la propiedad privada equivalía a fortalecer los cimientos de la sociedad civilizada. Para Cornwallis y Law, la propiedad privada era un elemento fundamental para el florecimiento del mercado y la prosperidad económica.

¹⁸⁵ Stokes, *The English Utilitarians and India*, op. cit., p. 5

¹⁸⁶ Ross, *Correspondence of Charles, First Marquis Cornwallis...*, op. cit., p. 196-199.

¹⁸⁷ Ainslie, Embree, T. “Landholding in India and British Institutions” en *Land control and social structure in indian history*. Editor Eric Frykenberg. The University of Wisconsin Press. 1969, p. 41.

¹⁸⁸ Guha, *A Rule of Property...*, op. cit., p. 9.

Algunas reacciones a la política del Arreglo Permanente: los “románticos” y los utilitarios

“The task of conquest was slight in comparison with that which awaits us,
the preservation of the empire acquired”

John Malcom

Tiempo después, Thomas Munro, John Malcolm, Charles Metcalfe y Mountstuart Elphinstone opinaron que la política de Cornwallis era fría, mecánica, homogénea y pasaba por alto las singularidades de la sociedad india. Este grupo de intelectuales allegados a Wellesley era más “sensible” a los efectos que podrían tener los “artificios de la civilidad inglesa” en las relaciones y costumbres de los nativos. Aunque cada uno de ellos tenía una personalidad y una historia profesional distinta, sus aspiraciones compartían objetivos y sentimientos comunes, por ejemplo: la realización y protección de la visión del Imperio Británico en India. De acuerdo con Stokes, estos jóvenes intelectuales pertenecían a la corriente romántica, que afloraba de las expresiones y de los impulsos *patriotas* nacidos, a su vez, en el contexto de las batallas napoleónicas en Europa, del carácter introspectivo, taciturno y/o aventurero de sus pensantes, del interés por la naturaleza, la botánica, la lingüística, de la curiosidad y el descubrimiento de nuevas tierras y costumbres, de la idealización del heroísmo de la vida en altamar, del misterio y la sabiduría del pasado, del entusiasmo por la historia, la filosofía, la poesía, del apego por la vida en la campiña, etc. Este espíritu lo trasladaron al subcontinente asiático, en donde esperaban gobernar preservando la riqueza de la civilización “ancestral” de India, en apego a la protección del campo y al desarrollo campesino.

La propuesta del *ryotwar system* elaborado por ellos buscaba brindar al campesino seguridad sobre la tenencia de la tierra mediante reglas simplificadas y paternalistas¹⁸⁹. En 1792, Read y Munro opinaron que si la Compañía se deshacía de los recaudadores intermedios podría recaudar el *revenue* directamente de los líderes de la aldea. Esto fue propuesto en la Asamblea de Impuestos en Madrás, en donde se estipuló que la aldea sería la unidad social básica administrativa para la recolección tributaria¹⁹⁰. El objetivo del

¹⁸⁹ Stokes, *The English Utilitarians and India*, op. cit., p. 13

¹⁹⁰ Ludden, “Orientalist empiricism: Transformations of colonial knowledge”, en Carol A. Breckenridge y Peter van der Veer (eds.), *Orientalism and the Postcolonial Predicament*. University of Pennsylvania Press, 1993, p. 260.

sistema *ryotwar* era simplificar la constelación de relaciones sociales en dos figuras: el oficial recaudador tributario y el campesino, con el objeto de eliminar el abuso y la extorsión de los recaudadores intermedios.

El movimiento romántico criticaba la crudeza y la superficialidad de la filosofía whig, que buscaba aplicar principios comprometidos “únicamente” con la recaudación del impuesto agrícola. Sin embargo, el grupo de Wellesley no pudo desechar del todo las bases filosóficas de la corriente a la que pertenecía Cornwallis. Lo innovador de su propuesta fue que el cuerpo teórico y la división de poderes debían modificarse y amoldarse a las circunstancias y realidades de la sociedad india¹⁹¹. Otra característica importante de estos intelectuales es que en varias ocasiones criticaron la superficialidad de la política intervencionista inglesa para tratar los asuntos y entender las particularidades de civilizaciones distintas.

Los románticos eran liberales y paternalistas a la vez, es muy probable que sus argumentos tuvieran un peso relevante en la idea que paulatinamente fue propagándose sobre la “inmadurez de la sociedad india” para auto-gobernarse, y de la necesidad de la guía del gobierno inglés para alcanzar un nivel de civilidad semejante a los estándares europeos.

Por un lado, tenían la convicción de que era importante preservar la riqueza de la civilización india, incluidas la aristocracia y sus instituciones, pero por el otro estaban de acuerdo en que los principios de la política inglesa eran imprescindibles para proteger las “costumbres ancestrales” y alcanzar la prosperidad en el sector agrario. Munro y Metcalfe fueron más lejos al argumentar que la vida “inmutable de la república aldeana” debía ser resguardada de los métodos de procuración de justicia ingleses, y que era mejor que se mantuvieran bajo el régimen de un gobierno local. Los siguientes fragmentos, que forman parte de una Minuta y de una carta de Munro dirigida a Elphinstone, son un buen ejemplo de las iniciativas liberales-paternalistas discutidas por el grupo de los románticos:

[...] it is time that we should learn that neither the face of the country, its property, nor its society are things that can be suddenly improved by any contrivance of ours. We should take every country as we find it, and not rashly attempt to regulate its landed property either in accumulation or division. [...] The natives of this country

¹⁹¹ Stokes, *The English Utilitarians and India*, op. cit., p. 15 y 16.

*have enough of their own to answer every useful object of internal administration, and if we maintain and protect them, the country will in a very few months settle itself.*¹⁹²

Fue inevitable que, en el deseo de preservar los esquemas sociales nativos y a la vez elevar los estándares de bienestar de los campesinos, estos intelectuales introdujeran cambios que afectaron y transformaron sustancialmente la manera en que la población bengalí se percibía a sí misma. La iniciativa más importante fue precisamente el núcleo de la política del sistema ryotwari, es decir: el elogio a las masas campesinas, a la aldea y a la autoridad local, la eliminación de las clases intermedias y la reconsideración de la unión de los poderes ejecutivo y judicial para favorecer el gobierno a nivel distrital y central. El sistema ryotwar se puso en marcha en el centro y noroeste (el Punjab) de la península hasta la zona de Gujarat y Bombay.

Wellesley aseguraba que la administración de la Compañía no tenía el propósito de “revolucionar” el estado de las cosas en Bengala, sino más bien limitar la interferencia extranjera en las costumbres de los *gentoos* (gentiles, para referirse a los hindúes, derivado del portugués) y musulmanes (e indirectamente puso énfasis en las diferencias entre los primeros y los segundos). Según Wellesley, un sistema de leyes imparcial aunado a un órgano judicial independiente eran las herramientas ideales para garantizar la tolerancia y la protección de las prácticas religiosas y cotidianas de los habitantes de Bengala. Los románticos apoyaban la iniciativa de un gobierno capaz de reconocer la diversidad de la sociedad nativa y consideraron que apresurar las medidas de política para “mejorar” a la misma podía conducir a resultados indeseables. Malcolm escribió:

*All that Government can do is, by maintaining the internal peace of the country, and by adapting its principles to the various feelings, habits, and character of its inhabitants, to give time for the slow and silent operation of the desired improvement, with a constant impression that every attempt to accelerate this end will be attended with the danger of its defeat.*¹⁹³

¹⁹² Acta de Munro “On the state of the Country” del 31 de diciembre de 1824: Gleig, Munro, vol. iii, p. 381 y Munro a Elphinstone (on future administration of conquered Mahratta country) del 12 de mayo de 1818, *ibid*, p.252, ambos citados por Eric Stokes en *The English Utilitarians and India*, *op. cit.*, p. 19.

¹⁹³ Malcom, *Political History*, Vol. II, p. 183, citado por Eric Stokes en *The English Utilitarians and India*, *op. cit.*, pp. 23 y 24.

La filosofía whig entró al siglo XIX cada vez más debilitada, el debate entre el liberalismo y el conservadurismo inglés, los principios evangélicos y la filosofía utilitaria, con Bentham como su principal exponente, remplazaron con fuerza los principios declamados a finales del siglo XVIII.

La corriente de pensamiento con amplia resonancia en India durante la primera mitad del siglo XIX fue el utilitarismo, con James Mill y John Stuart Mill como sus principales exponentes. Ambos influyeron en la política imperial y mantuvieron una relación estrecha con los asuntos de la Compañía. Se enfocaron en el estudio de las leyes a partir de principios filosóficos que descansaban en la racionalidad y consideraban que el poder político debía seguir las directrices del progreso, la seguridad, la preservación de la propiedad privada y el orden público. Con progreso se referían a las condiciones que garantizan la plenitud de la individualidad, la existencia de los espacios para la libertad de expresión, elegir o diseñar el plan de vida, todo esto dentro del proyecto de sociedad democrática que tiene como núcleo la maximización de la utilidad individual.

James Mill afirmó que una civilización atrasada tenía el potencial de reducir la brecha histórica (su atraso respecto a Europa) siempre y cuando una fuerza externa la ayudara a apuntalarse hacia la modernidad y el progreso¹⁹⁴. Los pensadores utilitarios siguieron justificando la presencia y permanencia de la Compañía bajo los siguientes argumentos: los ingleses velarían por la justicia, la ley y el orden, además de promover la educación para el perfeccionamiento moral de sus súbditos. Una sociedad educada era un requisito para el florecimiento del mercado y la prosperidad económica. Criticaron a los indios y catalogaron su “atraso” apoyándose de estudios raciales y etnográficos que hacían una clara diferenciación racial entre lo superior (europeo) y lo atrasado (asiático). Las ideas de reformar a la sociedad nativa estuvieron reforzadas por sentimientos de superioridad y arrogancia cada vez más evidentes en el transcurso de la primera mitad del siglo XIX. Stokes sugiere que esta actitud fue una “consecuencia natural” del cambio de estatus político y económico de los ingleses en relación con los nativos: “The transformation of the English in India from suppliant merchants to a ruling caste, consciously isolated and imbued with a sense of racial superiority, was a natural consequence of their career of conquest”¹⁹⁵. También influyó el deseo de poner en práctica

¹⁹⁴ Mehta, *Liberalism and Empire*, pp. 85, 87-90.

¹⁹⁵ Stokes, *The English Utilitarians and India*, op. cit, p. 27.

una nueva ética política como base de la sociedad civilizada. La doctrina Evangélica y el Utilitarismo fomentaban valores ajenos a la realidad indígena de entonces: “Evangelicalism and utilitarianism were movements of individualism, both seeking to liberate the individual from slavery of custom and from the tyranny of noble and priest. Their end was to make the individual in every society a free, autonomous agent, leading a life of conscious deliberation and choice”¹⁹⁶.

Marx y Weber también catalogaron a India como una nación sumida en el atraso económico, político y social debido a las características de su economía tradicional, a la estancada y arcaica vida en la aldea, al gobierno despótico, a la religión, a la superstición y a la estructura de castas. Estos argumentos se tomaron como hechos irrefutables durante todo el siglo XIX y hasta bien entrado el siglo XX, y en el transcurso de la historia se perdió su origen en el discurso colonial. El gobierno británico se convirtió en el árbitro “imparcial” de las disputas comunales, representó el conocimiento autorizado, incluso entre la sociedad nativa, y se autoproclamó protector e impulsor necesario para alentar el progreso, estimular la modernidad y rescatar del estancamiento a una sociedad con “desventajas históricas”. Bajo estos argumentos, la Compañía, y posteriormente el Imperio Británico, justificaron su presencia en India por casi 200 años.

Impactos del Arreglo Permanente en el sistema agrícola de Bengala

Para abordar los posibles impactos del Arreglo Permanente he decidido destacar en esta sección los argumentos de los expertos que me han parecido más relevantes y que analizados en oposición, unos con otros, muestran la enorme variabilidad de las conjeturas sobre la influencia de la política de Cornwallis en la sociedad nativa, su relación con la tierra y en la administración del producto agrícola. Por eso me ha parecido más didáctico exponer los argumentos por autor, y después, del tema discutido en cada párrafo confrontarlo con las opiniones de otros historiadores. De antemano, me disculpo si he abusado de las citas, pero creo que sirven para reforzar el tono de cada autor respecto al papel de la Compañía durante los primeros años en los que operó el Arreglo Permanente. Aunque me hubiera encantado abundar más en la influencia del orientalismo y la doctrina evangélica, esta sección tocará únicamente los temas de la propiedad privada, el ejercicio de recaudación y la Compañía como administrador y proveedor de justicia.

¹⁹⁶ Stokes, *The English Utilitarians and India*, op. cit, p. 54.

Cuando estuvo vigente el *farming system*, muchos zamindares, soberanos y líderes de zonas que abarcaban una o más parganas se arruinaron debido a la subasta pública. Tanto Narendra Sinha como Ranajit Guha ofrecen varios ejemplos como evidencia histórica de la situación de desalojo y encarcelamiento por caer en omisión. Ante la imposibilidad de cumplir con el pago del impuesto, los zamindares se convirtieron en sujetos no deseables a los ojos de banqueros y prestamistas para adquirir crédito. Esta élite de “fortunas desesperadas” no tuvo más remedio que colocar en la subasta el título que les daba derecho a la recaudación de un porcentaje del producto agrícola, afectando en algunos casos su derecho hereditario que habían conservado por generaciones. Varios zamindares en la provincia de Bihar corrieron con la misma suerte.

La idea inglesa que relacionaba al individuo con la propiedad privada, como las caras de la misma moneda¹⁹⁷, era distinta a la idea de propiedad en India. En India se hacía alusión a la tenencia de la tierra como un *derecho* pero también como una obligación al trabajo, más que al de la *tierra* entendida como un factor productivo capaz de generar rendimientos económicos crecientes¹⁹⁸. El derecho hereditario en la pre-colonia no era necesariamente un título de propiedad sobre un terreno o área específico, más bien se trataba del derecho de recaudar un porcentaje del producto de la tierra. Es cierto, como mencioné en el capítulo II, que el derecho de propiedad entendido como un terreno de medidas específicas existía en algunas zonas, Irfan Habib presenta en su trabajo evidencia histórica de la transferencia de propiedades y de la determinación de precios por unidad de terreno (bigha); sin embargo, todo parece indicar que las transferencias eran esporádicas y rara vez obedecían a imperativos de tipo fiscal. El poder en India, véase en la figura del rajá, del consejo aldeano o del zamindar, estaba íntimamente relacionado con el acceso a los derechos de recaudación y de distribución del producto de la tierra. La propiedad

¹⁹⁷ Esta relación entre el cuerpo y la propiedad la mencionó John Locke en sus tratados filosóficos. Decía que la propiedad privada era una ley natural y que “cada hombre tiene propiedad sobre su persona”. También argumentó que la unión del hombre y su trabajo (esfuerzo) hacen que el producto sea de su propiedad. Igual que a la libertad, Locke exaltaba a la propiedad privada como un derecho humano inalienable (Embree, *Landholding in India and British Institutions*, op. cit., p. 39).

¹⁹⁸ ¿Acaso a finales del siglo XVIII ya se consideraba a la tierra como un factor de producción en “términos capitalistas” en las escuelas de pensamiento inglés? (es decir, ¿ya se discutían esquemas orientados a elevar la productividad de una determinada área de cultivo?). Aunque es probable que no, los comerciantes ingleses estaban conscientes de la importancia de la productividad de la tierra para el tráfico de materias primas. El término o concepto de renta, capital agrícola fue discutido y refinado un poco más tarde (quizá a partir de 1810) por Malthus y David Ricardo. Durante los siglos XVII y XVIII, la corriente mercantilista consideraba que el comercio de productos agrícolas (sobre todo de especias) y el atesoramiento de metales preciosos eran los “fundamentos” para incrementar la riqueza de una nación (estos últimos eran obtenidos sobre todo en las rutas de comercio a las Américas).

privada desde el punto de vista occidental no tenía demasiada relevancia en India antes de la llegada de la Compañía Inglesa de las Indias Orientales.

D.A. Washbrook comenta que es importante situar las decisiones de Cornwallis y sus allegados en un contexto en el que las ideas de “emancipación” del individuo, la acumulación y la protección de la riqueza personal (y *nacional*) estaban en apogeo. La puesta en práctica de estos principios permitían al político mantenerse en los círculos intelectuales más influyentes de la sociedad inglesa. El autor sugiere que entre los factores que transformaron a la sociedad nativa están el de la definición y la separación del concepto de propiedad en *propiedad pública* y *propiedad privada*. En otras palabras: los miembros de la Compañía definieron como público el porcentaje del excedente agrícola que por derecho les correspondía recaudar, y también ligaron el significado de la propiedad privada a los principios de protección al trabajo, la tenencia y como el cobro perpetuo (y seguro, es decir sin variaciones) del impuesto agrícola a la clase campesina.

Sin embargo, Washbrook explica que existe una contradicción en la distinción entre lo público y lo privado, es decir entre los conceptos de propiedad en el ideario inglés y en el de la sociedad bengalí. Contrario a los ideales ingleses de protección a la propiedad como parte de la emancipación del individuo, la percepción nativa tomaba en cuenta (quizá este fenómeno se agudizó a partir del comienzo del gobierno de la Compañía) los lazos familiares, la opinión de la comunidad a la hora de decidir de qué manera debía aprovecharse el producto de la tierra y a quiénes iba dirigido; el interés individual pasaba a un segundo plano. El autor observa que estos valores inevitablemente entraron en conflicto con los principios del pensamiento liberal.

Las autoridades coloniales, al investigar en las fuentes “primigenias” (islámicas e hindúes) las normas para regular la propiedad, generaron en la sociedad nativa una introspección cultural que tendría repercusiones a lo largo de todo el siglo XIX. De acuerdo con el autor, la contradicción en los valores que relacionaban al individuo con la propiedad de la tierra inhibió los efectos del Arreglo Permanente y su comercialización en la subasta pública.

El conflicto surgió cuando la ley pública, al pretender “emancipar al individuo” en el mercado agrario (subasta), se enfrentó a las limitaciones que las leyes personales nativas imponían al individuo. Washbrook explica: “Whereas the public law had the intention of enlarging and safeguarding the freedoms of the individual in the market place [...] in the light of equity and policy, the personal law was meant to limit the sphere of ‘free’ activity

by prescribing the moral and community obligations to which the individual was subject, and was to be made by the ‘discovery’ of existing customary and religious norms. [...] The courts looked to the scriptures for guidance on domestic and social norms and rested heavily on the interpretations of pandits for the Hindu law”¹⁹⁹. El autor está de acuerdo en que la propiedad privada estaba íntimamente relacionada con los lazos familiares y las normas de la tradición hindú y recurrió a los términos empleados por Bernard Cohn para explicar esta contradicción, es decir: la importancia entre el “estatus indio” (base del derecho individual en la sociedad nativa) y el “contrato inglés”, respaldado por un marco jurídico que empleó el Estado para impulsar el desarrollo del mercado.

La “revisión” de las escrituras hindúes y musulmanas “resucitaron” y reforzaron (en un contexto nuevo que incluía la corte civil y la presencia de un juez inglés) las restricciones del individuo y de su relación con la tierra señaladas por la familia y la comunidad. Así, la compra-venta, la acumulación (en algunos casos) y la decisión personal sobre la propiedad fue rigidizada como respuesta a las indagaciones de las cortes inglesas. El resultado de los encuentros y desencuentros, entre los nativos y la autoridad colonial, fue la aparición de algo que no existía ni en Bengala ni en Inglaterra: un sistema anglo-indio que se valió de la negociación y traducción cultural diarias y que le dio un carácter propio al concepto de propiedad.

Por iniciativa propia o por medio de la coerción, la sociedad nativa empezó a auto-cuestionarse y a responder a los estímulos del gobierno de la Compañía. La flexibilidad en la negociación para la resolución de disputas fue reemplazada por la rigidez del contrato y el principio de cumplimiento forzoso dentro del marco legal de la Compañía.

Es importante mencionar que el debate sobre la propiedad privada en Inglaterra llevaba más de un siglo desde el momento en el que la Compañía asumió el Gobierno en el noreste de la península. A partir de entonces, hubo un intercambio impresionante de ideas en los debates intelectuales que incluyeron el conocimiento resultante de la investigación orientalista, la influencia del liberalismo británico²⁰⁰ y los remanentes de la corriente mercantilista (estos últimos reflejados sobre todo en el deseo de las autoridades británicas de detener lo más pronto posible las exportaciones de metales preciosos con destino a Asia).

¹⁹⁹ Washbrook, “Law, State and Agrarian Society...”, *op. cit.*, p. 652-653.

²⁰⁰ Dodson, *Orientalism, Empire and National Culture*, *op. cit.*, pp. 18-20.

Sin embargo, conforme se acercaba el siglo XIX fue evidente la contradicción del discurso liberal cuando la Compañía empezó a monopolizar la producción y el tráfico de productos estratégicos. Esta actitud desplazó y perjudicó seriamente a los comerciantes y artesanos locales. En la práctica, fuera del radio de la retórica política, la importancia y prioridad del rendimiento de la actividad comercial, alimentada por los recursos obtenidos de la tierra, sobrepasó las intenciones de cristalizar los ideales de buena gobernanza pregonados durante el diseño del Arreglo Permanente. En palabras de H.R.C. Wright: “the aim of its administration [the Company] was always to collect the greatest amount with the least oppression”²⁰¹. Además del pragmatismo de los directivos y servidores de la Compañía hubo otros factores que impidieron que el concepto de propiedad desde el punto de vista inglés se infiltrara con fuerza y se manifestara claramente en la estructura socioagrícola de Bengala durante las primeras décadas del gobierno de la Compañía. Mencionaré a continuación algunos de los más importantes.

*** La falla de dar certidumbre a los campesinos y el desmantelamiento de las oficinas locales**

De acuerdo con Narendra Sinha, el plan de entregar certificados (patta) a los agricultores falló por varias razones. Destaca la “insensibilidad” e “ignorancia” de las autoridades inglesas para comprender la realidad y las características de la sociedad bengalí. En otras palabras, ellos omitieron las costumbres locales que determinaban la distribución del producto y el cobro del impuesto a cambio de favorecer una estrategia que pretendía registrar y supervisar el monto de recaudación a nivel local. Se especificó jurídicamente que los zamindares tenían que entregar certificados a sus subordinados como parte de los efectos positivos del Arreglo Permanente.

En la práctica, los certificados despertaron la sospecha y la aprensión de los agricultores nativos. Los zamindares tampoco quisieron involucrarse en el asunto de los certificados porque un compromiso de esa naturaleza haría las tenencias de su territorio y el producto medibles, valuales e identificables. Los certificados generaron ansiedad porque reducía el margen de negociación al que estaban acostumbrados los campesinos y recaudadores durante el gobierno de los nawabs (en caso de retrasos o incumplimiento de

²⁰¹ H.R.C. Wright, “Some Aspects of the Permanent Settlement in Bengal”, *The Economic History Review*, New Series, Vol. 7, no.2 (1954), p. 205.

pago). La estrategia no dio resultado en varias zonas de Bengala, la ley escrita de un gobierno foráneo generó desconfianza y algunos agricultores consideraron que aceptar el certificado ofendería la relación que tenían con el zamindar.

Por otro lado, para 1791 la importancia, influencia y autonomía de los qanungoes y sus oficinas habían disminuido significativamente. El gobierno de la Compañía los consideró cada vez menos relevantes o hasta innecesarios para llevar a cabo las labores de asignación de derechos y de recaudación tributaria. De acuerdo con N. Sinha hubo una fractura importante en la estructura de administración nativa desde la estrategia del gobierno “dual”. La sustitución (*revenue farmers*) y/o restitución de los recaudadores nativos agravó la confusión y el desorden en las labores tributarias. Posteriormente, durante el gobierno de Cornwallis, las autoridades europeas no tenían la intención de retomar las “viejas costumbres” de la administración nativa, por lo que la importancia de los qanungoes fue en declive. Vale la pena citar en extenso: “Their authority [officers of accounts: qanungoes, naib qanungoes, mustafis y mazumdars] was never restored. The indigenous system of land-revenue administration under Indian officials thus withered away. The institution fast underwent the greatest perversion. But though the energy of this ancient establishment was no longer called into action, no substitute was provided in its place. The establishment gradually disintegrated. ‘The links of ancient forms were not taken up’²⁰². The farming system which was introduced in 1772 made this department almost an anachronism. Revenue administration became unhinged²⁰³”.

Eric Stokes opinó que tanto el Arreglo Permanente como el sistema ryotwar fueron “instrumentos que inauguraron transformaciones importantes en los procedimientos tradicionales” con los que la sociedad bengalí administraba y aprovechaba la tierra. Sobre todo menciona un rompimiento con la sociedad tradicional al favorecer la idea de propiedad privada en la tenencia del pequeño agricultor como parte de los propósitos del sistema ryotwar. Para el caso de Madrás menciona: “It has been seen how his [Munro] intention was simply to strengthen the position of the ryot and his way of life, by giving him the certainty of a fixed revenue demand and an established tenurial right”²⁰⁴.

²⁰² Macpherson's minute, citado por Narendra Sinha en *Economic History of Bengal*, op. cit., p.46.

²⁰³ Sinha, *Economic History of Bengal*, op. cit., pp. 45 y 46.

²⁰⁴ Stokes, *The English Utilitarians and India*, op. cit., p. 26.

*** La pérdida de títulos y propiedades en la subasta pública**

La consecuencia más importante del Arreglo Permanente fue el impacto económico y psicológico del despojo de los derechos de recaudación de los zamindares que no pagaban el impuesto con puntualidad, así como el surgimiento de una nueva clase terrateniente conformada por comerciantes, banqueros, miembros de la burocracia del gobierno de la Compañía, rentistas, oportunistas etc. La demanda por el pago oportuno del ingreso público (*revenue*) metió en apuros a muchos zamindares, pues los ryots y/o recaudadores intermedios no cumplían con la transferencia en la fecha límite estipulada. Muchos de ellos vivían en el límite que les permitía cubrir la subsistencia, por lo que una cifra establecida a perpetuidad comprometió en varias ocasiones el pago completo de su obligación tributaria. Narendra Sinha comentó: “Land was not regarded as a means of investing capital, there was no incentive to cultivate waste land. This urgency, this rigidity was something new [and] changed the character of agrarian relations.[...] Sudden creation of new relations based on contract brought about a revolution [in rural society]. 1/3 to 1/2 of the whole landed property of Bengal was actually sold by the rigour of the sale law”²⁰⁵.

Es posible que la “selección” y el reconocimiento de una nueva clase terrateniente (que tomó en cuenta parámetros relacionados con la disponibilidad de dinero en efectivo para acceder a la subasta pública) haya transformado los “valores” de la élite rural; la nueva clase terrateniente emuló la vida de la antigua aristocracia regional y siguió percibiendo a la tierra como un símbolo de poder y estatus social: “The landed society then ceased to be a closed one, and any moneyed person could become a landed magnate”²⁰⁶. Sin embargo, también es posible que estos hayan sido los casos menos frecuentes.

La estrategia de la subasta pública y los impactos de la “comercialización” de la tierra son cuestionados por B.B Chaudhuri, quien argumenta que los precios de los títulos se mantuvieron por debajo del monto total del impuesto demandado por la Compañía. Desafortunadamente, no hay datos suficientes que permitan corroborar el argumento anterior, pero algunos historiadores conjeturan que la cifra del impuesto, determinado a partir del Arreglo Permanente, fue deliberadamente sobreestimado por las autoridades de la Compañía para anticipar el “congelamiento” futuro de la cifra (en teoría, la cifra sería perpetua) y por confiar en un escenario que esperaba resultados demasiado optimistas. Los

²⁰⁵ Sinha, *Economic History of Bengal*, op. cit., pp. 158, 172, 173 y 177.

²⁰⁶ B.B. Chaudhuri, “Agrarian Relations in Eastern India”, op. cit., p. 93.

miembros de la Corte de Directores creyeron que: 1) la subasta pública ayudaría a determinar el valor de la tierra, 2) que el mercado iba a “auto seleccionar” y a “depurar” a la clase terrateniente al permitir que solo los zamindares “responsables y confiables” fueran parte del sistema tributario, y que los “malos” administradores quedaran eventualmente eliminados por incumplimiento de pago, 3) que la propiedad fomentaría las mejoras en el rendimiento de la tierra y que el Arreglo Permanente brindaría seguridad a los zamindares más pequeños (talukdars), campesinos y subarrendatarios al determinar legalmente la situación de la tenencia de la tierra (por medio de la asignación de pattas) y el monto de aportación al *revenue*.

B.B. Chaudhuri comenta que, del gobierno de Hastings a la primera o segunda década del siglo XIX, los precios en la subasta se mantuvieron por debajo del monto anual de demanda del impuesto agrícola. Todo parece indicar que ninguno de los incisos anteriores se cumplió, de hecho, los efectos negativos de la subasta sobrepasaron los resultados positivos esperados por las autoridades coloniales. Varios miembros de la élite rural fueron despojados de su título. Por otro lado, el “boom” de compra-venta de títulos fue debilitándose conforme se acercaba el siglo XIX. Chaudhuri comenta que en la última década del siglo XVIII los precios de los productos agrícolas se estancaron²⁰⁷, e inhibieron el interés de los prospectos para participar en la subasta pública, a esto agrega el temor de las penalizaciones en caso de caer en incumplimiento. Es importante mencionar que la penalización por encarcelamiento fue abolida en 1794.

Sin embargo, Iliopoulou opina que, en la práctica, los derechos de propiedad ayudaron a garantizar la recaudación puntual del ingreso agrícola propiedad de la Compañía. Así, el acceso a los derechos de recaudación en la subasta pública se convirtió en el interés principal tanto de recaudadores potenciales nativos como de los directivos de la Compañía: “Although revenue and property were linked, the simple cash nexus relations between revenue authorities and revenue payers were far more important than land titles. As long as revenue was collected, legal rights to land were irrelevant”²⁰⁸.

²⁰⁷ B.B. Chaudhuri, “Agrarian Relations in Eastern India”, *op. cit.*, p. 94.

²⁰⁸ Iliopoulou, “The Uncertainty of Private Property...”, *op. cit.*, p. 69.

*** La ineficiencia del sistema jurídico y burocrático**

Los cambios y tensiones surgieron también debido a la introducción de nuevas formas de dirigirse y relacionarse con la autoridad. Me refiero sobre todo a los mecanismos de coerción implementados por la Compañía para garantizar el respeto a las leyes y el “correcto” funcionamiento del sistema jurídico. La cimentación del gobierno colonial requirió que dichas leyes incluyeran y beneficiaran a algunas élites indígenas que eventualmente ayudaron a legitimar el poder de la Compañía. Según Iliopoulou, el reconocimiento “formal” de los derechos de propiedad (mediante la aprobación del título de zamindar en las instituciones coloniales) ayudó a los ingleses a dominar el sector más importante de la época (el agrícola), pues delegó las labores de recaudación a aquellos que se alinearon a los imperativos económicos de la Compañía. Para Eric Stokes la procuración de justicia al estilo inglés introdujo en India la idea moderna de propiedad privada, un evento histórico que significó un rompimiento con el pasado pre-colonial. La ley inglesa revolucionó a la sociedad agrícola al operar como “un instrumento que rompió y transformó las costumbres nativas” que definían la tenencia de la tierra entre distintos agricultores. Por otro lado, Washbrook no estaba completamente convencido del impacto que el sistema legal inglés pudo haber tenido en la estructura tributaria nativa; él sugiere que la ley colonial no alteró las desigualdades en la tasación y el cobro del impuesto según el estatus del agricultor. También agrega que la ley local en distintas zonas de Bengala limitó las actividades del “libre mercado”; además, con montos variables del impuesto entregado a las autoridades, la estimación del valor de la tierra se convirtió en una tarea casi imposible de realizar.

Otra variable que dificultó el desempeño y cuestiona el impacto del Arreglo Permanente fue la inexistencia de documentos y “evidencias” que avalaran la propiedad de la tierra. Las demandas y reclamos por los derechos eran recibidos en las cortes civiles instaladas a nivel distrital. Sin embargo, las litigaciones y resoluciones sobre la propiedad se resolvían en la Corte Provincial; la demora en el papeleo, el tiempo que tomaba llegar a un dictamen, la arbitrariedad e ilegalidad de las autoridades dentro y fuera de la corte, la corrupción y las confusiones en el sistema judicial entorpecieron las labores de determinación y adjudicación de la propiedad. Iliopoulou comenta: “Such illegalities confirmed that colonial interests overrode the ‘sanctity’ of private property, they

undermined property rights and they surrounded property with uncertainty”²⁰⁹. Ranajit Guha está de acuerdo en que el ideal de la propiedad se diluyó en la pesadilla del laberinto burocrático. Además, para fines prácticos e intereses de la Compañía, las labores de ordenación y documentación de la propiedad pasaron a segundo término si se cumplía satisfactoriamente con la recaudación del impuesto agrícola (*revenue*). Guha comenta: “The Government desired to regularize the agreement between zamindars and ryots in a way that would guarantee security of occupation and tenure for the latter. But it was not willing to undertake a thorough investigation, as that would cost time, nor a thorough survey, as that would cost money”²¹⁰.

Washbrook comenta que la debilidad en el aparato judicial y burocrático durante las primeras décadas del gobierno colonial, así como la vigilancia para la efectiva procuración de justicia en la asignación de la propiedad, difícilmente fueron preocupaciones “serias” para las autoridades de la Compañía. No está claro si fue la falta de recursos para agilizar las apelaciones, la indiferencia o la obstinación de los jueces ingleses de apegarse estrictamente a lo que dictaba la ley (más inflexible y fuera de la realidad bengalí en detalles como el papeleo, el analfabetismo de la mayoría campesina, la búsqueda y declaración de testigos, la traducción de conceptos, todos métodos ajenos a las costumbres locales) lo que impidió que las cortes inglesas funcionaran de manera eficiente: “Indian property rights were left to be safeguarded by a legal system which could take up fifty years to resolve a contentious case or which could order the re-trial six times of a suit for property worth Rs.6”²¹¹.

No obstante, Stokes menciona que los miembros de la corriente romántica expresaron en varias ocasiones su temor de ver convertido el aparato administrativo de la Compañía en una maquinaria burocrática impersonal dedicada estrictamente a las labores tributarias. Este temor era lo que ellos denominaron “la superficialidad” del Asentamiento Permanente: “Munro’s school looked to a continuation of the Indian tradition of personal government. They saw [Munro y Metcalfe] in the preservation of the Indian states one

²⁰⁹ Despina Iliopoulou, “The Uncertainty of Private Property: Indigenous versus Colonial Law in the Restructuring of Social Relations in British India”, *Dialectical Anthropology*, Vol. 26, no. 1 (March 2001), p. 71.

²¹⁰ Guha, *The Small Voice...*, *op. cit.*, p. 44.

²¹¹ Washbrook, “Law, State and Agrarian Society...”, *op. cit.*, p. 659.

method of pursuing their aim, and of providing a possible haven for the culture and higher graces of Indian life”²¹².

Las fallas en las cortes y oficinas administrativas cuestionan el impacto de la política de la Compañía y de los principios del libre mercado para la comercialización de la tierra. Washbrook se inclina por la idea de continuidad en relación con la administración precolonial y por un gobierno colonial que actuó más como un estado mercantilista con iniciativas liberales presentes solo en la retórica política de la época. Las estrategias de política económica beneficiaron principalmente a los europeos y a algunos grupos de la élite local. A modo de pregunta abierta el autor escribe: “what was the nature of the Company state and how were rights in land effectively defined? With regard to the first, the more carefully is it examined, the more does the Company state appear to be a continuity of the ‘ancien régime’ and less a revolutionary ‘liberating’ government. Early colonial India operated under a ‘state mercantilist’ form of economy in which the institutions of the ‘ancien régime’ were made more efficient, brutalized and bastardized, but not dissolved”²¹³.

*** La débil presencia de la Compañía en los estratos bajos de estructura campesina**

Durante la primera revolución de anglización (1765-1793), la convergencia de intereses económicos y políticos entre los miembros de la Compañía y algunos grupos dominantes nativos permitió la consolidación del gobierno colonial, Iliopoulou sugiere que la importación del concepto de *propiedad privada* desde el punto de vista inglés sí fue un factor que permitió dicha articulación de intereses. De acuerdo con la autora, el Arreglo Permanente fue el mecanismo legal y jurídico para 1) llevar un control más estricto de los recaudadores (zamindares) ubicados (por su estatus político) en los escalones más altos de la estructura tributaria, 2) garantizar la recaudación del impuesto agrícola para favorecer la actividad comercial intercontinental, y 3) cooptar las fuerzas e influencias políticas nativas que eventualmente apoyaron y legitimaron el gobierno de la Compañía. En la práctica, la política de Cornwallis fue un instrumento jurídico e ideológico de dominio sobre la clase terrateniente zamindar. También reconoce que el Arreglo Permanente no alteró

²¹² Stokes, *The English Utilitarians and India*, op. cit., p. 20 y 21.

²¹³ Washbrook, “Law, State and Agrarian Society...”, op. cit., p. 661.

significativamente las relaciones de poder y subordinación de la pre-colonia existentes debajo de la figura del *gran zamindar* (soberanos regionales, sobre todo).

Sobre este tema, Ranajit Guha apoya la moción de que la Compañía tuvo poca injerencia en los asuntos de administración al interior de las parganas. Es decir, la influencia de los oficiales europeos en los asuntos relacionados con la recaudación y administración del producto en la jurisdicción de los zamindares intermedios y jefes de aldea fue bastante moderada. El autor sugiere que las relaciones socioagrícolas (las expresiones de poder y de subordinación entre los recaudadores y los campesinos) y la recaudación en la jurisdicción de los zamindares fue “celosamente preservado” de la intromisión de la autoridad colonial. Guha añade que la Compañía difícilmente tuvo acceso a los terrenos cultivables denominados “de renta libre”. Los ingresos recaudados en los espacios de cultivo “libres del pago del impuesto o *revenue*” eran trabajados por campesinos (*chakran ryots*) que devolvían el favor de tenencia de la tierra al zamindar proporcionando otro tipo de servicios, como la carpintería, la pesca, la peluquería, herrería, etc.

A pesar de los esfuerzos durante las primeras décadas de administración para acceder a estos territorios²¹⁴, el producto agrícola de éstas áreas de cultivo (de “renta libre” o *baze zamin*, y denominadas “alienated lands” por la autoridad colonial) no formó parte de los cálculos para la demanda del *revenue* propiedad de la Compañía. Sin embargo, estas zonas continuamente generaron tensiones entre la autoridad colonial y las clases campesinas. El producto agrícola obtenido de las áreas libres fueron una fuente de ingresos muy importante para los Estados “soberanos” regionales durante el siglo XIX, Chaudhuri comenta sobre este tema: “the portions of the immense wasteland which at the time of the Settlement were not included in the zamindars’ estates became increasingly profitable with the growth of cultivation and rising prices. The largest part of the increase came from the resumption of ‘rent-free’ lands, lands exempted from the payment of revenue under the previous governments. In the Patna district the increase in the revenue through such resumptions between 1790 and 1870 amounted to 48% per cent”²¹⁵.

²¹⁴ Guha, *The Small Voice...*, *op. cit.*, pp. 46-51.

²¹⁵ B.B. Chaudhuri, “Agrarian Relations in Eastern India”, *op. cit.*, p. 89.

P.J. Marshall y John Maclane mencionan que la Compañía no pudo “penetrar la dura coraza” o perímetro de influencia política y económica de distintos zamindares para administrar directamente a los campesinos. En el caso de los efectos del sistema ryotwari, los líderes de aldea fueron las clases beneficiadas al concedérseles mayores atribuciones para administrar los derechos de propiedad dentro de sus aldeas y comunidades (sobre todo en el centro y noroeste de la península, lo que ahora corresponde a los estados de Uttar Pradesh y el Punjab).

La demanda en efectivo del impuesto agrícola obligó a los agricultores a insertarse de alguna manera en los canales del mercado para colocar sus productos. Indagar qué características tenían estos canales y quiénes eran los individuos que conectaron la producción local con el mercado de exportación nos ayudará a evaluar cuáles fueron los impactos de la comercialización agrícola en las posibles transformaciones de la dinámica productiva a nivel local, y que directa o indirectamente, pudieron afectar la tenencia o propiedad de la tierra. Es posible que la reorganización y el sometimiento de algunas zonas campesinas para adaptarlas a los imperativos comerciales de la Compañía hayan contribuido también a definir un nuevo patrón de propiedad sobre la tierra. B.B. Chaudhuri y P.J. Marshall mencionan que en algunas partes de Orissa el gobierno colonial transformó por completo la estructura social de algunos reinos regionales. Sin embargo, Washbrook sugiere que los derechos de propiedad siguieron definiéndose por la autoridad, las normas y costumbres de la comunidad local. Debido quizá a la heterogeneidad de las relaciones sociales, el Asentamiento Permanente no pudo concretar la propiedad en los estratos bajos de la sociedad agrícola: “Theoretically, the claims of underproprietors to a species of property right in the land were recognized. However, the settlement notably failed to define what these rights and claims were and left the courts the impossible task of discovering them”²¹⁶.

A la luz de estas posibilidades y escenarios variados, considero que es importante analizar primero el discurso de los administradores y gobernantes de la Compañía, y después comparar estos ideales y propuestas con lo que aconteció en la *realidad*²¹⁷. En

²¹⁶ Washbrook, “Law, State and Agrarian Society...”, *op. cit.* p. 656.

²¹⁷ Evidentemente, la segunda tarea se topa con muchas limitaciones, la más importante es, quizá, el acceso restringido a los archivos, a las fuentes primarias y la inexistencia de datos cuantitativos. En este trabajo ofrezco un bosquejo del acontecer empírico a partir de la evidencia presentada por B.B. Chaudhuri y Ranajit Guha. Aún así, los resultados no son concluyentes. El número de zamindares o campesinos afectados o beneficiados por la política de la Compañía debe analizarse acompañada de las tendencias en el desempeño económico del sector agrícola y comercial de la época. Las conclusiones sobre este tema están incompletas o son inclusive, contradictorias.

otras palabras, tenemos por un lado un cúmulo de ideas y propuestas de política económica que se discutieron y retroalimentaron unas de otras en los círculos de las élites en Inglaterra, Escocia, Francia y Bengala. En las propuestas presentadas por los directivos de la Compañía se perciben intenciones de hacer realidad los ideales de buena gobernanza y prosperidad económica²¹⁸. Por otro lado, se encuentran las prácticas y las reacciones que obedecieron a los objetivos y ambiciones coloniales en la vida cotidiana, aunado al abismo que implicaba para la sociedad bengalí someterse a nuevas formas de organización social de acuerdo a los lineamientos de las instituciones de la Compañía.

Lo que se discutía en Europa era el surgimiento de un gobierno responsable que protegiera el patrimonio de los individuos, en este caso: la propiedad de la tierra. Sin embargo, en las regulaciones introducidas por Lord Cornwallis, cualquiera podía ser propietario siempre y cuando cumpliera con el pago puntual del derecho público (*revenue*). En India, el gobierno colonial estuvo lejos de cumplir con los objetivos de buena gobernanza. Si la autoridad colonial realmente introdujo estos principios y transformó a Bengala durante la segunda mitad del siglo XVIII parece dudoso. El matiz de cada pensador inglés varió cuando debatieron entre ellos la forma más eficiente de recaudar el excedente agrícola. La ejecución de estos ideales en una sociedad con valores distintos e ignorados, consciente o inconscientemente, planteó numerosos retos a los propósitos de la filosofía inglesa.

El gobierno colonial, eventualmente, se dedicó a salvaguardar lo que “por derecho” le correspondía, es decir: la recaudación del *revenue* y el incremento del flujo comercial. El crecimiento del comercio, sin recurrir a la importación de metales preciosos, significó un negocio redondo para los balances de la Compañía. En el “proceso de transición”, los zamindares se convirtieron meramente en sujetos *formales* recaudadores del impuesto agrícola.

Guha comenta que Burdwan fue el único distrito que soportó mejor los embates de la política de la Compañía. De acuerdo con sus investigaciones, los demás distritos al este

²¹⁸ Entre los ideales y planes de “buena gobernanza” estaban el desarrollo e implementación de una estructura administrativa que pusiera en práctica métodos cuantitativos para la administración de la tierra, es decir: el cálculo de la productividad de distintos terrenos, la elaboración de encuestas, los costos de producción e historial de precios. Cornwallis demandó que los oficiales europeos mostraran un comportamiento incorruptible, conocimientos mínimos de aritmética y estadística para poner orden en el sistema administrativo-tributario. Es interesante dejar a la reflexión cómo una percepción distinta de los métodos cuantitativos pudo influir en la transformación de las prácticas del gobierno durante el siglo XIX. Los censos del gobierno de la Compañía son el mejor ejemplo de un viraje en las percepciones de los instrumentos de control del Estado.

de Bengala sufrieron declives importantes tanto en el desempeño político como en el económico como resultado de la política de subastas. Los zamindares de Burdwan fueron los que menos sufrieron “las humillaciones del arresto, encarcelamiento, hipoteca, confiscación y venta de sus propiedades”²¹⁹.

El *Revenue Board of Control*, a través de sus cortes civiles para la administración del ingreso, fue la instancia encargada de resolver disputas entre los agricultores y los zamindares en temas como el monto de recaudación, las formas coercitivas para demandar el impuesto a los agricultores, el incumplimiento y las medidas contra los morosos, etc. El gobierno colonial estableció mecanismos regulatorios y legales que buscaron optimizar las labores del fisco, sustraer fondos para la actividad comercial y financiar las campañas bélicas en la provincia y en otras partes del continente asiático.

P.J. Marshall sugiere que en las décadas anteriores a 1987 (año en que se publicó su trabajo *The British Bridgehead*) los historiadores quizá sobrevaloraron el impacto de las políticas europeas en la colonia y cuestiona la idea de que la era “moderna” en India haya iniciado con la llegada de los británicos a Bengala: “In recent years the revolutionary consequences of the establishment of colonial rule have been called into question (...). The ability of Europeans to transform non-European societies, for better or for worse, over relatively short periods of time seems dubious”²²⁰. La idea de “inauguración de la era moderna” es un remanente de los discursos colonial y orientalista, pues los británicos fueron los primeros que promovieron la idea de “modernidad” y “progreso” a través de la comparación y distinción constantes de la sociedad nativa. Además, en cuanto a los impactos de las medidas tributarias T.R. Travers está de acuerdo con Marshall y cita su trabajo: “Marshall noted the many difficulties in extrapolating the weight of the tax burden from mere paper assessments. Taking into account the discrepancy between demand and actual collections, and evidence of substantial price inflation, Marshall suggested a tax increase of roughly 20% in real terms between 1757 and 1793”²²¹.

Es importante mencionar que las opiniones sobre la tendencia del monto de recaudación durante la segunda mitad del siglo XVIII y primera década del siglo XIX son divergentes. Varios historiadores mencionan que la recaudación aumentó sustancialmente

²¹⁹ Guha, *The Small Voice...*, *op. cit.*, p. 55.

²²⁰ Marshall, *The British Bridgehead*, *op. cit.*, p.1.

²²¹ Marshall citado en Travers, “The Real Value of the Lands”, *op. cit.*, p. 519.

a partir de los conflictos entre la Compañía y los nawabs; sin embargo, otros historiadores reconocen cada vez más las dificultades y confusiones a las que se enfrentaron los servidores de la Compañía para llevar a cabo las labores de recaudación, así como las asimetrías de información entre oficiales europeos y los agentes nativos (es decir, estos últimos prefirieron ocultar información y mentir a la autoridad fiscal europea sobre los montos *reales* de producto agrícola y sobre el monto efectivamente recaudado al interior de los perímetros bajo su jurisdicción). Chaudhuri comenta que para principios del siglo XIX, la obsesión de las autoridades inglesas por la maximización del *revenue* disminuyó: “the hunt for a maximum revenue gradually lost its potency as an agent of change in the agrarian society”²²².

Desde el punto de vista económico concuerdo en que la evaluación del impacto de las medidas tributarias debe incluir un análisis que incluya los efectos de la inflación de los productos agrícolas, labor muy complicada debido a los vacíos de información o inexistencia de datos cuantitativos; además, en términos nominales, la política de Cornwallis “congeló” el monto del *revenue* demandado, y lo “efectivamente” recaudado se “rezagó” 5% de acuerdo con las estimaciones de Rajat Datta²²³.

Según las percepciones de F.O. Bell en su *Final Report on the Survey and Settlement Operations in Dinajpur 1934-1940*, la organización socio-agrícola en Bengala “no sufrió cambios significativos” desde la implementación del Arreglo Permanente hasta el periodo en el que elaboró su reporte. El autor creía que el más importante había sido el debilitamiento de la clase zamindar y el fortalecimiento de los *jotedars* (agricultores medianos, jefes de aldea o agricultores adinerados) como nueva clase dominante, ya que adquirió mayor influencia en la apropiación del excedente agrícola y en las actividades relacionadas con la usura²²⁴. La percepción de inmutabilidad del sector agrícola indio seguía en la mente de algunos ingleses, sin embargo algunos autores opinan que el poder e influencia de los zamindares disminuyó a lo largo del siglo XIX, y que los líderes en las aldeas se convirtieron en clases rurales más influyentes.

²²² B.B. Chaudhuri, “Agrarian Relations in Eastern India”, *op. cit.*, p. 90 y 91.

²²³ Datta citado en Travers, “The Real Value of the Lands”, *op. cit.*, p. 520.

²²⁴ F.O. Bell, citado en Abdullah, “The Peasant Economy in Transition”, *op. cit.*, p. 8.

Abdullah menciona que el sector agrícola en Bengala oriental (hoy Bangladesh) pasó por dos procesos de transformación durante el siglo XIX que condujeron al predominio del trabajo asalariado a principios del siglo XX. El primero lo ubica de 1799 a 1885 en el que el sector agrícola respondió a los imperativos comerciales de la Compañía. A partir de 1885, el sector agrícola empezó a responder a los procesos de crecimiento demográfico y del mercado. Según las investigaciones del autor, la autoridad de los “pequeños” terratenientes y agricultores ricos aumentó, mientras que la clase zamindar se debilitó hasta desaparecer después de la independencia²²⁵. Para principios del siglo XX, algunos creían que la estructura socioagrícola de Bengala no había cambiado sustancialmente. Por ejemplo, un oficial del *Indian Civil Service* observó que la propiedad era un sistema de posesión de intereses acomodados de forma jerárquica y “heredado desde los días del Imperio mogol”: “there is no ownership of land, but simply a system of possessory interest. These interests are piled one on top of another, and none can be got rid of unless the interest holder fails to pay his dues to his superior landlord”²²⁶.

²²⁵ Abdullah, “The Peasant Economy in Transition”, *op. cit.*, p. 18.

²²⁶ Johnston Papers, *Reminiscences in India 1915-46*, citado por Rajat and Ratna Ray en “Zamindars and Jotedars: a Study of Rural Politics in Bengal”, *Modern Asian Studies*, Vol. 9, no. 1 (1975), p. 81.

Conclusiones

Junto al concepto de la propiedad privada, la ‘ética política’ (como la llama Stokes) discutida en Inglaterra durante el siglo XVIII valoraba igual la emancipación del individuo para alcanzar la prosperidad económica. Para los pensadores ingleses de la época, el respeto a la libertad individual, la protección y el desarrollo pleno del individuo y de la propiedad privada, eran elementos sustanciales de una sociedad civilizada. Estos elementos estuvieron presentes en el ideario y discurso político de los miembros de la Compañía sobre todo a partir de la administración de Lord Cornwallis, y se agudizaron a principios del siglo XIX debido a la influencia de la doctrina evangélica y utilitaria. La actitud de superioridad de los ingleses se debió en parte a estos factores, pero desde antes de la implementación del Arreglo Permanente la desconfianza de los miembros de la Compañía a los nativos que participaban en las labores de recaudación dio nacimiento a una continua comparación de valores e intereses. Esta oposición de principios fue, en mi opinión, uno de los efectos más importantes que empezó a transformar a la sociedad bengalí (y a la inglesa también) con consecuencias manifiestas a lo largo de todo el siglo XIX.

A los ojos de los ingleses de la época, había ciertos elementos “despóticos” en el gobierno y en las leyes manadas de las religiones hindú y musulmana que no debían ser ignorados o pasar desapercibidos. Por muy neutral que esperaban fuera la política del gobierno de la Compañía, el intercambio cultural fue inevitable. Erick Stokes, apoyándose de un fragmento de Charles Grant, comenta sobre el pensamiento de la época:

*Despotism destroyed the autonomy of the individual soul and so extinguished the source of virtue, since the man ‘who is dependent on the will of another... thinks and acts as a degraded being and fear necessarily becomes his grand principle of action’.*²²⁷

Estas percepciones, me parece, agudizaron la tensión entre los sistemas de valores; el intercambio y traducción no fue sencillo y en algunas ocasiones las relaciones se volvieron tensas. Durante las primeras décadas del siglo XIX, cuando empezaron los esfuerzos de evangelización por medio de la educación y la actividad misionera, la comparación de los valores y la brecha cultural se hizo más evidente.

²²⁷ Charles Grant, *Observations on the State of Society among the Asiatic Subjects of Great Britain, particularly with respect to Morals and on the Means of Improving it*. Written in 1792, p. 73, citado por Eric Stokes en *The English Utilitarians and India*, op. cit, p. 32.

Volviendo al punto sobre las “rupturas”, Stokes apoya a Washbrook cuando menciona la tensión existente entre los valores de la autoridad inglesa y los de la élite terrateniente nativa al momento de aprovechar los recursos (transferencia de títulos) en un ambiente que promovía la competencia en el “libre mercado”. En otras palabras: los ingleses subrayaban la importancia de la autonomía del individuo, la protección y la distribución de la propiedad (ya fuera la tenencia de la tierra, los artículos personales y las mercancías). Estas ideas entraron en conflicto con los grupos nómadas y denominaron “castas criminales” a los grupos que se dedicaban al bandolerismo, pero afectaron indirectamente a otros grupos ambulantes. Es posible que a finales del siglo XVIII los cambios en la administración de la tierra generaran más un sentimiento de introspección, aprensión y reacción social entre las clases altas terratenientes, que la efectiva aplicación legal de la propiedad privada en los estratos medios y bajos de las clases campesinas. Es posible también que la idea de propiedad privada penetrara con más fuerza entre los grandes terratenientes de Bengala que buscaron por todos los medios conservar su título y estatus durante las décadas de subasta.

Entre los efectos más notorios, resultado de la brecha cultural entre ambas civilizaciones, destacan los esfuerzos y deseos de la autoridad colonial por reformar a la sociedad nativa, en otras palabras: fomentar los “valores cristianos” mediante un proceso gradual de “mejora” o educación, mediante la emancipación de la mente del individuo para estimularlo a mejorar “su situación terrena” de manera independiente (política de asimilación). Sin embargo, en la práctica, estos valores no se materializaron por varias razones, ya fuera por indiferencia, por falta de recursos económicos y humanos para llevar a cabo las labores jurídicas y burocráticas, por la exasperación y la frustración como resultado de la tardanza de materializar los territorios conquistados en ganancias o beneficios económicos, la desconfianza hacia la clase agrícola nativa, todos estos factores exhibieron el pragmatismo de los intereses mercantiles de los miembros de la Compañía.

La propiedad privada fue un móvil, quizá el más importante, con el que la autoridad colonial pretendía echar a andar el libre mercado y estimular la transacción de títulos para asegurar la recaudación tributaria. Los miembros de la Corte de Directores debatieron también el deseo de estimular la economía de Bengala con el propósito de que, en un futuro, se convirtiera en receptora de los productos manufacturados venidos de Inglaterra. Conforme avanzó el siglo XIX estos planes resultaron infructuosos sobre todo para los productores y la sociedad nativa. India abastecía recursos pero se benefició poco

de los avances tecnológicos y de los beneficios capitalistas evidentes en las metrópolis europeas. El impacto de la idea de propiedad privada desde el punto de vista inglés, al parecer fue moderado en la práctica. Sin embargo, la autoridad de la Compañía haciendo uso de la ley y sus instituciones sí generó un impacto importante pues alienó o permitió el surgimiento de una nueva clase terrateniente en las subastas públicas o favoreciendo a los terratenientes, comerciantes o burócratas aliados a la Compañía.

Todo parece indicar que hubo continuidad en la dinámica de recaudación pre-colonial. En tanto las oficinas administrativas y las cortes distritales aseguraran el ingreso público propiedad de la Compañía, esta última se involucró poco en los asuntos de los recaudadores (dentro de la jurisdicción de los zamindaris o las aldeas) y las clases campesinas.

La legitimación de la Compañía requería del apoyo de las élites rurales, por lo que el “principio de comunidad” y el fortalecimiento de la confianza de los nativos hacia la Compañía jugó un papel importante durante la primera mitad del siglo XIX²²⁸. Para Washbrook, los derechos de la tierra, pero sobre todo los de recaudación, siguieron determinándose por la autoridad local y sugiere que hubo continuidad en “la lucha política” para apropiarse del excedente agrícola, tal y como ocurría en el gobierno de los nawabs. Esta estrategia también fue fundamental para sostener al ejército cipayo. Quizá no es muy descabellado pensar que la propiedad adoptó las características convenientes a los intereses de la Compañía para asegurar el *revenue*, primero, y para evitar conflictos y tensiones entre la autoridad colonial y los terratenientes subordinados, después. En otras palabras, en la práctica la Compañía siguió negociando la tierra para asegurar la recaudación del *revenue*, al mismo tiempo que la retórica del gobierno reflejaba los ideales de la política económica de la época. La brecha entre la teoría y la práctica dio como resultado un gobierno mercantil que buscaba convertir en beneficios o ganancias lo más pronto posible lo que pudiera obtenerse de la posteriormente llamada “joya de la corona británica”.

²²⁸ Washbrook, “Law, State and Agrarian Society...”, *op. cit.* p. 657.

ANEXO I

Bosquejo de la estructura administrativa-tributaria del Imperio Mogol

Akbar retomó para su gobierno los cuatro departamentos de Estado que sostenían al sultanato de Delhi, con ligeras modificaciones. Durante el período del sultanato, el *diwan* (*diwan-i kull* o *diwan*) era el departamento de gobierno en donde se encontraba la oficina del *wazir*. De acuerdo con el registro de uno de los colaboradores más brillantes de Akbar, Abu'l Fazl, el *diwan* era oficina e investidura, es decir el cargo de *wazir*. El *diwan* era el teniente del emperador en materia de finanzas, el superintendente del tesoro real y el auditor de los estados de cuenta del Estado. El *diwan* también hacía recomendaciones para mejorar la recolección y valoración de los impuestos, hacía recomendaciones para definir el destino de los fondos para el gasto público y supervisaba el trabajo de los departamentos restantes. Era el responsable de la condición de los agricultores y de los mecanismos para intensificar la producción del campo. Los siguientes departamentos estaban bajo la jurisdicción del *diwan-i kull*: 1) el *diwan-i khalsa* o *khalisa*, que trataba los asuntos del campo y regulaba los ingresos provenientes de las unidades productivas agrícolas, administradas directamente por el Imperio, 2) *diwan-i tan*, que trataba el asunto de los salarios y las gratificaciones de los *mansabdars*, 3) *mushrif* o jefe de los estados de cuenta del Estado y 4) *mustawfi* o auditor.

Los otros tres departamentos de Estado eran 1) el *diwan-i risalat* al que se le encomendaban los asuntos en materia de religión, 2) el *diwan-i insha* que se encargaba de la correspondencia real y 3) el *diwan-i arz* que se encargaba de los asuntos bélicos y militares.

En teoría, la clasificación de los grados de los nobles y jefes militares era la siguiente: un *khan* comandaba diez mil jinetes o más, un *malik* estaba al frente de mil o más jinetes, un *amir* era líder de cien o más jinetes y un *sipah salar* comandaba menos de cien jinetes. Aunque esta clasificación no correspondía con la realidad, las autoridades continuamente hacían referencia a ella para identificar a los nobles. La estructura del ejército estaba asentada en el sistema de *mansabdars*.

Retirándome del primer y más íntimo círculo administrativo que rodeaba la figura del emperador, nos encontramos en seguida con la figura del *mansabdar*. Los *mansabdars* poseían un título y rango específico (*mansab*) que los comprometía, como funcionarios del Imperio, a cumplir con un deber civil y militar. Los *mansabdars* eran los encargados de

aplicar las medidas coercitivas para garantizar el buen funcionamiento del sistema tributario y del ejército imperial. Ellos conectaban a las localidades y provincias con el gobierno central, a través de las relaciones y acuerdos entre éstos, los *zamindars* y los auditores centrales (*karoris*). Bajo la administración de Akbar, se acordó sustituir el pago en efectivo por un ingreso que estaba en función de lo recolectado en una asignación territorial (*jagir*). El *jagir* era un concepto muy parecido al de *iqta* utilizado durante el período del sultanato de Delhi²²⁹, y hacía referencia al territorio asignado a nobles y “burócratas” por el gobierno central. El *zat* era el salario personal del mansabdar obtenido de la recaudación del producto agrícola en el territorio asignado. El *sawar* denotaba su rango dentro del ejército así como el tamaño del ejército que debía mantener. Según las investigaciones de S. Nurul Hasan, la diferencia entre los territorios *khalisa* y *jagir* consistía en el destino del impuesto agrícola (*revenue*) y en la naturaleza de su distribución. En la *khalisa*, el impuesto se enviaba directamente al tesoro imperial, mientras que en el *jagir*, un porcentaje importante del mismo cubría el salario total (*talab*) del jagirdar y el de las tropas al servicio del imperio. En ambos territorios, parte de la recaudación se quedaba en manos de los distintos zamindars, agricultores, comerciantes y artesanos. Irfan Habib comenta que los jagirs eran unidades independientes de la administración en los territorios bajo la jurisdicción de los zamindars (*parganas*).

En el *A'in-i Akbari* se menciona que el emperador tenía la obligación de proteger la propiedad que, por generaciones, había pertenecido a los agricultores, evidenciando así la existencia del derecho hereditario²³⁰. Sin embargo, el Imperio Mogol hizo el esfuerzo de convertir las zonas “hereditarias” en *watan jagirs*, es decir, buscaba que los jefes autónomos acataran las regulaciones imperiales bajo el nuevo estatus de jagirdar. Las diferencias entre el zamindar y los jagirdar/mansabdar aún no son claras, pero N. Hasan comenta que el monto recaudado en el jagir excedía en ocasiones el monto en los territorios hereditarios²³¹, propiedad de los zamindars. Los zamindars, por consiguiente, tenían incentivos para integrarse a la estructura imperial: una vez que aceptaban cumplir con las funciones del jagirdar adquirían un lugar en la corte, reconocimiento político,

²²⁹ Basham, *The Wonder that was India*, op. cit., p. 177.

²³⁰ *A'in-i Akbari* citado por Irfan Habib en *The Agrarian System*, op. cit., p. 128.

²³¹ Nurul Hasan no explica si esto se debía a que ejercían más coerción o a si las tierras jagirs eran más fértiles.

estatus y beneficios económicos, tanto en la recaudación como en la repartición del botín de guerra.

Según los registros del *A'in-i Akbari*, los rangos del ejército iban del *dahbashi* (posición más baja) responsable de 10 hombres, al *dah hazari* que comandaba hasta diez mil hombres²³². Sin embargo, los títulos *mansab* que asignaban más de 5 mil hombres estaban reservados a los príncipes y nobles de alto rango. El rango para la asignación del *jagir* dependía, en gran medida, de la confianza y el mérito alcanzado por el *mansabdar* en el cumplimiento de sus deberes a beneficio del Imperio. Muchas de las inconformidades y peticiones de los *mansabdars* frente a las oficinas del *diwan-i tan* estaban relacionadas con la disputa para que les asignaran jagirs (*parganas*) con tierras fértiles y con líderes (*zamindars*) rurales tranquilos, pues de ello dependía que pudieran cubrir sin dificultades los gastos para mantener a las tropas (jinetes, caballos, elefantes, camellos) que estaban bajo su responsabilidad y eran emblema de su estatus.

Jahangir heredó de Akbar cerca de 2,941 *mansabdars*; para el gobierno de Shahjahan habían aumentado a 8,000²³³. El sistema de *mansabdars* era la columna vertebral del cuerpo administrativo del Imperio mogol, y sus tropas eran requeridas y tenían que reportarse ante el ejército imperial en caso de emergencia bélica o para apaciguar rebeliones.

El autor intelectual del sistema de ingresos (*zabt*) fue Todar Mal, consejero de Akbar en materia de recaudación. Primero sugirió llevar a cabo censos para el levantamiento de información de las tierras cultivables (el área y el tipo de cosecha) y de los precios de mercado (máximos y mínimos) de distintos productos. La recolección de esta información se encomendaba a los *qanungos* o auditores centrales para su área de competencia. Después de tener un panorama general de la situación del territorio, Todar Mal agrupó en círculos imaginarios las *parganas* que compartían características de fertilidad de suelo y condiciones climáticas, con el fin de tasar el impuesto en función de sus posibilidades de producción y el volumen de cosecha anual. Se asignó un nuevo auditor (*karuri*) para la recolección del impuesto en los círculos que agrupaban a las *parganas*. Esta recolección de información se llevó a cabo durante 10 años con el fin de sacar un promedio del rendimiento de cada círculo; posteriormente, con el valor de la

²³² Basham, *The Wonder that was India*, op. cit., p. 176.

²³³ *Ibid*, op. cit., p. 178.

media, se podría evaluar el rendimiento y la tendencia observable en años sucesivos. La información a la que tenía acceso el *karuri* incluía catastros, productividad de los campos y precios de distintos cultivos, con los cuales se podía demandar un impuesto diferenciado a cada *pargana* y a cada círculo.

Bajo el nuevo sistema tributario (*zabt*) el gobierno central estableció el pago del impuesto a los *zamindars* en monedas de cobre, este requerimiento obligaba a los agricultores a colocar su producto en el mercado, por lo que otros elementos del sistema se hicieron indispensables: los comerciantes de grano y los prestamistas. El *zabt* alentó el dinamismo del comercio de distintos tipos de cultivo a lo largo y ancho del Imperio. El Estado se apropiaba, por lo general, de un tercio de la producción de grano y de un quinto de la producción de otros tipos de productos agrícolas, lo cual representaba una suma considerable proveniente de la producción del campo.

La imposición del nuevo sistema permitió incrementar significativamente los fondos del tesoro real y financiar las campañas de expansión territorial al mando del emperador Akbar; de igual manera, el sistema benefició a la élite rural (*zamindars*). El producto agrícola era dividido entre lo que se destinaba al tesoro real, a los nobles mogoles y al *zamindar*. La *pargana* dejó de ser un territorio tributario para convertirse en una unidad administrativa del imperio. Posteriormente, el título y privilegios del *zamindar* eran otorgados a discreción por el *diwan* o el emperador.

El Imperio mogol contaba con un sistema de “sedes” o espacios para la impartición de justicia. Los delitos eran sopesados y resueltos siguiendo los preceptos del Corán y las reglas para la recaudación del impuesto se plasmaban en edictos a partir de la negociación y valorización entre las autoridades imperiales y las reglas costumbristas. La jurisdicción de las cortes mogolas no rebasaba las fronteras de las ciudades en donde se encontraban; entre las prácticas para el restablecimiento del orden estaban, por ejemplo, el *dharna* y el *kaor*, que eran formas de invitar o presionar a las partes involucradas en una disputa para que llegaran un acuerdo. En el caso de los ciudadanos que se identificaban con la tradición hindú (que agrupa un sinnúmero de expresiones religiosas que podían ser muy distintas entre sí), el cumplimiento de la ley era más bien un ejercicio orgánico, es decir, los resoluciones o recomendaciones de los *pandits* se amoldaban al tipo y gravedad del delito y a la naturaleza del contexto en el que éste ocurría²³⁴.

²³⁴ Cohn, “From Indian Status”, *op. cit.*, p. 614 y 615

ANEXO II

La aldea en el norte de India. La relación de sus miembros con la tierra.

Hacer una descripción general o abarcadora de la estructura y características de la aldea es arriesgado, pues la riqueza y variedad de la sociedad india hacen imposible encasillar a las distintas aldeas dentro de un mismo molde²³⁵. Las comunidades tribales, por ejemplo, eran muy distintas a las aldeas que se encontraban dentro de los dominios de un gobierno o estado interconectado y poderoso. Este último intervenía directa o indirectamente en los canales de administración pública, económica, en los menesteres político, cultural y religioso; por lo que la aldea era una comunidad en constante contacto con el exterior.

Las características sociales, económicas, religiosas, el grado de “aislamiento o apertura” en relación con las metrópolis, dependía, sobre todo, de la historia de cada aldea, de su tradición y de la zona geográfica en la que se encontraba. La idea de la aldea como una sociedad aislada y autosuficiente está prácticamente descartada por unanimidad entre los historiadores actuales. Las comunidades que pudieron experimentar algún grado de incomunicación eran las tribus que se internaban en los bosques y montañas, y aun así, nunca dejaron de tener contacto intermitente con las comunidades de las planicies. Con cada nuevo estudio se debilita más el mito de que la aldea era una pequeña comunidad políticamente autónoma y económicamente autosuficiente²³⁶.

Las relaciones de parentesco entre comunidades, el intercambio comercial y las peregrinaciones religiosas hicieron que la aldea estuviera siempre en contacto con otras aldeas y ciudades, puertos y mercados: “suggestions that ‘pre-colonial’ India was a society of largely self-sufficient villages living in isolation from one another have long been dismissed by historians. Such a description would be totally inappropriate for Bengal well before the coming of the British. Many artisans (and peasants) worked for far distant markets”²³⁷.

Historiadores y antropólogos han preferido hacer “cortes” en el tiempo y en la geografía para analizar las particularidades de la aldea. Por un lado, la literatura académica ha elaborado descripciones generales de la aldea (muchas veces superficiales, según K.S. Mathur), y por el otro, estudios de caso bien localizados, pero a partir de los cuales es

²³⁵ Redfield y Singer, *Village India*, Editor. M. Marriot, pp. Foreword

²³⁶ Dube, *Indian Society*, op. cit., pp. 64-67.

²³⁷ Marshall, *Bengal: The British Bridgehead*, op. cit., p. 13.

difícil hacer extrapolaciones. A pesar de la variedad, diferencias y riqueza regional, los estudiosos coinciden en que hay aspectos sociales comunes y presentes en las aldeas que brindan algunas características generales de la sociedad india pensada como un todo²³⁸. Mi intención es subrayar algunas de estas “generalidades” y al mismo tiempo, evitar caer en la trampa orientalista de uniformar u homogeneizar en exceso la diversidad de la India rural. En palabras de Tapan Raychaudhuri: “The abstract model of pre-class ante-property village communities, based on self-sufficiency, with the state in the role of an incubus, hardly bits any of these regional patterns”²³⁹. T. Raychaudhuri reconoce que la interacción de la vida aldeana con la de las urbes fue en aumento conforme el Imperio mogol iba fortaleciéndose y extendiendo su influencia y dominio. El autor sugiere no descartar la hipótesis de que las aldeas dependían unas de otras para el comercio mutuo y que gozaban de cierta autonomía y autosuficiencia a principios del siglo XVI. Éstas características se debilitaron conforme creció la demanda de las grandes urbes: “the available evidence is fairly conclusive on one point: the village sold, but hardly ever purchased anything from the outside world. There was some exchange between small groups of neighbouring villages who stood in relations of mutual economic complementarity to one another. This too is a form of self-sufficiency with a group of villages rather than a single village as the basic unit”²⁴⁰.

La aldea era un conglomerado de casas que generalmente formaban parte de una *pargana* o *mahal* gobernados por un rajá (aristócrata-élite rural) o *zamindar*. La aldea era el espacio en el que se manifestaban, mediante continuos procesos políticos, religiosos y simbólicos, los valores y las normas de la civilización india²⁴¹. A lo largo de la historia, la estructura social, por lo regular manifestada en la casta (*varna* y *jati*), desempeñó un papel muy importante en la construcción de las relaciones de poder. El reacomodo político, a partir de la estructura social existente, se dio también durante las ocupaciones islámicas a partir de la anexión de los reinos regionales al escalafón político imperial: “both caste and

²³⁸ Mathur, *Caste and Ritual in a Malwa Village*, op. cit., p. Foreword.

²³⁹ Raychaudhuri, *The Agrarian System of Mughal India*, op. cit., p. 261.

²⁴⁰ *Ibid*, p. 281.

²⁴¹ Beteille, “The Indian Village: Past and Present”, op. cit., p. 108.

the structure of rural society played a significant role in the attempt of the Turkish and Mughal rulers to control and utilize the zamindars for their purposes²⁴².

La familia era (y sigue siendo) el núcleo de los intereses de sus miembros, y los lazos de parentesco determinaban fuertemente las relaciones entre familias y aldeas. Generalmente, los miembros de la aldea se unían para defenderse de agentes externos que amenazaban la estabilidad de su comunidad, pero también eran frecuentes las pugnas internas en asuntos que tenían que ver con la administración, la protección, el honor y el orden social. La religión era fundamental en las decisiones colectivas y se hacía manifiesta en la vida cotidiana de los aldeanos (incluida la propiedad y explotación de la tierra).

En una economía predominantemente agrícola como la de India, el poder se acomodaba alrededor de la clase social que asignaba privilegios sobre los recursos de la tierra, es decir, sobre la distribución del grano necesario para vivir, del excedente agrícola para el pago del impuesto al gobierno regional o imperial y sobre la misma tierra (disposición de las parcelas). R. y R. Ray comentan que la repartición de la cosecha y la disponibilidad de recursos para otorgar préstamos a los agricultores necesitados dieron bastante poder político y económico a los jotedars de la aldea (también a los mandals o jefes de aldea), debido a que, como líderes de su comunidad, ellos determinaban la distribución del producto y combinaban la labor del campo con la actividad prestamista-usurera. No eran banqueros especializados, sino campesinos con ventajas económicas que otorgaban préstamos a una tasa de interés muy elevada. La mayoría de las veces el campesino iletrado no tenía conocimiento del monto del principal, ni de la tasa de interés, ni del monto por el interés acumulado. Los campesinos pobres vivían por lo regular endeudados a perpetuidad. Con la amenaza de la deuda, los grupos dominantes manipulaban fácilmente a los campesinos más vulnerables.

Sin embargo, es un error pensar que las relaciones socioagrícolas se basaban siempre en la opresión. Esto no fue así. El zamindar, jefe de la aldea, gozaba del reconocimiento de su comunidad y lo que es más interesante, sus seguidores respaldaban a su líder. Vale la pena citar en extenso un fragmento de las observaciones de Middleton hechas en Murshidabad en la década de 1770: The ryots respect him [zamindar] and will gladly submit to anything but the most cruel hardships from his hands without repining as they look towards him as their natural master and protector and he himself considering his

²⁴² Chandra, "Review of the Crisis of the Jagirdari System", *op. cit.*, p. 348.

interest as permanent in the country will avoid every oppression which as it must injure the country must also tend in the end to detriment of himself and his family”²⁴³.

²⁴³ Middleton en Progs. G.C. in Council, Vol. 3, citado por Narendra Sinha en *Economic History of Bengal*, *op. cit.*, p. 91.

Glosario

amil: autoridad encargada de recaudar el impuesto de los zamindares en una o varias parganas durante la administración de la Compañía Inglesa. Los términos faujdar y amil son sinónimos en la zona de Bengala.

khalisa: territorio controlado y administrado de forma directa por el Imperio mogol.

umara: casa noble en la que habitaban la clase noble mogola o *mansabdar*.

zamindar: era una persona con derechos hereditarios sobre la tierra, por lo regular asignado al cargo por decisión imperial (sobre todo en territorios bajo administración directa, *khalisa*). El zamindar se encargaba de la recolección del ingreso agrícola y se quedaba con un porcentaje del mismo cobrado en efectivo o en especie. A cambio de estos derechos, el zamindar se comprometía a rendir pleitesía y a cumplir con el pago o tributo previamente estipulado (porcentaje restante) al gobierno central.

chaklas: Subdivisiones territoriales para agrupar una o más parganas. Término utilizado durante la administración de Murshid Quli Khan en Bengala.

qanungoes: oficina para administrar la recaudación tributaria del trabajo agrícola.

ganjs: nombre de los mercados locales en Bengala.

mahajan: término utilizado al este de la península, para referirse al comerciante y/o al banquero, prestamista.

jagirdari: derecho de recolección del ingreso producto del trabajo de la tierra a los nobles mogoles, en territorios específicamente asignados a ellos, llamados *iqta* o *jagir*.

najib, shurafa, ashraf: clase media urbana mogola e integrantes (caballería) del ejército imperial; decían ser descendientes de nobles, eran reclutas del ejército del nawab.

madaad maash: subvenciones y transferencias territoriales con propósitos caritativos libres del cobro de impuesto agrícola. Por lo regular cedidas a autoridades y figuras religiosas (santos, itinerantes, sabios de las tradiciones hindú y musulmana).

karori: oficiales del imperio encargados de la recaudación del impuesto agrícola.

paikasht o **pahi:** agricultores que trabajaban la tierra ubicada en una aldea o pargana distinta de donde vivían.

khudkashta: agricultor pequeño, por lo regular la cabeza o líder de familia. Los khudkashta eran agricultores que cultivaban la tierra en el mismo sitio (aldea y pargana) en donde se encontraba su hogar.

faujdars: comandantes militares subordinados responsables de la recaudación en las zonas fronterizas del Imperio mogol.

chaudhuris: de acuerdo con el historiador Ibn Battuta, los chaudhuris eran líderes hindúes al frente de cien aldeas.

muqaddams: líder de una aldea.

faujdar: administrador de la chakla (unidad administrativa en Bengala que agrupaba parganas)

raiyat: campesino con derechos de tenencia o posesión sobre un área determinada de tierra. Otros términos para denotar a este tipo de campesino son ***jotedar*** o ***khudkashta***.

pramaniks o ***mandals***: jefes de la aldea (zamindars intermedios). Eran agentes intermediarios entre los habitantes y campesinos de la aldea y los funcionarios del gobierno regional y/o imperial.

Bibliografía

1. ABDULLAH, Abu Ahmed, “The Peasant Economy in Transition: The Rise of the Rich Peasant in Permanently Settled Bengal”, *The Bangladesh Development Studies*, Vol. 8, No. 4, Autumn, 1980, pp. 1-20.
2. ALAVI, Seema. “Introduction”, en S. Alavi (ed.), *The Eighteenth Century in India*, Nueva Delhi, Oxford University Press, 2002.
3. ALAVI, Seema. *The Sepoys and the Company. Tradition and Transition in Northern India 1770-1830*, Delhi, Oxford University Press, 1998.
4. ASHER B. Catherine y Cynthia Talbot, *India Before Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 2006.
5. BANERJEE-DUBE, Ishita, *A History of Modern India*. Nueva Delhi, Cambridge, Nueva York, Cambridge University Press, 2014.
6. BASHAM, A.L. *The wonder that was India. A survey of the history and culture of the Indian sub-continent from the coming of the Muslims to the British*. Ed. Rupa, 1954.
7. BAYLY, Christopher A, *Indian Society and the Making of the British Empire*, Cambridge: Cambridge University Press, 1993.
8. BAYLY, Christopher A, *Recovering Liberties, Indian Thought in the Age of Liberalism and Empire*, Cambridge University Press, 2012.
9. BAYLY, Christopher A, *Rulers, Townsmen and Bazaars. North Indian Society in the Age of British Expansion, 1770–1870*, Cambridge University Press, 1983.
10. BOSE, Sugata y Ayesha Jalal. *Modern South Asia. History, Culture, Political Economy*, Oxford, Routledge, Oxford University Press, 1998.
11. BOWEN, H.V, *Revenue and Reform: the Indian Problem in British Politics 1757-1773*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002.
12. CARSTAIRS, Morris G. *The Twice-Born*. Indiana University Press, 1961.
13. CHAKRABARTY, Dipesh. “Review: Marxist Perception of Indian History”, *Economic and Political Weekly*, Vol. 31, No. 28, Jul. 13, 1996, pp. 1838-1840.

14. CHAUDHURI, B.B. "Agrarian Relations in Eastern India", *The Land and the People - Part I*, en Dharma Kumar (ed.), *The Cambridge Economic History of India*, Vol. 2, c. 1757 - c. 1970. Cambridge University Press, 1989.
15. COHN, Bernard S, "Estructural Change in Indian Rural Society" en *Land Control and Social Structure in Indian History*, Eric Frykenberg (ed.), The University of Wisconsin Press, 1969.
16. COHN, Bernard S, "From Indian Status to British Contract", *The Journal of Economic History*, Vol. 21, No. 4, Dec., 1961, pp. 613-628.
17. COLEBROOKE, Henry Thomas, *Remarks on the husbandry and internal commerce of Bengal*, Calcutta, Astor Library New-York, 1804.
18. DIRKS, Nicholas B, *The Scandal of Empire. India and the Creation of Imperial Britain*, Massachusetts, Harvard University Press, 2006.
19. DODSON, Michael S, *Orientalism, Empire, and National Culture: India, 1770-1880*, Nueva Delhi, Foundation Books y Cambridge University Press, 2010.
20. DUBE, S.C, *Indian Society*, National Book Trust, India, 1990.
21. EATON, Richard M, *The Rise of Islam and the Bengal Frontier, 1204-1760*, University of California Press, 1993.
22. EMBREE, T. Ainslie, "Landholding in India and British Institutions" en *Land Control and Social Structure in Indian History*, Eric Frykenberg (ed.), The University of Wisconsin Press, 1969.
23. EMBREE, T. Ainslie, y Friedrich Wilhem, *India. Historia del subcontinente desde las culturas del Indo hasta el comienzo del imperio inglés*. Trad. México, Siglo XXI, 1998.
24. FRYKENBERG R. Eric, *Land control and social structure in indian history*, The University of Wisconsin Press, 1969.
25. GUHA, Ranajit, *A Rule of Property for Bengal. An Essay on the Idea of Permanente Settlement*, Dude University Press, 1996.

26. GUHA, Ranajit, *The small voice of History*, Bangalore, Orient Blackswan, 2009.
27. H.R.C. Wright, "Some Aspects of the Permanent Settlement in Bengal", *The Economic History Review*, New Series, Vol. 7, No.2, 1954, p. 204-215.
28. HABIB, Irfan, *The Agrarian System of Mughal India 1556-1707*, segunda edición, New Delhi, Oxford University Press, 1999.
29. HABIB, Irfan, *Essays in Indian History. Towards a Marxist Perception*, Delhi, Tulika, 1995.
30. HASAN, Nurul S, "Zamindars under the Mughals", *Land Control and Social Structure in Indian History*, Robert. E. Frykenberg (ed.), The University of Wisconsin Press, 1969.
31. HUNTER, W. W, *The Annals of Rural Bengal*, Indian Studies, Past and Present, Calcutta, 1965.
32. ILIOPOULOU, Despina, "The Uncertainty of Private Property: Indigenous versus Colonial Law in the Restructuring of Social Relations in British India", *Dialectical Anthropology*, Vol. 26, No. 1, March, 2001, p. 65-88.
33. KASTURI, Malavika, "Bandit as King" en *Crime through Time*, Saurabh Dube y Anupama Rao (eds.), Oxford University Press, 2013.
34. KHAN, Abdul Majed, *The Transition in Bengal 1756-1775. A Study of Saiyid Muhammad Reza Khan*, Cambridge University Press, 1969.
35. KESSINGER, Tom G, *Vilyatpur 1848-1968. Social and Economic Change in a North Indian Village*, University of California Press, 1974.
36. LUDDEN, David, "Orientalist empiricism: Transformations of colonial knowledge", en Carol A. Breckenridge y Peter van der Veer (eds.), *Orientalism and the Postcolonial Predicament*, University of Pennsylvania Press, 1993.
37. LORENZEN, David, *El flagelo de la Misión. Marco della Tomba en Indostán*, México, El Colegio de México, 2010.
38. MACPHERSON, Crawford B, *La teoría política del individualismo posesivo de Hobbes a Locke*, traducción de Juan Ramón Capella, Oxford University Press, 2005.

39. MARRIOT, Mackim, *Village India. Studies in the Little Community*, The University of Chicago Press, 1955.
40. MARSHALL, P.J, *East Indian Fortunes. The British in Bengal in the Eighteenth Century*, Oxford at the Clarendon Press, 1976.
41. MARSHALL, P.J. *Bengal: The British Bridgehead. Eastern India 1740-1828*, The New Cambridge History of India, Vol. II, Cambridge University Press, 1987.
42. MATHUR, K.S. *Caste and Ritual in Malwa Village*, Asia Publishing House, 1964.
43. MEHTA, Uday Singh, *Liberalism and Empire. A study in nineteenth-century british liberal thought*, Chicago y Londres: University of Chicago Press, 1999.
44. MILL, John Stuart, *Sobre la Libertad*, prólogo de Isaiah Berlin, traducción de Pablo de Azcárate, Barcelona, Alianza Editorial, 1997.
45. MUJEEB, M, *The Indian Muslims*, Editorial George Allen & Unwin LTD, Londres, 1967.
46. MUZAFFAR, Alam, *The crisis of the Empire in Mughal North India*, Oxford University Press, 1986.
47. NEALE, C. Walter, "Land is to Rule" en *Land control and social structure in indian history*, Eric Frykenberg (ed.), The University of Wisconsin Press, 1969.
48. POWELL, Baden Henry, *Indian Village Community*, Delhi, Cosmo Publications India, 1972.
49. POWELL, Baden Henry, "The Origin of Zamindari Estates in Bengal", *The Quarterly Journal of Economics*, Vol. 11, No. 1, Oct., 1896, pp. 36-69.
50. RAO, Anupama y Saurabh Dube, "Cuestiones Criminales: Ley y Legalidades en la India Precolonial y Colonial", *Estudios de Asia y África*, XLIX 3, 2014, p. 615.
51. RAY, Ratna y Rajat Ray, "Zamindars and Jotedars: A Study of Rural Politics in Bengal", *Modern Asian Studies*, Vol. 9, No.1, 1975, pp. 81-102.

52. RAYCHAUDHURI, Tapan, "The Agrarian System of Mughal India: A review essay" en *The Mughal State 1526-1750*, Muzaffar Alam y Sanjay Subrahmanyam (eds.), Delhi, Oxford University Press, 1998.
53. RAYCHAUDHURI, Tapan, "The mid-eighteenth century background" en *Cambridge Economic History of India*, Dharma Kumar (ed.), Vol. 2. Cambridge, Cambridge University Press, 1982.
54. RICHARDS, John F, *The Mughal Empire, The New Cambridge History of India*, Cambridge University Press, 1995.
55. SEN, Sudipta, *Empire of Free Trade*, University of Pennsylvania Press, 1997.
56. SINHA, Narendra K, *The Economic History of Bengal*, Calcuta, P.K. Ghosh at Eastend Printers, 1962.
57. STOKES, Eric, *The English Utilitarians and India*, Nueva Delhi, Oxford University Press, 1989.
58. STOKES, Eric, *The Peasant and the Raj. Studies in Agrarian Society and Peasant Rebellion in Colonial India*, Cambridge, Cambridge University Press, 1978.
59. SUBRAHMANYAM, Sanjay, "Connected histories: Notes towards a reconfiguration of early-modern Eurasia", *Modern Asian Studies*, Vol. 31 No. 3, Julio, 1997.
60. TEIGNMOUTH, Lord, *Memoir of the Life and Correspondence of John Lord Teignmouth*, Vol. I, London, Hatchard and Son, University of California Libraries, 1843.
61. TRAVERS, T. R, "'The Real Value of the Lands': The Nawabs, the British and the Land Tax in Eighteenth-Century Bengal", *Modern Asian Studies*, Vol. 38, No. 3, Jul., 2004, p. 517-558.
62. WASHBROOK, D.A. "Law, State and Agrarian Society in Colonial India", *Modern Asian Studies*, Vol. 15, No. 3, Power, Profit and Politics: Essays on Imperialism, Nationalism and Change in Twentieth-Century India, 1981, pp. 649-721.
63. WISER, William H. y Charlotte V. Wiser, *Behind Mud Walls 1930-1960*, University of California Press, 1971.